



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

| | PÁGINA |
|--|--------|
| UNIVERSIDADES | |
| Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios. | 6 |
| Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Inmaculada Domínguez Aguilera. | 6 |
| Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Miguel Valenzuela Montes. | 6 |
| Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Sánchez Baca. | 6 |

2.2. Oposiciones y concursos

| | |
|---|---|
| UNIVERSIDADES | |
| Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Promoción Interna). | 7 |

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

| | |
|---|---|
| Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía. | 8 |
|---|---|

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| | |
|---|----|
| Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 8 de julio de 2010, dictada por el Juzgado Contencioso- Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento núm. 484/2009. | 18 |
|---|----|



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia; Hacienda y Administración Pública; Economía, Innovación y Ciencia; Obras Públicas y Vivienda; Empleo; Salud; Agricultura y Pesca; Turismo, Comercio y Deporte; Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado», de Coria del Río (Sevilla). (PP. 4239/2011).

27

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 22 de diciembre de 2011, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) para la financiación de las obras de estabilización de una ladera urbana en la zona denominada «La Verbena».

27

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 274/11, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

28

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 29 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de la empresa Acasa, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

29

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 20 de diciembre de 2011, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2012.

30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de autorización y comunicación previa para la realización de determinadas actuaciones en el espacio natural Sierra Nevada.

31

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 680/2010.

66

Edicto de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2099/2008. (PP. 3937/2011).

66

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 17/2012).

68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 10/2012).

68

Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 9/2012).

69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de enero de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 16/2012).

70

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

71

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Parque Eólico Valcaire en el término municipal de Padul (Granada). Expte. 7.840/AT. (PP. 4285/2011).

71

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Carretera A-4028 de acceso a Cajar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia».

77

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

77

Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, al amparo de la Orden que se cita.

77

Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la concesión de Becas y Ayudas para la asistencia a cursos de FPE.

78

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

78

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Públicas de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

79

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro, de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

79

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la resolución única de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la resolución de convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

80

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Privadas de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

80

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

81

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acuerdo de acumulación de expedientes en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.

81

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos administrativos correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

83

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

83

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

83

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

83

Anuncio de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

83

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo que se citan.

84

Anuncio de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

84

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

84

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

84

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

85

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

85

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

86

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

86

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

86

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

87

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

87

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

87

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en los recursos que se relacionan.

87

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica comunicación de la Dirección General de Consumo requiriendo documentación al interesado que se relaciona.

88

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

89

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

89

Anuncio de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de salud pública.

89

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 29 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

89

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de 29 de noviembre de 2011 de la actividad de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

91

Notificación de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

91

Acuerdo de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

91

Acuerdo de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

91

Acuerdo de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

92

Acuerdo de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo que se cita.

92

Acuerdo de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

92

Acuerdo de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la ampliación del plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

92

Acuerdo de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el cambio de guarda que se cita.

92

Acuerdo de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de concesión de trámite de audiencia en procedimiento de desamparo.

93

Acuerdo de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

93

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto de línea eléctrica que se cita, en el término municipal de Almería. (PP. 4182/2011).

95

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada que se cita, a ubicar en el término municipal de Rota (Cádiz). (PP. 424/2011).

95

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada, t.m. Colmenar (Málaga). (PP. 4131/2011).

95

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada, t.m. de Istán (Málaga). (PP. 4133/2011).

96

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental otorgada, t.m. Antequera (Málaga). (PP. 4143/2011).

96

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al proyecto de planta solar termoeléctrica con tecnología de torre y campo de heliostatos de 23 MW, Helienergy Electricidad Tres, situada en la finca El Segador, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 2795/2010).

96

Resolución de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la Mancomunidad de Servicios La Vega, para la instalación y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el complejo medioambiental «La Vega», en el término municipal de Alcalá del Río, provincia de Sevilla. (PP. 4115/2011).

96

Acuerdo de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de almazara de aceite de oliva virgen, t.m. Benalúa (Granada). (PP. 3686/2011).

96

Anuncio de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se publica la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico del Arroyo Guadalpín, término municipal de Marbella (Málaga).

97

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

97

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

97

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

98

Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución relativa a los expedientes sancionadores que se citan, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

98

Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

98

Anuncio de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

99

Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada. (PP. 2851/2010).

101

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua. (PP. 4043/2011).

101

Anuncio de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

102

Anuncio de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resoluciones sobre solicitudes de cambio de titularidad de los cotos de caza que se indican.

102

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 326/2011).

102

UNIVERSIDADES

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

103

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 2 de diciembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de aprobación modificación de los Estatutos. (PP. 4104/2011).

103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de 25 de mayo de 2011 (BOE de 14 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Miguel Mestre Navas Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica» (DF3931), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a doña María Inmaculada Domínguez Aguilera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Astronomía y Astrofísica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Inmaculada Domínguez Aguilera, con Documento Nacional de Identidad número 24.167.119-F, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Astronomía y Astrofísica, adscrita al Departamento de Física Teórica y del Cosmos de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Miguel Valenzuela Montes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Miguel Valenzuela Montes, con Documento Nacional de Identidad número 52.521.690-V, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, adscrito al Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio Sánchez Baca.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Sánchez Baca, con Documento Nacional de Identidad número 74.625.080-Q, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Genética, adscrito al Departamento de Biología Experimental.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 19 de diciembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Promoción Interna).

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2010, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas de la Escala de Gestión (Promoción Interna) de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 21 de diciembre de 2011, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo, que es la que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Los interesados deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícita-

mente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

A N E X O

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO A LA ESCALA DE GESTIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010

| NÚM. ORDEN | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------|----------|---|------------------|
| 1 | 28878214 | GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL | 81,43 |
| 2 | 28681626 | MOLINA BLANCO, AMPARO | 80,89 |
| 3 | 28870143 | ZAPATA MEGÍAS, MARÍA DEL CARMEN | 80,26 |
| 4 | 28691086 | VALDERRAMA ALMENDRO, INMACULADA | 78,09 |
| 5 | 27305414 | PAJUELO DOMÍNGUEZ, MARÍA EMILIA | 77,86 |
| 6 | 28720934 | JIMÉNEZ SAYAGO, ISABEL | 77,38 |
| 7 | 29785857 | MARTÍN MARTÍN, ISABEL MARÍA | 77,32 |
| 8 | 28879372 | BAENA CASADO, ROSA | 77,20 |
| 9 | 28710395 | GIL PARRA, JOSÉ MARÍA | 76,65 |
| 10 | 28728985 | GARRIDO PARISH, LEONARDO | 76,55 |
| 11 | 28580535 | MARÍN ALCÁNTARA, RAMÓN | 76,47 |
| 12 | 75422419 | MORENO BAREA, ANA MARÍA | 76,29 |
| 13 | 75414155 | VARGAS VERDUGO, AMPARO | 75,80 |
| 14 | 28703737 | GARCÍA GONZÁLEZ, LOLA | 75,73 |
| 15 | 28685816 | LUQUE ALFONSO, GREGORIA | 75,06 |
| 16 | 28697265 | CALIANI GONZÁLEZ, MARIA DEL MAR | 74,87 |
| 17 | 28704869 | RODRÍGUEZ BLANCO, CARMEN | 74,09 |
| 18 | 27273069 | BARRIGA FLORES, MARÍA JOSÉ | 74,08 |
| 19 | 52267818 | ÁLVAREZ LABRADOR, ROCÍO | 73,80 |
| 20 | 52250497 | HERRERA PABLOS, MARÍA VICTORIA | 73,72 |
| 21 | 28696317 | MORÁN ANTEQUERA, CONCEPCIÓN | 73,56 |
| 22 | 31601901 | MARTÍN MATEOS, MARÍA MILAGROS | 73,29 |
| 23 | 28715135 | GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ÁNGELES | 73,14 |
| 24 | 27285545 | BALLESTA GUIASADO, MARÍA CUSTODIA DEL CORAL | 72,58 |
| 25 | 28875253 | BORRERO VILLALÓN, MARTA | 72,27 |
| 26 | 28691277 | GAVIRA IGLESIAS, ADORACIÓN | 70,42 |
| 27 | 75407255 | CAMINO SANZ, ANTONIO | 70,05 |

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

REGLAMENTO de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, ha aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuyo texto se transcribe a continuación.

Sevilla, 28 de diciembre de 2011.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, Fuensanta Coves Botella.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

TÍTULO PRELIMINAR

NATURALEZA, ÁMBITO DE ACTUACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Artículo 1.

La Cámara de Cuentas de Andalucía es el órgano de control técnico que depende orgánicamente del Parlamento de Andalucía al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa permanente de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.

1. A los efectos de delimitar el ámbito subjetivo de actuación de la Cámara de Cuentas, integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) La Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, sus instituciones y empresas, así como las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Las Corporaciones Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes y entidades instrumentales del sector público local de Andalucía.

c) Las Universidades Públicas de Andalucía.

d) Cuantos organismos y entidades sean incluidos por norma legal.

2. En todo caso, se consideran incluidos en el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía todos los organismos o entidades, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, en los que, directa o indirectamente, participen de modo mayoritario las Administraciones Públicas mencionadas en el apartado anterior. Se entenderá que existe tal participación mayoritaria siempre que el organismo o entidad de que se trate se financie mayoritariamente con fondos públicos o que más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, dirección o vigilancia sean designados por dichas Administraciones Públicas o por una entidad de ellas dependiente.

Artículo 3.

El ámbito objetivo del control que compete a la Cámara de Cuentas lo constituyen los fondos públicos, entendiéndose como tales todos los que gestiona el sector público de la Comunidad Autónoma definido en el artículo anterior, así como las subvenciones, créditos, avales y todas las ayudas,

cualquiera que sea su naturaleza, concedidas por dicho sector público a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas.

Artículo 4.

1. Dentro de su ámbito de competencias, la Cámara de Cuentas realiza el control externo de los fondos públicos de Andalucía ejerciendo las siguientes funciones:

a) La fiscalización de la actividad económico-financiera, mediante la realización de auditorías de regularidad.

b) La comprobación, mediante auditorías operativas, de la adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cuanto al cumplimiento de los planes y programas establecidos, con especial atención a los relativos a ingresos y gastos.

c) La comprobación del cumplimiento de la legalidad en los procesos de contratación.

d) La evaluación de los sistemas de control interno, incluidos los aspectos relativos al tratamiento de la información.

e) El control de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas otorgadas por el sector público.

f) La fiscalización de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas otorgadas por el sector público andaluz a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. La Cámara de Cuentas prestará especial atención a la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de protección del medio ambiente en el desarrollo de la actividad pública.

3. Asimismo, la Cámara de Cuentas podrá realizar las siguientes funciones:

a) El asesoramiento al Parlamento de Andalucía en las materias que le son propias.

b) La instrucción de diligencias que le sean delegadas por el Tribunal de Cuentas en procedimientos de enjuiciamiento contable.

Artículo 5.

1. La Cámara de Cuentas depende orgánicamente del Parlamento de Andalucía y actúa con total autonomía e independencia funcional en el cumplimiento de sus fines.

2. La Cámara de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y con el Tribunal de Cuentas Europeo, en los términos previstos en su legislación específica, en la realización de auditorías que sean competencia de aquellos y afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La Cámara de Cuentas podrá establecer relaciones de colaboración con otros órganos de control externo de fondos públicos, o con asociaciones de estos, a los efectos de desarrollar fórmulas de cooperación para el intercambio de información, realización de trabajos de interés común, labores de investigación o actividades de formación.

Artículo 6.

La Cámara de Cuentas se rige por su Ley de creación, el presente Reglamento y las normas que para su desarrollo y aplicación aprueben sus órganos. A su actividad le son igualmente de aplicación el Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y las demás leyes en las que así se establezca o que incluyan preceptos que le afecten. En los aspectos relativos a la gestión económica y patrimonial de la Cámara de Cuentas y a la de su personal le será de aplicación supletoria el régimen general vigente para las Administraciones Públicas.

Artículo 7.

En el cumplimiento de sus fines, la Cámara de Cuentas tiene competencias para:

a) Aprobar la regulación de los procedimientos propios de su actividad de control de conformidad con los principios y normas de auditoría pública de general aplicación y determinar su plan de actuaciones.

b) Establecer su organización interna y regular su régimen de funcionamiento en materias de gestión administrativa y de personal, sin perjuicio de las competencias de la Mesa del Parlamento para la aprobación de la estructura de la plantilla y de las retribuciones de su personal, que, en su caso, podrá delegar en el Pleno de la Cámara.

c) Aprobar el proyecto de su presupuesto anual que, como sección presupuestaria independiente, será incluido en el de la Comunidad Autónoma a someter por el Consejo de Gobierno a la aprobación del Parlamento; asimismo, tiene competencias para regular las normas necesarias para la ejecución de su presupuesto y aprobar su liquidación a los efectos de su posterior rendición al Parlamento junto con la Memoria Anual de Actividades.

TÍTULO PRIMERO

ORGANIZACIÓN

SECCIÓN PRIMERA

Los órganos de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Artículo 8.

Son órganos de la Cámara de Cuentas de Andalucía: el Pleno, la Comisión de Gobierno, la persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Vicepresidencia, los Consejeros y la Secretaría General.

Capítulo Primero

El Pleno

Artículo 9.

El Pleno, máximo órgano de la Cámara de Cuentas, está integrado por siete Consejeros, de entre los cuales se elige a la persona titular de la Presidencia y a la persona titular de la Vicepresidencia.

Artículo 10.

Corresponde al Pleno de la Cámara de Cuentas:

a) Aprobar las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Reglamento, así como las que resulten precisas para el funcionamiento interno de la Cámara.

b) Aprobar los proyectos y propuestas a que se refiere el artículo 7.

c) Establecer los criterios y procedimientos que han de observarse en las actuaciones de la propia Cámara de Cuentas.

d) Ejercer la iniciativa de la actividad auditora.

e) Aprobar el Plan Anual de Actuaciones y, en su caso, cualquier revisión del mismo que resulte procedente.

f) Aprobar los informes que resulten del ejercicio de sus funciones.

g) Elegir de entre sus miembros a la persona titular de la Presidencia y a la persona titular de la Vicepresidencia y proponer el nombramiento de la persona titular de la Presidencia. Nombrar al Secretario General.

h) Aprobar la oferta de puestos de trabajo vacantes a cubrir, así como la asignación del personal a los distintos departamentos y servicios de la Cámara.

i) Acordar, cuando proceda, la separación del servicio del personal de la Cámara.

j) Aprobar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias.

k) Autorizar los gastos a partir de los límites que por su importe o naturaleza se determinen, actuando como Mesa de contratación cuando así esté establecido.

l) Cualquier otra función que legal o reglamentariamente le esté asignada.

Artículo 11.

1. El Pleno celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, salvo en agosto, y siempre que lo estime necesario la persona titular de la Presidencia o se lo soliciten por escrito, al menos, tres Consejeros con indicación de los asuntos que deseen tratar, en cuyo caso la sesión se celebrará en el plazo máximo de quince días naturales desde la petición.

2. Igualmente podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando, estando presentes todos los miembros del Pleno, así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 12.

1. La convocatoria de las sesiones será acordada por la persona titular de la Presidencia, quien fijará su orden del día, correspondiendo al Secretario General realizar las citaciones oportunas con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. Con esa misma antelación, deberá encontrarse a disposición de todos los miembros del Pleno la documentación relativa a los temas incluidos en el orden del día.

2. El orden del día de las sesiones extraordinarias, que se acuerde celebrar por unanimidad de los Consejeros sin convocatoria previa, se fijará en el mismo acto.

3. Una vez iniciadas las sesiones, se podrán incorporar otros puntos al orden del día mediante acuerdo unánime de los Consejeros presentes.

Artículo 13.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley, el Pleno no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la persona titular de la Presidencia o de la persona titular de la Vicepresidencia y, en todo caso, será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros para que quede válidamente constituido.

Artículo 14.

Las sesiones del Pleno serán presididas por la persona titular de la Presidencia, quien dirigirá y ordenará los debates. Igualmente, la persona titular de la Presidencia podrá acordar la alteración del orden en que deban tratarse los asuntos que figuren en la convocatoria.

Artículo 15.

Los acuerdos del Pleno se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, salvo que la legislación exija una mayoría superior.

Dirimirá los posibles empates el voto de calidad de la persona titular de la Presidencia o de quien la sustituya.

Artículo 16.

1. A las sesiones del Pleno asistirá, con voz pero sin voto, el Secretario General, o el funcionario que reglamentariamente le sustituya, quien levantará acta de los acuerdos y demás cuestiones debatidas de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Vicepresidencia y los demás Consejeros, cuando discrepen del parecer o del acuerdo mayoritario, podrán formular voto particular haciendo constar su opinión disidente defendida en la deliberación. Tanto el voto particular como la adhesión al de otro Consejero deberán ser anunciados en el acto de la votación. Su formulación se hará por escrito dirigido a la persona titular de la Presidencia en un plazo no superior a

cinco días desde la adopción del acuerdo, incorporándose al dictamen o resolución.

3. En el proceso de aprobación de un informe de auditoría, los miembros del Pleno no podrán alterar el sentido del voto emitido al aprobarlo con carácter provisional, si el definitivo no presenta modificaciones. En todo caso, en el momento de la votación se tendrán en cuenta especialmente los principios de coherencia técnica y lealtad institucional.

4. Salvo que se aprecie la necesidad de hacerlo al final de la sesión, las actas se aprobarán en la siguiente y serán firmadas por el Secretario General con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 17.

Para aportar información sobre algún asunto concreto, podrán ser requeridos para incorporarse a las sesiones del Pleno los cargos o funcionarios que se estime conveniente.

Capítulo Segundo

La Comisión de Gobierno

Artículo 18.

La Comisión de Gobierno, órgano colegiado de la Cámara de Cuentas, está integrada por la persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Vicepresidencia y dos Consejeros designados por el Pleno, asistiendo a sus sesiones el Secretario General con voz, pero sin voto.

Artículo 19.

Son atribuciones de la Comisión de Gobierno:

a) Ejercer la dirección superior del personal de la Cámara, de acuerdo con las directrices generales establecidas por el Pleno.

b) Ejercer la potestad disciplinaria, imponiendo las sanciones que legalmente procedan, excepto la separación del servicio.

c) Inspeccionar y coordinar los servicios de la Cámara para asegurar su buen funcionamiento, adoptando las medidas que en cada caso considere necesarias.

d) Informar la contratación de personal en régimen laboral a que hace referencia el artículo 88 de este Reglamento.

e) Aprobar y fijar las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso del personal, así como las bases de las mismas.

f) Ejercer cualquier otra función que le encomiende la Ley y este Reglamento.

Artículo 20.

El régimen de convocatorias y celebración de las sesiones de la Comisión de Gobierno será el establecido para el Pleno en el capítulo anterior del presente Reglamento.

Capítulo Tercero

La persona titular de la Presidencia

Artículo 21.

1. La persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas es elegida por el Pleno de esta de entre sus miembros y nombrada por el Presidente de la Junta de Andalucía.

2. El mandato de la persona titular de la Presidencia es de tres años, pudiendo ser reelegida.

Artículo 22.

Además de las funciones que le atribuye el artículo 21 de la Ley, a la persona titular de la Presidencia le corresponde:

a) Dictar las resoluciones que procedan para la ejecución de los acuerdos de dichos órganos colegiados.

b) Velar por el correcto cumplimiento de los acuerdos y directrices que se establezcan para el adecuado funcionamiento de la Cámara de Cuentas.

c) Comunicar al Presidente del Parlamento, con dos meses de antelación, la finalización de su mandato y el de los Consejeros, así como las vacantes que por otros motivos se produzcan, a los efectos de iniciar los procesos de designación correspondientes.

d) Autorizar los gastos y las contrataciones necesarias para el funcionamiento de la Cámara conforme a las normas que se establezcan.

Artículo 23.

A la persona titular de la Presidencia le será de aplicación el mismo régimen personal que se establece para todos los Consejeros en el capítulo siguiente, con la salvedad de que la renuncia a su cargo no implica necesariamente la del cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas y que su cese deberá formalizarse, igual que su nombramiento, mediante Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía.

Artículo 24.

1. El cargo de la persona titular de la Presidencia quedará vacante por:

a) Terminación del mandato.

b) Fallecimiento.

c) Renuncia, que deberá formularse ante el Pleno y comunicarse al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Parlamento.

d) Incompatibilidad sobrevenida.

e) Incapacidad apreciada por sentencia judicial firme.

f) Inhabilitación para el desempeño de cargos públicos declarada por sentencia judicial firme.

g) Sentencia judicial firme condenatoria por delito o declarativa de responsabilidad civil dolosa.

h) Incumplimiento de los deberes propios del cargo.

2. En estos casos, y en los de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, será sustituida por la persona titular de la Vicepresidencia.

Artículo 25.

1. Finalizado el mandato de la persona titular de la Presidencia, esta seguirá en funciones en su cargo hasta que se produzca la designación y toma de posesión de nuevos Consejeros por el Parlamento; en caso de ver renovado su mandato como Consejero de la Cámara de Cuentas, seguirá en sus funciones hasta la elección, nombramiento y toma de posesión de la nueva persona titular de la Presidencia.

2. Producida la vacante del cargo de la persona titular de la Presidencia, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior, asumirá sus funciones la persona titular de la Vicepresidencia.

3. Vacante el cargo de la persona titular de la Presidencia por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 24 de este Reglamento, se procederá por el Pleno a la elección de la nueva persona titular de la Presidencia.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes a la designación, cuando proceda, de nuevo Consejero por el Parlamento de Andalucía, los Consejeros celebrarán un Pleno extraordinario, que será presidido por la persona titular de la Vicepresidencia y en el que actuará como Secretario el General de la Cámara, teniendo como único punto del Orden del Día la elección de la persona titular de la Presidencia.

En primera votación se requerirá mayoría absoluta. Si esta no se alcanzase, se procederá a una segunda votación, en la que resultará elegido quien obtuviese mayor número de votos.

4. En el supuesto de renuncia, cuando esta no comporte también la del cargo de Consejero, el Pleno extraordinario a que se refiere el apartado anterior se celebrará dentro de los

diez días hábiles siguientes a aquel en el que se formalice completamente aquella.

5. De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley, el nombramiento de la persona titular de la Presidencia por parte del Presidente de la Junta de Andalucía se efectuará dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del certificado del Acta del Pleno extraordinario a que se refieren los apartados anteriores.

6.a) La nueva persona titular de la Presidencia, excepto en el supuesto de que el cese hubiera venido determinado por la conclusión del mandato, será nombrada por el tiempo que falte para cumplir el período de tres años para los que fue designada la anterior que produjo la vacante.

b) No obstante, si el tiempo a que se refiere la letra anterior es inferior a un año, el Pleno podrá acordar que, en funciones, ejerza el cargo de la persona titular de la Presidencia el Consejero que legal y reglamentariamente la sustituya.

Capítulo Cuarto

La persona titular de la Vicepresidencia

Artículo 26.

La persona titular de la Vicepresidencia será nombrada por el Pleno de la Cámara de Cuentas. Su mandato será de tres años y podrá ser reelegida.

Artículo 27.

Son atribuciones de la persona titular de la Vicepresidencia las que establece el artículo 21 bis de la Ley.

Artículo 28.

A la persona titular de la Vicepresidencia le será de aplicación el mismo régimen personal que se establece para todos los Consejeros en el capítulo siguiente, con la salvedad de que la renuncia a su cargo no implica necesariamente la del cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas.

Artículo 29.

El cargo de la persona titular de la Vicepresidencia quedará vacante por las mismas causas que provocan la vacante de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 30.

Será de aplicación a la persona titular de la Vicepresidencia lo establecido en los apartados 1, 2, 3, 4 y 6 a del artículo 25 de este Reglamento para el cargo de la persona titular de la Presidencia.

Capítulo Quinto

Los Consejeros

Artículo 31.

1. Los Consejeros de la Cámara de Cuentas, en número de siete, serán designados por el Parlamento por mayoría de las tres quintas partes de sus miembros y tendrán un mandato de seis años, renovándose cada tres por tres y cuatro séptimas partes sucesivamente, pudiendo ser reelegidos.

2. Concluido su mandato, los Consejeros seguirán desempeñando su cargo hasta la toma de posesión de quienes deban sustituirles.

Artículo 32.

Además de las funciones que les atribuye el artículo 22 de la Ley, a los Consejeros de la Cámara de Cuentas les corresponde:

a) Realizar propuestas al Pleno de trabajos de auditoría a incluir en el Plan Anual de Actuaciones.

b) En general, proponer a los demás órganos cuanto consideren adecuado para el mejor cumplimiento de las funciones que tiene asignadas la Cámara de Cuentas.

Artículo 33.

1. Los Consejeros serán designados por el Parlamento entre personas con titulación superior de reconocida competencia profesional y experiencia en los ámbitos de la Economía, el Derecho, la Auditoría y la Contabilidad.

2. No podrán ser designados Consejeros quienes en el año inmediatamente anterior hayan tenido a su cargo la gestión, inspección o intervención de los ingresos y gastos del sector público de Andalucía, ni quienes hayan sido perceptores de subvenciones o beneficiarios de avales o exenciones concedidas por cualquier organismo o entidad integrante de dicho sector público.

3. El nombramiento como Consejero implicará, en su caso, la declaración del interesado en la situación laboral de excedencia especial o, si es funcionario, en la de servicios especiales con los mismos derechos, tanto durante su mandato como al reincorporarse a su destino, que legalmente correspondan a los funcionarios que desempeñen altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 34.

1. Los Consejeros ejercerán sus funciones en interés general de Andalucía, gozarán de independencia e inamovilidad y tendrán el rango y prerrogativas que se determinen por el Pleno de la Cámara, de acuerdo con las directrices que apruebe la Mesa del Parlamento.

2. En el momento de asumir sus funciones, se comprometerán solemnemente a cumplir las obligaciones de su cargo y, en especial, a respetar los deberes de honestidad, independencia y discreción. Asimismo, formularán ante el Parlamento declaración de sus bienes e intereses, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca. No podrán ser perseguidos por las opiniones expresadas en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 35.

1. El cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas es incompatible con cualquier actividad pública o privada que no sea la administración del propio patrimonio, así como con el desempeño de funciones directivas, ejecutivas o de asesoramiento en partidos políticos, centrales sindicales, organizaciones empresariales y colegios o asociaciones profesionales.

2. No obstante, los Consejeros podrán solicitar autorización del Pleno, que en su caso será comunicada al Parlamento, para la realización de actividades docentes o de investigación, siempre que no menoscaben o impidan el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo, limiten su dedicación al mismo o comprometan su independencia e imparcialidad.

Artículo 36.

1. Los Consejeros deberán abstenerse o podrán ser recusados cuando concurra alguna de las circunstancias que se recogen en el artículo 25.2 de la Ley.

2. El Consejero que se encuentre en alguna causa de abstención en relación con cualquier asunto que tenga encomendado lo comunicará a la persona titular de la Presidencia, quien en caso de apreciarla justificada lo asignará a otro Consejero, dando cuenta de ello al Pleno. Si la causa de abstención afectara a la persona titular de la Presidencia, este lo pondrá de manifiesto ante el Pleno y asignará el asunto a otro Consejero. Si el Pleno tuviera que pronunciarse sobre algún aspecto del asunto en cuestión, el Consejero afectado deberá abstenerse de intervenir en su deliberación y de votar.

3. Las causas de recusación deberán plantearse mediante escrito dirigido a la persona titular de la Presidencia, quien acordará, previa audiencia del Consejero afectado, su

procedencia o no y, en su caso, asignará el asunto en cuestión a otro Consejero, dando cuenta de todo ello al Pleno. Si la recusación afectara a la persona titular de la Presidencia, será el Pleno quien acordará lo que proceda.

Artículo 37.

El cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas quedará vacante por las mismas causas que provocan la vacante de la persona titular de la Presidencia.

Artículo 38.

El incumplimiento de los deberes del cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas se producirá por cualquiera de los siguientes hechos:

a) La inasistencia, sin causa justificada, a dos sesiones consecutivas del Pleno o a tres alternas en seis convocatorias seguidas.

b) No guardar el debido secreto sobre las deliberaciones del Pleno y de la Comisión de Gobierno o sobre las actuaciones relativas a los informes de auditoría antes de que estos estén aprobados definitivamente y se hagan públicos.

c) Incurrir en alguno de los motivos por los que debiera cesar en su cargo o en alguna causa de incompatibilidad o abstención sin haberlo comunicado.

Artículo 39.

1. Salvo que sea por la terminación del mandato, en cuyo caso se habrá comunicado con dos meses de antelación, si se produce una vacante en el cargo de Consejero de la Cámara de Cuentas se comunicará a la Presidencia del Parlamento en el plazo de tres días hábiles, a los efectos de que se inicien los trámites para la oportuna designación de un nuevo Consejero.

2. Cuando la designación de un nuevo Consejero no obedezca a las renovaciones parciales que deben producirse cada tres años, el mandato será solo por el tiempo que falte para cumplir el periodo de seis años por el que fue nombrado aquel que haya producido la vacante.

3. Cuando se produzca la vacante de algún Consejero, la persona titular de la Presidencia asignará los trabajos que aquel viniera dirigiendo a otro Consejero.

Capítulo Sexto

La Secretaría General

Artículo 40.

1. El Secretario General será nombrado y separado libremente por acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas.

2. Adoptado el acuerdo correspondiente, se procederá a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante resolución de la persona titular de la Presidencia y tomará posesión de su cargo ante el Pleno, comprometiéndose solemnemente a cumplir sus obligaciones y a guardar secreto de las deliberaciones de los órganos colegiados de gobierno de la Cámara de Cuentas.

3. El nombramiento como Secretario General de la Cámara de Cuentas implicará, en su caso, la declaración del interesado en la situación laboral de excedencia especial o, si es funcionario, en la de servicios especiales con los mismos derechos, tanto durante el ejercicio del cargo como al reincorporarse a su destino, que legalmente correspondan a los funcionarios que desempeñen altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El Secretario General tendrá las retribuciones que le asigne el Pleno de la Cámara y estará sometido al mismo régimen de incompatibilidades que el personal al servicio de la Cámara de Cuentas.

Artículo 41.

1. El Secretario General desempeñará las funciones de secretaría de los órganos colegiados de gobierno de la Cámara de Cuentas, prestando el asesoramiento jurídico que se le requiera, y ejercerá la jefatura superior del personal y de los servicios en que se estructure la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las directrices que se establezcan por el Pleno, la Comisión de Gobierno y la persona titular de la Presidencia.

2. El Secretario General dirigirá la Secretaría General.

3. A la Secretaría General le corresponden las siguientes funciones:

a) Prestar asesoramiento jurídico a todos los órganos de la Cámara.

b) Preparar y cursar las convocatorias de las sesiones conforme al orden del día que acuerde la persona titular de la Presidencia.

c) Asistir con voz y sin voto a las sesiones, levantando acta de los acuerdos adoptados y del sentido de las votaciones.

d) Expedir certificados de los acuerdos que se hayan adoptado.

e) Dar cumplimiento a los acuerdos, realizando las comunicaciones de los mismos que sean necesarias y velando por su correcta ejecución.

f) Legitimar con su firma los informes que deban remitirse al Parlamento, al Tribunal de Cuentas y a los órganos de gobierno de las entidades auditadas, así como para su correcta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

g) Elaborar el proyecto de la Memoria Anual de Actividades de la Cámara de Cuentas para su aprobación por el Pleno y posterior rendición al Parlamento.

h) Elaborar el anteproyecto de Presupuesto para su aprobación por el Pleno y la propuesta de su liquidación anual.

i) Elaborar las propuestas de normas que deban aprobarse para el desarrollo y aplicación del presente Reglamento y, en general, para el funcionamiento de la Cámara.

j) Cualquier otra función que le pueda ser asignada por el Pleno, la Comisión de Gobierno o la persona titular de la Presidencia.

4. Como Jefe del personal de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las directrices generales que se establezcan, corresponde al Secretario General elaborar las propuestas de los acuerdos que deban adoptar el Pleno y la Comisión de Gobierno en esta materia y dirigir la gestión de los recursos humanos, teniendo competencia para adoptar las medidas disciplinarias que procedan en caso de faltas leves.

5. Corresponde igualmente al Secretario General la dirección de los servicios generales de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las directrices que se establezcan, al objeto de garantizar el normal funcionamiento de su actividad en todos los aspectos relacionados con la gestión de su presupuesto, régimen interior, tratamiento de la información y archivo de documentos.

6. El Secretario General es responsable de la custodia y registro de todos los documentos que se originen por el funcionamiento de la Cámara. Asimismo, llevará un Registro de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de este Reglamento. La documentación que obre en poder del Secretario General estará a disposición de la persona titular de la Presidencia y de los Consejeros para su examen y consulta.

Artículo 42.

En caso de vacante, ausencia, licencia o enfermedad del Secretario General, ejercerá sus funciones el Jefe del Gabinete Jurídico o el funcionario que designe la persona titular de la Presidencia.

SECCIÓN SEGUNDA

Otros órganos de la estructura interna

Capítulo Primero

Los Departamentos

Artículo 43.

Para el cumplimiento de sus fines, la Cámara de Cuentas podrá organizarse internamente en Departamentos.

Artículo 44.

1. El número y cometido de los Departamentos se establecerá por acuerdo del Pleno, atendiendo a las razones organizativas de los trabajos a desarrollar que se estimen pertinentes.

2. La dirección de los Departamentos corresponde a los Consejeros.

3. Los equipos de auditoría, formados por funcionarios especializados y personal de apoyo administrativo, quedarán, en su caso, adscritos a los distintos Departamentos.

Capítulo Segundo

El Gabinete

Artículo 45.

1. La persona titular de la Presidencia, para el ejercicio de sus competencias relativas a la representación y superior dirección de la Cámara de Cuentas, está asistida por un Gabinete.

2. Corresponde al Gabinete desarrollar las siguientes actividades:

- a) Relaciones institucionales.
- b) Protocolo.
- c) Relaciones con los medios de comunicación.

d) Cualesquiera otras que se le encomienden relativas a la imagen y relaciones de la Cámara de Cuentas, tanto de ámbito externo como interno, y en general todas las que requiera la persona titular de la Presidencia.

3. El Jefe del Gabinete es nombrado y separado libremente por la persona titular de la Presidencia, cesando en todo caso cuando lo haga esta, y su puesto tiene la consideración de cargo de confianza reservado a personal eventual, por lo que, en caso de ser desempeñado por un funcionario, procede su declaración en la situación de servicios especiales.

4. Al Gabinete quedará adscrito el personal funcionario de la Cámara que se considere necesario, pudiendo también nombrarse personal eventual para labores de especial confianza y asesoramiento en las condiciones establecidas en el apartado anterior.

TÍTULO SEGUNDO

FUNCIONAMIENTO

SECCIÓN PRIMERA

Actividad auditora

Capítulo Primero

Rendición de cuentas y colaboración obligatoria

Artículo 46.

1. Los distintos componentes del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán rendir anualmente sus cuentas a la Cámara de Cuentas en los plazos siguientes:

a) La Cuenta General de la Junta de Andalucía deberá presentarse antes del treinta de septiembre del año siguiente al ejercicio económico al que se refiera.

b) Las Cuentas Generales de cada una de las Corporaciones Locales deberán presentarse dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.

c) Las Cuentas Generales de las Universidades Públicas deberán presentarse dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Consejos Sociales y, en todo caso, dentro de los seis meses siguientes al ejercicio económico de que se trate.

d) Igualmente deberán presentarse dentro del mes siguiente a su aprobación y, en todo caso, antes del treinta de septiembre, las Cuentas Generales de los restantes organismos, entidades o instituciones no mencionadas expresamente en las letras anteriores.

2. Se adjuntarán, además, los documentos de contabilidad financiera que integran las cuentas anuales regulados en el P.G.C.P. de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, y entes instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Asimismo, es obligación de todos los órganos y entidades integrantes del sector público de Andalucía remitir, en el plazo máximo de tres meses desde su formalización, copia certificada de los contratos que celebren por los importes y según los tipos establecidos a tal efecto en la Ley de Contratos del Sector Público. En el mismo plazo y condiciones, deberán comunicar las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos de referencia.

Artículo 47.

1. Además de la rendición de sus cuentas y de la comunicación de los contratos indicados, es obligación de todos los órganos o entidades que integran el sector público de Andalucía facilitar cuanta documentación les sea requerida y prestar la colaboración que se les solicite para el cumplimiento de las actividades de la Cámara de Cuentas, pudiendo esta utilizar los antecedentes y resultados de cualquier función interventora o de control interno o externo con que cuenten las entidades fiscalizadas.

2. La obligación de colaborar con la Cámara de Cuentas es igualmente exigible a las personas físicas o jurídicas beneficiarias de subvenciones, créditos, avales o ayudas, cualquiera que sea su naturaleza, concedidos por el sector público. Además de a los beneficiarios, esta obligación incumbe a quienes resulten sus destinatarios finales, así como a las personas físicas o jurídicas vinculadas con los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas y los proveedores, clientes y demás terceros relacionados directa o indirectamente con las operaciones financiadas con dichas subvenciones, créditos y ayudas.

3. El personal de la Cámara de Cuentas responsable de la realización de los informes de auditoría tendrá acceso a la contabilidad, inventario, contratos, facturas y cualquier otro tipo de documentación necesaria para ello, pudiendo obtener las copias que estime convenientes, así como a los edificios, almacenes, instalaciones, terrenos u obras en los que deba realizar las comprobaciones físicas pertinentes para su trabajo, y, en el caso de que se deduzcan indicios de irregularidad, podrá retener documentos originales.

4. El incumplimiento de la obligación de colaborar con la Cámara de Cuentas dará lugar a la exigencia de las responsabilidades penales, contables y administrativas que procedan, sin perjuicio de que de ello se dé cuenta al Parlamento de Andalucía y a los superiores jerárquicos de quienes lo hayan cometido y así se haga constar en los informes correspondientes.

5. Con independencia de que la información de que dispone la Cámara de Cuentas pueda ser pública en su origen, el tratamiento que de la misma se haga y todos aquellos otros aspectos que en relación con ella conozcan el personal que

realiza los informes de auditoría y sus superiores tendrá carácter reservado, no pudiéndose dar a conocer hasta que el informe sea aprobado con carácter definitivo y se haga público por los cauces reglamentariamente previstos.

Artículo 48.

El Secretario General llevará un Registro de Rendición de Cuentas, formado por las distintas Administraciones Públicas, organismos, instituciones y empresas sujetos a tal deber, en el que se reflejará la fecha de cumplimiento de la obligación de rendición de sus respectivas Cuentas Generales y que servirá de fundamento para la realización de los requerimientos que en cada caso procedan.

Capítulo Segundo

Iniciativa y planificación de las actuaciones

Artículo 49.

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas aprobará anualmente su Plan de Actuaciones y lo remitirá al Parlamento, antes del primero de marzo del año al que se refiera, para su conocimiento. Esta actividad no podrá verse mermada por el derecho de petición que corresponde al Parlamento, al Consejo de Gobierno o a las Entidades Locales. La planificación procurará que las actuaciones afecten de manera equilibrada a todos los ámbitos del sector público de Andalucía, así como su más adecuada distribución temporal y espacial.

2. Necesariamente, el Plan de Actuaciones deberá incluir los siguientes informes de carácter general:

a) Examen y comprobación de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, que incluirá las cuentas tanto de la Administración autonómica como de todos los organismos, empresas y demás entidades de ellas dependientes.

La Cámara de Cuentas incluirá en su informe, para elevarlo al Parlamento, la Declaración definitiva correspondiente a la Cuenta General rendida.

b) Sobre la rendición de las cuentas de las Corporaciones Locales y demás organismos, empresas y entidades integrantes del Sector Público Local Andaluz.

c) Sobre las cuentas rendidas por las Universidades Públicas de Andalucía.

3. El acuerdo para la realización de otros informes específicos y su consiguiente inclusión en el Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas corresponde al Pleno de esta y al Parlamento.

4. Igualmente podrán solicitar a la Cámara de Cuentas la realización de informes:

- a) El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) El Pleno de las Corporaciones Locales andaluzas.

5. Las solicitudes de realización de informes que formulen el Consejo de Gobierno o el Pleno de las Corporaciones Locales se tramitarán a través de la Comisión competente en materia de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, la cual, antes de pronunciarse sobre su procedencia, podrá solicitar informe al respecto de la Cámara de Cuentas. En todo caso, la inclusión de tales solicitudes en el Plan de Actuaciones quedará sujeta al acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas en atención a la conveniencia de su realización y a la disponibilidad de medios para ello.

6. Las peticiones del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Cuentas Europeo se tramitarán de acuerdo con sus normativas específicas, conforme a los mecanismos de colaboración establecidos al efecto, y estarán en todo caso condicionadas al acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas para su inclusión en su Plan de Actuaciones.

7. El Pleno de la Cámara de Cuentas podrá acordar igualmente la supresión en el Plan de Actuaciones de la previsión

de realización de algún informe o dejarla en suspenso para su inclusión en el Plan del año siguiente, dando comunicación de ello al Parlamento.

Artículo 50.

Una vez aprobado el Plan de Actuaciones, o en su caso la inclusión en el mismo de un nuevo informe, la persona titular de la Presidencia asignará la dirección de los informes a los Consejeros, quienes designarán entre el personal que tengan adscrito al responsable técnico de su ejecución y al equipo de auditoría correspondiente.

Artículo 51.

La personal titular de la Presidencia o el Consejero al que se haya asignado la dirección del informe se dirigirá al máximo responsable del órgano o entidad a auditar, comunicándole y requiriéndole la documentación que resulte necesaria. Igualmente, con una antelación mínima de diez días, le comunicará la fecha en que vayan a iniciarse las visitas a sus dependencias por parte del equipo de auditoría designado para la realización de los trabajos pertinentes.

Capítulo Tercero

Programación, ejecución y aprobación de informes

Artículo 52.

Bajo la dirección del Consejero correspondiente, el responsable técnico de la realización del informe elaborará las directrices técnicas necesarias para su ejecución y los programas de trabajo a desarrollar por los miembros del equipo de auditoría que tenga asignado.

Artículo 53.

Con carácter general, todas las peticiones de documentación o de cualquier tipo de información que deba remitirse a la sede de la Cámara de Cuentas deberán contestarse en el plazo máximo de quince días.

Artículo 54.

A los efectos de facilitar la comunicación con el responsable técnico del informe, así como las actividades de los miembros del equipo de auditoría en las dependencias correspondientes, se designará por parte del órgano o entidad objeto de la auditoría un interlocutor con las suficientes atribuciones y facultades para atender con prontitud las peticiones y requerimientos de documentos e información que se le efectúen.

Artículo 55.

El plazo para la presentación de alegaciones a los informes provisionales será de quince días hábiles, salvo para el informe relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma que será de un mes. Por causas que resulten justificadas, la persona titular de la Presidencia podrá conceder una prórroga por un plazo como máximo igual al que inicialmente correspondía.

Artículo 56.

1. El Pleno, una vez acordado el tratamiento que merezcan las alegaciones recibidas, aprobará el informe con carácter definitivo.

2. En aquellos supuestos en que, una vez concluido el plazo para su presentación y en su caso su prórroga, no se hayan recibido alegaciones al informe provisional, este pasará a tener carácter definitivo previo conocimiento del Pleno en su siguiente sesión.

3. El informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma deberá aprobarse con carácter definitivo y remitirse al Parlamento en el plazo de un mes desde la recepción de las alegaciones.

4. Cuando los informes se refieran a la gestión económica y financiera de las Corporaciones Locales, se dará traslado, además de al Parlamento de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, a las propias Corporaciones a fin de que sus respectivos Plenos los conozcan y, en su caso, adopten las medidas que procedan.

Artículo 57.

A los efectos de acordar la aprobación de los informes, tanto provisional como definitivamente, se estará a lo previsto en el artículo 16 de este Reglamento.

Capítulo Cuarto

Publicación de los informes y su tramitación parlamentaria

Artículo 58.

Una vez aprobados con carácter definitivo, los informes de la Cámara de Cuentas serán remitidos simultáneamente al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a los organismos o entes auditados, así como al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación; en su caso, serán igualmente remitidos al Tribunal de Cuentas Europeo. Asimismo, una vez producidas dichas remisiones, los informes podrán ser objeto de publicación por la Cámara de Cuentas por los medios que se estimen más convenientes para garantizar su difusión en los ámbitos interesados en su labor.

Artículo 59.

Los ejemplares de los informes definitivos que se remitan al Parlamento de Andalucía, a los organismos o entes auditados y al Tribunal de Cuentas irán acompañados del texto de las alegaciones que no se hayan admitido, así como de los votos particulares que en su caso se hayan formulado.

Artículo 60.

1. Para exponer el contenido de los informes y resolver las cuestiones que puedan suscitar, la persona titular de la Presidencia o el Consejero que haya dirigido su elaboración comparecerá, cuando así se le requiera, ante la Comisión competente en materia de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía o ante aquella que, en función del contenido del informe, acuerde la Mesa del Parlamento.

2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Parlamento, las Comisiones podrán aprobar resoluciones dirigidas a la mejora de la gestión en los entes u organismos auditados a la vista de los informes de la Cámara de Cuentas y, a su vez, esta habrá de tenerlos en cuenta en sucesivas auditorías para analizar su efectivo cumplimiento por los organismos o entes afectados.

SECCIÓN SEGUNDA

Responsabilidades derivadas de los informes de auditoría

Artículo 61.

1. Si, con motivo de la aprobación definitiva de los informes de auditoría, el Pleno de la Cámara de Cuentas apreciara la existencia de indicios razonables de responsabilidades penales, contables o administrativas, se procederá de acuerdo con los apartados siguientes.

2. Cuando los indicios se refieran a una posible responsabilidad penal se procederá a poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal a través del Fiscal Superior de Andalucía.

3. Si se tratara de indicios de responsabilidad de naturaleza contable se dará cuenta al Tribunal de Cuentas a través de su Presidencia.

4. Si se tratara de una posible responsabilidad administrativa, se comunicará a los superiores jerárquicos de los presuntos responsables y, en su caso, a las autoridades que tengan

atribuidas competencias de supervisión o control según cada caso concreto.

Artículo 62.

1. Por delegación del Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas puede asumir, dentro de su ámbito de competencias, la instrucción de diligencias correspondientes a procedimientos de enjuiciamiento por responsabilidad contable.

2. Dicha delegación puede solicitarse por parte del Pleno de la Cámara de Cuentas o proponerse por el Tribunal de Cuentas, en cuyo caso se requerirá la aceptación de aquel mediante el oportuno acuerdo.

3. La instrucción de las diligencias que procedan se realizará, de acuerdo con la normativa específica del Tribunal de Cuentas sobre esta materia, por el funcionario de la Cámara de Cuentas que designe el Pleno.

4. El funcionario que actúe como Delegado Instructor podrá requerir la colaboración del personal que estime necesario para desempeñar esa labor y mantendrá informado al Pleno del desarrollo del procedimiento y de su conclusión a través de la persona titular de la Presidencia.

SECCIÓN TERCERA

Relaciones con el Parlamento

Artículo 63.

Anualmente, antes del día primero de marzo, la Cámara de Cuentas remitirá al Parlamento la Memoria de Actividades realizadas durante el año anterior y su Plan de Actuaciones a desarrollar en el año en curso, así como la liquidación de su presupuesto y las cuentas anuales a las que se refiere el artículo 73 de este Reglamento. Para informar del contenido de la Memoria de Actividades y del Plan de Actuaciones, la persona titular de la Presidencia comparecerá ante la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de Hacienda y Presupuestos cuando esta se lo requiera.

Artículo 64.

Con independencia de la tramitación correspondiente de los informes de auditoría, el Parlamento podrá requerir la colaboración o el asesoramiento de la Cámara de Cuentas mediante la emisión de informes sobre materias relacionadas con sus competencias. Si, una vez emitido el informe solicitado, se requiriera comparecer ante algún órgano del Parlamento, le corresponderá hacerlo a la persona titular de la Presidencia o al Consejero al que le hubiera encomendado la dirección del informe de la fiscalización.

Artículo 65.

Dentro del ámbito de materias que constituyen sus competencias, la Cámara de Cuentas, por acuerdo de su Pleno, podrá someter a la consideración del Parlamento propuestas o mociones tendentes a mejorar la gestión de los fondos públicos en Andalucía.

SECCIÓN CUARTA

Régimen económico

Artículo 66.

La Cámara de Cuentas dispone de patrimonio, presupuesto y tesorería propios, cuya gestión se regulará por lo establecido en el presente Reglamento y en las normas que apruebe el Pleno para su desarrollo, sin perjuicio de la aplicación de la legislación general sobre dichas materias.

Artículo 67.

Corresponde al Pleno, vista la propuesta del Secretario General, aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Cámara de Cuentas a los efectos de su remisión al órgano competente de la

Administración de la Junta de Andalucía para su inclusión en el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Artículo 68.

Corresponde a la persona titular de la Presidencia autorizar los gastos, ordenar los pagos y actuar como órgano de contratación, sin perjuicio de las delegaciones que acuerde a favor del Secretario General. No obstante, de acuerdo con las normas que al efecto apruebe el Pleno, este podrá reservarse la autorización de gastos o la adjudicación de contratos determinados en función de su importe o naturaleza.

Artículo 69.

Corresponde al Pleno aprobar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, las cuales serán de inmediata aplicación en la gestión económica de la Cámara de Cuentas, sin perjuicio de su comunicación al órgano correspondiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 70.

En el primer mes de cada trimestre, el órgano competente de la gestión de la Tesorería de la Junta de Andalucía librará automáticamente y por cuartas partes los importes correspondientes a las dotaciones presupuestarias de la Cámara de Cuentas, sin perjuicio de cuando se requiera librar importes superiores si resulta necesario para atender a determinados pagos.

Artículo 71.

De acuerdo con la legislación reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, la gestión económica de la Cámara de Cuentas está sujeta a las normas y principios de la contabilidad pública, si bien no le es de aplicación el régimen de intervención establecido en aquella en virtud de su dependencia orgánica del Parlamento.

Artículo 72.

Una vez vencido cada trimestre, el Secretario General presentará al Pleno un informe sobre la ejecución presupuestaria y la gestión de compras y contratos de la Cámara de Cuentas.

Artículo 73.

Corresponde al Pleno, a propuesta del Secretario General, aprobar la liquidación del presupuesto de la Cámara y las cuentas anuales correspondientes, todo lo cual formará parte de la Memoria de Actividades que debe remitirse anualmente al Parlamento, al cual corresponde el examen de las cuentas de la Cámara de Cuentas y a cuya disposición quedará toda la documentación justificativa.

SECCIÓN QUINTA

El personal

Capítulo Primero

Clases y régimen del personal

Artículo 74.

1. El personal de la Cámara de Cuentas está constituido por todas aquellas personas vinculadas a la misma por una relación de servicios y que son retribuidas con cargo a las consignaciones para gastos de personal que figuren en su presupuesto.

2. Dicha relación de servicios se regirá por lo previsto en el presente Reglamento y en las normas de desarrollo que apruebe el Pleno, siéndole de aplicación supletoria los preceptos del régimen general de la función pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su defecto, de la del Estado y en el caso del personal laboral por la normativa reguladora de este régimen.

Artículo 75.

El personal al servicio de la Cámara de Cuentas se clasifica en:

- a) Funcionarios.
- b) Laborales.
- c) Eventuales.
- d) Interinos.

Artículo 76.

Los funcionarios de la Cámara de Cuentas se integran en los siguientes cuerpos, de acuerdo con el nivel de titulación académica requerido para su ingreso en los mismos y conforme a la clasificación establecida en la legislación general sobre la función pública española:

- a) Cuerpo de Auditores, del Grupo A, para el que se requiere estar en posesión del título de licenciado o equivalente.
- b) Cuerpo de Titulados Superiores, del Grupo A, para el que se requiere estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, estableciéndose dentro del mismo las especialidades de Administración General, Informática, Documentación y aquellas otras que por acuerdo del Pleno se creen en la plantilla de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas, acomodándose la exigencia de titulaciones específicas al cometido a desempeñar, según tales especialidades.
- c) Cuerpo de Técnicos de Auditoría, del Grupo B, para el que se requiere estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente.
- d) Cuerpo de Titulados Medios, del Grupo B, para el que se requiere estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente.
- e) Cuerpo de Ayudantes de Auditoría, del Grupo C, para el que se requiere estar en posesión del título de Bachillerato, Formación profesional de segundo grado o equivalente.
- f) Cuerpo de Administrativos, del Grupo C, para el que se requiere estar en posesión del título de Bachillerato, Formación profesional de segundo grado o equivalente.
- g) Cuerpo de Auxiliares, del Grupo D, para el que se requiere el título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Educación General Básica o equivalente.

Artículo 77.

El personal laboral desempeña los puestos de trabajo de la plantilla de la Cámara correspondientes a funciones subalternas, tales como conducción de vehículos oficiales, reprografía, telefonía, mantenimiento, cartería y, en general, las correspondientes a ujieres u ordenanzas.

Artículo 78.

1. El personal eventual desempeña puestos expresamente calificados como de confianza o asesoramiento especial de la persona titular de la Presidencia o de los restantes Consejeros. El personal eventual es nombrado y separado libremente por la persona titular de la Presidencia o por los Consejeros, debiendo cesar al hacerlo quien hubiera efectuado su nombramiento.

2. En el supuesto de que un funcionario sea nombrado para un puesto de personal eventual será declarado en la situación administrativa de servicios especiales.

Artículo 79.

1. Por razones de urgente necesidad, apreciadas por la Comisión de Gobierno, se podrán ocupar puestos de trabajo de funcionarios que se hallen vacantes mediante el nombramiento de personal interino.

2. El personal interino cesará por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Por haber desaparecido las razones de urgencia que justificaron la necesidad de su nombramiento, aunque sigan existiendo vacantes.

b) Por la incorporación de funcionarios del cuerpo al que correspondan las vacantes cubiertas interinamente.

c) Por causas disciplinarias, previo acuerdo del Pleno.

Artículo 80.

1. De acuerdo con las modalidades previstas en el ordenamiento laboral, la Cámara de Cuentas podrá realizar contratos laborales temporales en casos de urgente necesidad, apreciados por la Comisión de Gobierno, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo permitido legalmente, la Cámara de Cuentas podrá incorporar personal para la realización de prácticas por tiempo predeterminado relacionadas con estudios universitarios o profesionales, estableciendo para ello convenios de colaboración con las instituciones que los impartan, sin que ello implique la ocupación de puestos de la plantilla. La celebración de los citados convenios se realizará por turno con las distintas instituciones de enseñanza superior.

Artículo 81.

Sin que constituya ningún tipo de relación laboral, la Cámara de Cuentas podrá recurrir a la contratación de los servicios profesionales de auditores o empresas de auditoría, o de especialistas en las materias que se requiera, para complementar el desarrollo de las actuaciones que se hayan programado. En todo caso, las actuaciones de dichos profesionales externos se ajustarán a las directrices y programas de trabajo aprobados por los órganos competentes de la Cámara de Cuentas, requiriendo su supervisión y conformidad para su posterior integración en los procesos de aprobación de los informes por parte del Pleno.

Artículo 82.

1. Sin perjuicio de lo expresado en el artículo siguiente, al personal de la Cámara de Cuentas le es de aplicación el mismo régimen de derechos y deberes que rige con carácter general en el ámbito de la función pública de la Comunidad Autónoma.

2. El desempeño de la función pública en la Cámara de Cuentas será incompatible con cualquier otra función, destino o cargo y con el ejercicio de cualquier actividad privada que no sea la administración del patrimonio propio.

3. Las solicitudes de compatibilidad, las comunicaciones del deber de abstención y las peticiones de recusación relativas al personal de la Cámara serán resueltas por la persona titular de la Presidencia, previo informe de la Comisión de Gobierno.

Artículo 83.

1. Los funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ejercicio de sus funciones de control y auditoría, tienen la consideración de agentes de la autoridad a los efectos de las posibles responsabilidades penales y administrativas en que puedan incurrir quienes ofrezcan resistencia a su actuación o cometan atentado contra su dignidad.

2. En el ejercicio de sus funciones, los funcionarios de la Cámara de Cuentas deben observar la más exquisita cortesía, guardando la mayor consideración a las autoridades y personal de los organismos y entidades que auditen, así como el más escrupuloso respeto a los derechos y garantías de aquellas personas con las que tengan que relacionarse por ese motivo.

3. Todo el personal de la Cámara de Cuentas está sometido a un especial deber de riguroso sigilo respecto de los hechos, datos o documentos que conocen por razón de su trabajo. El incumplimiento de este deber tiene la calificación de falta muy grave a efectos disciplinarios, sin perjuicio de que dicha conducta pudiera tener en algún caso la consideración de delito.

Capítulo Segundo

Plantilla, selección de personal y provisión de puestos

Artículo 84.

1. La estructura de la plantilla de personal de la Cámara de Cuentas se contiene en la Relación de Puestos de Trabajo, documento en el que se describen las características de cada uno de ellos y que requiere la aprobación de la Mesa del Parlamento, salvo que acuerde delegarla en el Pleno de la Cámara de Cuentas.

2. Anualmente, las partidas económicas incluidas en el proyecto de presupuesto, que le corresponde aprobar al Pleno, determinarán las plazas dotadas entre las previstas en la Relación de Puestos de Trabajo, debiéndose incluir necesariamente todas aquellas que se hallen cubiertas y las vacantes que, en su caso, vayan a ser objeto de convocatoria.

3. Las actualizaciones de las retribuciones, que se prevén con carácter general en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada año, implican la revisión automática de los aspectos retributivos de la Relación de Puestos de Trabajo; por el contrario, las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo, referidas a aspectos retributivos o a cualquier otra característica de aquellos, requiere la aprobación de la Mesa del Parlamento, salvo delegación en el Pleno de la Cámara.

Las retribuciones en concepto de antigüedad determinadas por las normas generales o cláusulas de aplicación se percibirán en la cuantía y condiciones que se establezcan por el Pleno de la Cámara.

Artículo 85.

1. El ingreso en los cuerpos de funcionarios de la Cámara de Cuentas se produce por nombramiento de la persona titular de la Presidencia, previa superación de un proceso selectivo público mediante oposición, concurso o concurso-oposición.

2. Se pueden celebrar procesos selectivos, mediante concurso-oposición, dirigidos a la promoción interna de los funcionarios que ya pertenecen a cuerpos de la Cámara para su ingreso en un cuerpo del grupo inmediato superior al que pertenecen o en otro cuerpo del mismo grupo.

3. Igualmente, se pueden realizar convocatorias para celebrar procesos selectivos, mediante concurso-oposición, para el ingreso en cuerpos de la Cámara por parte de funcionarios de cuerpos del mismo grupo pertenecientes a otras Administraciones que reúnan los requisitos de formación y experiencia que determine la Comisión de Gobierno.

4. En todos los casos anteriores, el nombramiento se perfecciona con la toma de posesión por parte del interesado.

Artículo 86.

Con carácter transitorio, la Cámara de Cuentas podrá incorporar a funcionarios de otras Administraciones Públicas en comisión de servicios.

Artículo 87.

1. El ingreso de personal interino se producirá mediante nombramiento de la persona titular de la Presidencia, previo el procedimiento selectivo que acuerde la Comisión de Gobierno.

2. El personal eventual es nombrado libremente por la persona titular de la Presidencia o por los restantes Consejeros.

Artículo 88.

1. La incorporación de personal en régimen laboral se produce previa firma del correspondiente contrato suscrito por la persona titular de la Presidencia y el interesado.

2. La selección del personal laboral se realizará mediante concurso-oposición o concurso de méritos; cuando se trate de contrataciones temporales, realizadas al amparo de lo previsto en el artículo 80.1 de este Reglamento, se estará al procedimiento que acuerde la Comisión de Gobierno, que en todo caso garantizará la concurrencia y atenderá a los principios de mérito y capacidad.

3. Las personas que se incorporen temporalmente para realizar prácticas se seleccionarán conforme a lo acordado con cada Universidad o institución interesada.

Artículo 89.

1. Los puestos de trabajo catalogados como de libre designación en la Relación de Puestos de Trabajo son provistos previa convocatoria pública en la que, de acuerdo con las características previstas en aquella, se indican los méritos que libremente se apreciarán para designar el funcionario a nombrar, así como la posible participación de funcionarios de otras Administraciones Públicas.

2. Los demás puestos de trabajo previstos para funcionarios se proveen mediante la celebración de concursos públicos de méritos o como primer destino de los funcionarios tras superar un proceso selectivo de ingreso.

3. Con carácter transitorio, en los casos en que la Comisión de Gobierno aprecie urgente necesidad, se puede cubrir un puesto de funcionario que no se esté desempeñando efectivamente mediante el nombramiento provisional de un funcionario que reúna los requisitos académicos y funcionales previstos en la Relación de Puestos de Trabajo.

SECCIÓN SEXTA

Revisión de los actos administrativos de la Cámara de Cuentas

Artículo 90.

Los actos y resoluciones que dicten los distintos órganos de la Cámara de Cuentas en materia de personal, gestión económica y régimen interno son susceptibles de recurso de alzada ante el Pleno, el cual agota la vía administrativa.

Artículo 91.

Los actos y resoluciones del Pleno de la Cámara de Cuentas relativos a las materias a que se refiere el artículo anterior son recurribles ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Disposición transitoria.

Se declara a extinguir el actual cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas, cuyos funcionarios conservarán todos los derechos profesionales que tengan reconocidos y desempeñarán funciones de fiscalización en los equipos de auditoría, de conformidad con su experiencia y formación; sin perjuicio de que se les encomiende el ejercicio de las correspondientes al Gabinete Jurídico de la Institución.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de 20 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de diciembre de 2003.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 8 de julio de 2010, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento núm. 484/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Conse-

jería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde a la Secretaría General Técnica disponer el cumplimiento de la Sentencia de fecha 8 de julio de 2010, pronunciada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento número 484/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

«Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, representado y defendido por la letrada doña Laura Muñoz de Bustillo González contra la Consejería de Justicia y Administración Pública, representada y defendida por el letrado de los servicios jurídicos don León Lasa, contra la Orden de 1 de junio de 2009 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la provincia de Sevilla y, en consecuencia debo declarar y declaro la nulidad de la Base Octava 1.1 sobre valoración del trabajo desarrollado y debo condenar y condeno a la Administración demandada a que oferte en el concurso de méritos la totalidad de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente que constan en la relación de puestos de trabajo, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.»

Procede de conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de diciembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia; Hacienda y Administración Pública; Economía, Innovación y Ciencia; Obras Públicas y Vivienda; Empleo; Salud; Agricultura y Pesca; Turismo, Comercio y Deporte; Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su disposición adicional primera que las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial deberán aprobar su Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el plazo de un año desde la aprobación de la guía técnica por la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laboral. Asimismo, establece que en este plazo se aprobará la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la estructura preventiva necesaria, definida en cada Plan de Prevención.

La disposición transitoria única del referido Decreto establece que, hasta la efectiva dotación de la Relación de Puestos de Trabajo mencionada, las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial, que no dispongan de al

menos un efectivo técnico en puesto específico de prevención de riesgos laborales en sus servicios centrales, contarán con dicha dotación por reasignación de los efectivos actuales de las áreas de prevención técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha dotación constituye la estructura inicial de prevención, y prestará servicio en el desarrollo de las actividades y asesoramiento preventivo indicadas en el artículo 4.8 del Decreto, en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Sevilla.

En el ámbito provincial, a excepción de Sevilla, el apartado 2 de la disposición transitoria única establece que se crearán, mediante la aprobación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, unidades de prevención de ámbito territorial en el seno de las Delegaciones del Gobierno. Dichas unidades se dotarán y cubrirán con dos técnicos procedentes de las áreas de prevención técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando actividades y asesoramiento preventivo indicadas en el artículo 4.8 del referido Decreto.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única del citado Decreto 304/2011, de 11 de octubre, se dicta la presente Orden para la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Salud, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

En consecuencia, mediante esta Orden se redistribuyen determinados puestos de trabajo de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y el personal que los ocupa, a los Servicios Centrales de las Consejerías mencionadas y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta redistribución se realiza de acuerdo con el número de efectivos previsto en la disposición transitoria única del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a determinadas Consejerías.

1. La relación de puestos de trabajo correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Salud, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social y Cultura, quedan modificadas en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

2. El personal correspondiente a los puestos asignados, conforme al Anexo de esta Orden, mantendrá el mismo carácter de ocupación que tuviera en los centros de prevención de riesgos laborales de origen, en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Efectos sobre los puestos asignados en esta Orden, aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia administrativa y Agencia de régimen especial.

Aprobados los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia administrativa y Agencia de régimen especial, en los términos regulados mediante la disposición adicional primera, apartado 2, del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de la presente Orden serán incluidos en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la estructura preventiva, de acuerdo con las necesidades de medios personales definidas en los mismos.

Disposición adicional segunda. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de las Consejerías cuya relación de puestos de trabajo se modifica mediante la presente Orden, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|------------------------------|------------------|----------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico RFIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | |
| 562910 | ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA..... | 1 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 13.455,72 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA |

ANOTADOS
 562910 ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA..... 1 F FC AL-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 13.455,72 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|------------------|----------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico RFIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA | | | | | | | | | | | | | |
| 12520710 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 2 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | ALMERIA |

ANOTADOS
 12520710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F FC AL-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|------------------|----------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico RFIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ | | | | | | | | | | | | | |
| 12520810 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 2 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CADIZ |

ANOTADOS
 12520810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F FC AL-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|------------------|----------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico RFIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA | | | | | | | | | | | | | |
| 538510 | ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA..... | 1 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 13.455,72 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CORDOBA |
| 12520910 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CORDOBA |

ANOTADOS
 538510 ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA..... 1 F FC AL-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 13.455,72 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA
 12520910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F FC AL-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|--|--|------------------|----------------|-----------|-------|---|-----------------|--------------------------|------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|---------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REIDP | C. Especifico Exp. EUROS | Titulación | Formación | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-GRANADA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-GRANADA | | | | | | | | | | | | | |
| 12521010 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 2 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | GRANADA |

ANNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|---|--|------------------|----------------|-----------|-------|---|-----------------|--------------------------|------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|--------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REIDP | C. Especifico Exp. EUROS | Titulación | Formación | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-HUELVA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-HUELVA | | | | | | | | | | | | | |
| 546310 | AREA PREVENCIÓN TÉCNICA..... | 1 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 13.455,72 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | HUELVA |
| 12521110 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | HUELVA |

ANNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|---|--|------------------|----------------|-----------|-------|---|-----------------|--------------------------|------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REIDP | C. Especifico Exp. EUROS | Titulación | Formación | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-JAEN | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-JAEN | | | | | | | | | | | | | |
| 12521210 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 2 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | JAEN |

ANNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

| Código | Denominación | Núm. Asignaturas | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|---|--|------------------|----------------|-----------|-------|---|-----------------|--------------------------|------------------------------|-----------|-----------|-----------------------|--------|
| | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REIDP | C. Especifico Exp. EUROS | Titulación | Formación | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-MALAGA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.Á.-MALAGA | | | | | | | | | | | | | |
| 12521410 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 2 F | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | MALAGA |

ANNDIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|-----------------|----------------|-----------|-------|--------|--|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp. EUROS | Titulación | | |

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12521310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|-----------------|----------------|-----------|-------|--------|--|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp. EUROS | Titulación | | |

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12521610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|-----------------|----------------|-----------|-------|--------|--|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp. EUROS | Titulación | | |

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12521710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.039,84 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|-----------------|----------------|-----------|-------|--------|--|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp. EUROS | Titulación | | |

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANNDIOS

12524910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.297,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|-----------------|--------|-------|-------------|-----------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL | | | | | | | | | | | | | |
| SEVILLA | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | |
| 714700 | A.T.-PREVENCIÓN | 2 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,36 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | | |
| 714700 | A.T.-PREVENCIÓN | 1 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,36 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|-----------------------------------|--------|-------|-------------|-----------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | | |
| ALMERÍA | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | |
| 714710 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 5 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | ALMERÍA | | |
| 714710 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 3 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | ALMERÍA | | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|-----------------------------------|--------|-------|-------------|-----------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | | |
| CÁDIZ | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | |
| 785900 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 9 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CÁDIZ | | |
| 785900 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 7 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CÁDIZ | | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|-----------------------------------|--------|-------|-------------|-----------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | | |
| CÓRDOBA | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | |
| 785920 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 7 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CÓRDOBA | | |
| 785920 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES | 6 | FC | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | CÓRDOBA | | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|--|--|-----------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----------|-----------------------|---------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REFPD | C. Específico | | | Exp |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | |
| ARMILLA | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | |
| 7859310 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 8 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | ARMILLA |
| 7859310 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 6 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | ARMILLA |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|--|--|-----------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----------|-----------------------|--------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REFPD | C. Específico | | | Exp |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | |
| HUELVA | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | |
| 7859410 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 5 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | HUELVA |
| 7859410 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 4 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | HUELVA |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|--|--|-----------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----------|-----------------------|------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REFPD | C. Específico | | | Exp |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | |
| JAÉN | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | |
| 7859110 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 6 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | JAÉN |
| 7859110 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 4 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | JAÉN |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. Asignatura | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características | |
|--|--|-----------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----------|-----------------------|--------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. REFPD | C. Específico | | | Exp |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. | | | | | | | | | | | | |
| MÁLAGA | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | |
| 7859510 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 9 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | MÁLAGA |
| 7859510 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 7 F | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | MÁLAGA |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|--------|-------|-------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 7859610 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 15 | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | |
| 7859610 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 7 | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|--------|-------|-------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 12521810 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|--------|-------|-------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 12521910 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 | FC | | AL-A2 | P-A12 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | |

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

| Código | Denominación | Núm. s | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | Localidad | Otras Características |
|--|--|--------|-------|-------------|-----------|-------|-----------|---|-----------|---------------------|------------------------------|----------------------|-----------|-----------------------|
| | | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Exp | Titulación | | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| MODIFICADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 12522010 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 | FC | | AL-A2 | | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA | |

| Código | Denominación | Núm. s | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad | Otras Características | |
|---|--|--------|----------------|-----------|-----------|----------|---|-----------|---------------|------------------------------|-----------|------|-----------|-----------------------|---------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico | Titulación | Formación | Exp. | | | EUROS |
| CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANNDIDOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12522110 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 | FC | AL-A2 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA |

| Código | Denominación | Núm. s | Modo de Acceso | Tipo Adm. | Grupo | Cuerpo | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad | Otras Características | |
|--|--|--------|----------------|-----------|-----------|----------|---|-----------|---------------|------------------------------|-----------|------|-----------|-----------------------|---------|
| | | | | | | | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C.D. C.E. | C. Específico | Titulación | Formación | Exp. | | | EUROS |
| CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | | |
| ANNDIDOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12522210 | A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... | 1 | FC | AL-A2 | SEGURIDAD | 25 XXXX- | 12.039,84 | 2 | | | | | | P.R.L.-NIV. SUPERIOR | SEVILLA |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado», de Coria del Río (Sevilla). (PP. 4239/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Pilar Gómez Melara, titular del centro de educación infantil «Colorín Colorado», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorado», promovido por doña Pilar Gómez Melara, titular del mismo, con código 41019578, ubicado en C/ Guadalquivir, 19, de Coria del Río (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 2011, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) para la financiación de las obras de estabilización de una ladera urbana en la zona denominada «La Verbena».

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda tiene asignadas las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materias tales como la planificación y ordenación territorial, urbanismo, vivienda y suelo, asumiendo, a través de sus órganos directivos, el fomento de actuaciones integradas de recuperación de centros históricos y barriadas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y promover la colaboración con los Ayuntamientos y otras Consejerías para su gestión y desarrollo integral.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) se ha solicitado una subvención, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por importe de 550.000 euros para la financiación de las obras de estabilización de una ladera urbana en la zona denominada «La Verbena», ya que las lluvias acaecidas en el término municipal de dicha localidad han ocasionado un problema de inestabilidad en la citada ladera, formada por arcillas expansivas, afectando a viviendas y edificios, que exigían medidas correctoras inmediatas. La ladera presenta fracturas que afectan directamente a la zona edificada, viales y plazas, por lo que ha sido necesaria una intervención urgente, a fin de que no progresaran los daños de forma rápida y descontrolada. A esto se añade que la ladera está siendo recargada por el agua procedente de las redes de presión y por las redes de saneamiento, de manera que las actuaciones a realizar consisten en operaciones de estabilización y drenaje de la ladera, reparación de la red de agua potable y sellado de fugas de la red de saneamiento, apuntalamiento de edificios más afectados, reparación de las redes urbanas afectadas y repavimentación de las vías urbanas.

Considerando la finalidad pública y las razones de interés social, así como su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 2.3.c) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por importe de quinientos cincuenta mil euros (550.000 €), des-

tinados a la financiación de las obras de estabilización de una ladera urbana en la zona denominada «La Verbena», y que será financiada con cargo a las anualidades 2011, 2012 y 2013 y a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

| | | |
|------|-----------|------------------------------------|
| 2011 | 1.000 € | 01.13.00.03.00.—76202.—43A.—.— |
| 2012 | 274.500 € | 31.13.00.03.00.—76202.—43A.—.—2012 |
| 2013 | 274.500 € | 31.13.00.03.00.—76202.—43A.—.—2013 |

No obstante, los importes de las anualidades relacionados anteriormente, por motivos presupuestarios y por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste, ampliación o modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, no siendo necesaria la conformidad del beneficiario.

El importe total de la actuación a ejecutar por el Ayuntamiento asciende a dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos trece euros con treinta y un céntimos (2.598.213,31 €), representando esta subvención un veintiuno con diecisiete por ciento (21,17%) respecto al total, y siendo este porcentaje el que deberá percibir el beneficiario en caso de disminución del montante global descrito. La aportación municipal es de doscientos noventa y nueve mil ciento siete euros con treinta y un céntimos (299.107,31 €).

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el dispositivo primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, de acuerdo con el artículo 125.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. El plazo de ejecución de las actuaciones objeto de la subvención será de un año. Este plazo podrá ser ampliado, de forma excepcional, previa solicitud del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por causas justificadas.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales (con excepción de las subvenciones directas concedidas por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en base a los Reales Decretos 173/2011, de 11 de febrero, y 1601/2011, de 4 de noviembre, para la realización de diversas actuaciones de estabilización de una ladera sita en el casco urbano y subsanación de la red de agua, saneamiento, pavimentación e inmuebles afectados), podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión, según lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 1.000 euros correspondiente a la anualidad 2011, que se hará efectiva a la publicación de la presente Orden en el BOJA, y que se justificará por el beneficiario en un plazo de doce meses mediante certificación de obra.

- Una segunda aportación en firme por importe de 274.500 euros correspondiente a la anualidad 2012, que se harán efectivos necesariamente previa presentación de las certificaciones de obra acreditativas de la inversión ejecutada.

- Una tercera aportación en firme por importe de 274.500 euros correspondiente a la anualidad 2013, que se harán efectivos necesariamente previa presentación de las certificaciones de obra acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención,

se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma, y el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Sexto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actuación objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 274/11, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La sentencia núm. 15/11 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el Procedimiento Abreviado 424/09-2, seguido a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, estimó la demanda de dicho sindicato declarando la nulidad de la Base Octava punto 1.2 de la Resolución de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía de 1 de junio de 2009, publicada en el BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009.

En el recurso de apelación número 274/11 interpuesto por la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dimanante del procedimiento abreviado número

424/2009, se ha dictado Sentencia con fecha 9 de junio de 2011, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

«FALLAMOS

Desestimar el recurso de apelación con expresa imposición de costas causadas en la segunda instancia a la parte apelante.»

Firme la sentencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 15 de diciembre de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 29 de diciembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de la empresa Acasa, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa en nombre y representación de los trabajadores/as de la Empresa Acasa ha sido convocada huelga durante los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 de enero de 2012, consistente en paros de 24 horas que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores/as de la citada empresa que presta el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores/as de la empresa Acasa, que realiza el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la

vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores/as de la empresa Acasa, que presta el servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), durante los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 de enero de 2012, consistente en paros de 24 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

- El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizados por los mismos la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deban efectuar los mínimos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 20 de diciembre de 2011, por la que se otorga el reconocimiento de la condición de oficial a las Ferias Comerciales de Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2012.

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, modificada por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, así como el Decreto 174/2011, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, articulan los medios necesarios para reconocer la celebración de las Ferias Comerciales que obtengan la condición de «oficialidad».

La finalidad que persigue la publicación del presente calendario oficial anual es lograr la mayor difusión de las Ferias Comerciales que han obtenido el carácter de oficial para el año 2012, entre expositores, profesionales y público en general, movilizándolo las iniciativas económicas de interés social, promocionando los contactos e intercambios comerciales, el acercamiento entre la oferta y la demanda y una mayor transparencia del mercado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias

Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte,

RESUELVO

Otorgar la condición de oficial a las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía incluidas en el Anexo de esta Orden y aprobar el calendario anual para el año 2012.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO A LA ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011, FERIAS COMERCIALES OFICIALES 2012

| NOMBRE DE LA FERIA | CLASIFICACION | | | | | FECHA | | LOCALIDAD | PROVINCIA | ORGANIZADOR |
|---|-----------------|-------------------------|---------|-----------------|-----------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|--|
| | Sector-Rama | Núm. Sector | Rama | Oferta Exhibida | Amb. Geográfico | Inicio | Fin | | | |
| I FERIA GASTRONOMICA | AGROALIMENTARIA | 1 | H | MONOGRAFICA | PROVINCIAL | 03-feb-12 | 05-feb-12 | HUERCAL OVERA | ALMERIA | AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA |
| JAEN DE BODA, VI FERIA DE HOGAR, BODA Y CELEBRACIONES | VARIAS | 1, 4, 5 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 17-feb-12 | 19-feb-12 | JAEN | JAEN | FERIAS JAEN, S.A. |
| FERIA DE LOS MUNICIPIOS | VARIOS | 1, 2, 4, 5, 7, 10 | VARIOS | GENERAL | PROVINCIAL | 16-mar-12 | 18-mar-12 | CORDOBA | CORDOBA | CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA |
| XX FERIA AGROGANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES | VARIAS | 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 12-abr-12 | 15-abr-12 | POZOBLANCO | CORDOBA | CONSORCIO FERIA AGROGANADERA VALLE PEDROCHES |
| XXVI EXPO AGRO-ALMERIA | AGROALIMENTARIA | 1 | B, J, K | SECTORIAL | NACIONAL | 18-abr-12 | 20-abr-12 | ROQUETAS DE MAR | ALMERIA | CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA |
| BIOPTIMA, IV FERIA DE LA BIOMASA Y SERVICIOS ENERGETICOS | VARIAS | 1, 4, 5, 6 | VARIAS | GENERAL | NACIONAL | 18-abr-12 | 20-abr-12 | JAEN | JAEN | FERIAS JAEN, S.A. |
| NATURA MALAGA, FERIA DE LA VIDA SALUDABLE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | VARIAS | 1, 4, 5, 7, 9, 10 | VARIAS | GENERAL | NACIONAL | 03-may-12 | 06-may-12 | MALAGA | MALAGA | EMPRESA MUNICIPAL INIC. Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA, PROMALAGA |
| XVI FERIA DEL OLIVO DE MONTORO | AGROALIMENTARIO | 1 | D, K | MONOGRAFICA | NACIONAL | 16-may-12 | 19-may-12 | MONTORO | CORDOBA | CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO |
| OPORTUNIDADES SIMED | B | 6 | B | MONOGRAFICA | LOCAL | 25-may-12 | 27-may-12 | MALAGA | MALAGA | EMPRESA MUNICIPAL INIC. Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA, PROMALAGA |
| FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO CULTURAL Y CITY BREAK | VARIAS | 5, 1 | VARIAS | SECTORIAL | NACIONAL | 20-sep-12 | 23-sep-12 | MALAGA | MALAGA | EMPRESA MUNICIPAL INIC. Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA, PROMALAGA |

| NOMBRE DE LA FERIA | CLASIFICACION | | | | | FECHA | | LOCALIDAD | PROVINCIA | ORGANIZADOR |
|--|--|-------------------------------|--------|-----------------|-----------------|-----------|------------|-----------------------|-----------|--|
| | Sector-Rama | Núm. Sector | Rama | Oferta Exhibida | Amb. Geográfico | Inicio | Fin | | | |
| IBERCAZA, VI FERIA DE LA CAZA Y LA PESCA | VARIAS | 12, 3, 4, 5, 10 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 21-sep-12 | 23-sep-12 | JAEN | JAEN | FERIAS JAEN, S.A. |
| II FERIA MULTISECTORIAL CIUDAD DE ANDUJAR | VARIAS | 1, 4, 6, 9 | VARIAS | GENERAL | REGIONAL | 21-sep-12 | 23-sep-12 | ANDUJAR | JAEN | AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR |
| INTERCAZA, FERIA CINEGETICA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE | VARIAS | 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 28-sep-12 | 30-sep-12 | CORDOBA | CORDOBA | CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA |
| TIERRA ADENTRO, XII FERIA DEL TURISMO INTERIOR | VARIAS | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 05-oct-12 | 07-oct-12 | JAEN | JAEN | FERIAS JAEN, S.A. |
| SIMED SALON INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO | B | 6 | B | MONOGRAFICA | LOCAL | 10-oct-12 | 14-oct-12 | MALAGA | MALAGA | EMPRESA MUNICIPAL INIC. Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA, PROMALAGA |
| I FERIA COMERCIAL DEL JAMON IBERICO DE BELLOTA DE LOS PEDROCHES | AGROALIMENTARIO | 1 | E | MONOGRAFICA | LOCAL | 11-oct-12 | 13-oct-12 | VILLANUEVA DE CORDOBA | CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA |
| GREENCITIES, SALON DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA EDIFICACION | VARIAS | 6 | VARIAS | SECTORIAL | LOCAL | 11-oct-12 | 13-oct-12 | MALAGA | MALAGA | EMPRESA MUNICIPAL INIC. Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA, PROMALAGA |
| XXVIII SALON MONOGRAFICO DE LA JOYERIA CORDOBESA | BIENES DE CONSUMO | 4 | B, | MONOGRAFICA | LOCAL | 08-nov-12 | 12-nov-12 | CORDOBA | CORDOBA | ASOCIACION DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA |
| SALON COFRADE DE CORDOBA | BIENES DE CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS | 4, 51 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 09-nov-12 | 11-nov-12 | CORDOBA | CORDOBA | CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA |
| ARCOAM, III SALON DE ARTE COFRADE ANDALUZ DEN JAEN | VARIAS | 1, 2, 4, 5 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 09-nov-12 | 11/11/2012 | JAEN | JAEN | FERIAS JAEN, S.A. |
| FEVIANDTUR | AGROALIMENTARIO Y TURISMO Y SERVICIOS | 1, 5 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 22-nov-12 | 24-nov-12 | MONTILLA | CORDOBA | AYUNTAMIENTO DE MONTILLA |
| CELEBRA MALAGA, FERIA DE BODAS Y CELEBRACIONES | VARIAS | 5 | VARIAS | SECTORIAL | LOCAL | 23-nov-12 | 25-nov-12 | MALAGA | MALAGA | EMPRESA MUNICIPAL INIC. Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA, PROMALAGA |
| XVI FERIA | VARIAS | 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10 | VARIAS | GENERAL | PROVINCIAL | 29-nov-12 | 02-dic-12 | ROQUETAS DE MAR | ALMERÍA | CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERÍA |

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud de autorización y comunicación previa para la realización de determinadas actuaciones en el espacio natural Sierra Nevada.

Mediante Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada, se han aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra Nevada y los Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Nacional y del Parque Natural de Sierra Nevada.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe 5.3.1 del Anexo I de dicho Decreto, para la solicitud de autorización para la realización de las actuaciones contempladas en el mismo, la persona interesada empleará un modelo normalizado para cada tipo de actuación, que podrá obtenerse por los solicitantes en los servicios centrales y periféricos de la citada

Consejería y a través de internet en la dirección de la Consejería de Medio Ambiente, <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>. La solicitud debidamente cumplimentada con los datos solicitados en el modelo normalizado se acompañará de la documentación especificada en cada uno de ellos. Cuando así se indique en dichos modelos normalizados, podrá sustituirse la documentación que se requiera por una declaración responsable en la que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto citado anteriormente para realizar el uso o actividad cuya autorización se solicita, que dispone al tiempo de la solicitud de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la ejecución o ejercicio de la actuación pretendida.

Así mismo, el epígrafe 5.3.7 del Anexo I del Decreto 238/2011, de 12 de julio, establece, respecto al procedimiento de comunicación previa, que la persona interesada deberá presentar el documento de comunicación previa correspondiente a la actividad que se pretende desarrollar conforme a un modelo normalizado debidamente cumplimentado

junto con la documentación requerida para cada supuesto. El modelo normalizado podrá obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.3.1. Cuando se establezca en los modelos normalizados, podrá sustituirse la documentación que se requiera por una declaración responsable en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en el citado Decreto, que dispone al tiempo de la comunicación de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo correspondiente a la ejecución o ejercicio de la actuación pretendida.

En relación con el Espacio Natural Sierra Nevada, la disposición adicional primera del Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos, en su apartado 1 dispone que lo establecido en el Capítulo III del mencionado Decreto, relativo a los procedimientos, será de aplicación a los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada.

Por su parte, la disposición final decimocuarta del Decreto 15/2011, de 1 de febrero, en su apartado 2.g), habilita al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en dicho Decreto y en particular para aprobar mediante Orden los modelos normalizados para la solicitud de autorización de actuaciones en suelo no urbanizable dentro de los parques naturales y para la comunicación previa a la realización de actuaciones en suelo no urbanizable dentro de los parques naturales.

En virtud de lo anterior,

D I S P O N G O

Apartado 1. Aprobación de los modelos normalizados para la solicitud de autorización de actuaciones en suelo no urbanizable dentro del Espacio Natural Sierra Nevada, de acuerdo con lo establecido en el epígrafe 5.3.1 del Anexo I del Decreto 238/2011, de 12 de julio.

Se aprueban los modelos normalizados para la solicitud de autorización de actuaciones en suelo no urbanizable dentro del Espacio Natural Sierra Nevada, en los términos previstos en los Anexos del I al VI.

Apartado 2. Aprobación de los modelos normalizados para la comunicación previa a la realización de actuaciones en suelo no urbanizable dentro del Espacio Natural Sierra Nevada, de acuerdo con lo establecido en el epígrafe 5.3.7 del Anexo I del Decreto 238/2011, de 12 de julio.

Se aprueban los modelos normalizados para la comunicación previa a la realización de actuaciones en suelo no urbanizable dentro del Espacio Natural Sierra Nevada, en los términos previstos en los Anexos del VII al XI.

Apartado 3. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

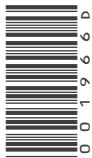
SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD AGRARIA EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|---|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| | |
|--|---|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR | |
| <p>2.1 TIPO DE ACTUACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Proyectos no sometidos a AAU, cuyo objeto sea destinar a la explotación agrícola intensiva terrenos agrícolas.</p> <p><input type="checkbox"/> Nuevos regadíos y la consolidación y mejora de los existentes no sometidos a AAU.</p> <p><input type="checkbox"/> Eliminación de los setos vivos en lindes, caminos y separación de parcelas, que sólo podrá otorgarse exclusivamente por motivos de protección de cultivos y cuando no exista otra alternativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Forestación de terrenos agrícolas cuando se realice con especies alóctonas, cuando conlleve la eliminación de la vegetación forestal preexistente o cuando la pendiente media del área de actuación supere el 15%.</p> <p><input type="checkbox"/> Tratamientos fitosanitarios aéreos en terrenos forestales.</p> | <p><input type="checkbox"/> En el Parque Nacional la recolección de ramas, flores, frutos, o tallos, según el caso de las especies recogidas en el epígrafe 5.1.2.3.a) del PRUG de dicho espacio.</p> <p><input type="checkbox"/> En el Parque Nacional los tratamientos fitosanitarios terrestres en terrenos forestales.</p> <p><input type="checkbox"/> En el Parque Nacional la introducción del cultivo de nuevas especies agronómicas.</p> <p><input type="checkbox"/> En el Parque Nacional el desarraigo de cultivos leñosos.</p> <p><input type="checkbox"/> En el Parque Nacional los tratamientos fitosanitarios aéreos en terrenos agrícolas.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especificar):</p> |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| | |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| | |
| 2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES: | |
| | |
| 2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincia y datos catastrales del mismo, indicando polígonos y parcelas). | |
| | |



| | |
|---|--|
| 3 DOCUMENTACIÓN | |
| 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | |
| <p>En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).</p> <p><input type="checkbox"/> Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000).</p> | |

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I

| 3 | DOCUMENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|--|--|--|---------|-------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 3.1. | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Continuación) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Documentación específica de la/s actuación/es (1). (VER ANVERSO Hoja 2 de 2) <input type="checkbox"/> (*) Memoria explicativa de carácter ambiental que contenga: - Las principales alternativas estudiadas. - Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente. - Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente. - La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental. <input type="checkbox"/> NIF, en su caso. <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Consejera emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | 2. | | | | 3. | | | | | | | |
| Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width: 15%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | | 2. | | | | | 3. | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso). <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notifica@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@, por lo que AUTORIZA a la Consejera/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifica@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: N° móvil: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente: - Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la/s actuación/es indicada/s. - Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Solo en caso de representación). - Que tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

0016169D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| | |
|----------|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|----------|---|

y se **COMPROMETE**:

- A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

y **SOLICITA** autorización para la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.

En de de

Fdo.:

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.

Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia en materia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio)

(1) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTUACIÓN (Se adjuntará junto con la indicada en el apartado 3 de este impreso)

• Proyectos no sometidos a AAU, cuyo objeto sea destinar a la explotación agrícola intensiva terrenos agrícolas

- Memoria descriptiva del método de intensificación a implantar (cultivo a sustituir, tipo y ciclo de cultivo, superficie de actuación, nuevas infraestructuras e instalaciones, maquinaria, fitosanitarios, abonos, riego)
- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).

• Nuevos regadíos y la consolidación y mejora de los existentes no sometidos a AAU.

- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
- Proyecto técnico donde se especifiquen las características de la actuación, el cultivo a sustituir, en su caso, tipo de cultivo que se pretende implantar o mejorar y superficie de actuación.

• Eliminación de los setos vivos en lindes, caminos y separación de parcelas, que sólo podrá otorgarse exclusivamente por motivos de protección de cultivos y cuando no exista otra alternativa.

- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados). Longitud y anchura de setos afectados. Justificación de que no hay otra alternativa.

• Forestación de terrenos agrícolas cuando se realice con especies autóctonas, cuando conlleve la eliminación de la vegetación forestal preexistente o cuando la pendiente media del área de actuación supere el 15%.

- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
- Descripción metodológica de los trabajos, especificando superficie de actuación, pendiente del terreno, cultivo a sustituir, especies a plantar, las especies que se pretende eliminar y el método a emplear para ello, el tratamiento del suelo, el método de repoblación de especies a plantar y, en su caso, el método de protección.

• Tratamientos fitosanitarios aéreos en terrenos forestales.

- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
- Cartografía con el plan de vuelo y pistas de aterrizaje y despeque.
- Informe justificativo de la idoneidad del tratamiento, que incluya descripción metodológica de los trabajos, superficie a tratar, las plagas (estadio) que se pretenden controlar, la especie forestal afectada y el producto escogido para ello. Se deberá especificar el nombre, principio activo y dosis prevista para el tratamiento.

• Tratamientos fitosanitarios terrestres en terrenos forestales en el Parque Nacional.

- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
- Informe justificativo de la idoneidad del tratamiento, que incluya descripción metodológica de los trabajos, superficie a tratar, las plagas (estadio) que se pretenden controlar, la especie forestal afectada y el producto escogido para ello. Se deberá especificar el nombre, principio activo y dosis prevista para el tratamiento.

• El desarraigo de cultivos leñosos en el Parque Nacional.

- Memoria descriptiva de la actuación, que incluya superficie de actuación, pendiente media de la superficie de actuación, cultivo a desarraigar, método de desarraigo del cultivo, tratamiento de los residuos vegetales generados y medidas a adoptar para impedir la erosión del terreno.

• Tratamientos fitosanitarios aéreos en terrenos agrícolas en el Parque Nacional.

- Cartografía con el plan de vuelo y pistas de aterrizaje y despeque.
- Informe justificativo de la idoneidad del tratamiento, que incluya descripción metodológica de los trabajos, superficie a tratar, las plagas (estadio) que se pretenden controlar, la especie forestal afectada y el producto escogido para ello. Se deberá especificar el nombre, principio activo y dosis prevista para el tratamiento.

• Otras actuaciones

- Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
- Proyecto técnico, donde se especifiquen las características de la actuación, si así lo exige la actuación, o memoria descriptiva de la actuación.

001966D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO, TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|---|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| | | |
|---|--|--|
| 2 DATOS DE LA/S ACTIVIDAD/ES A DESARROLLAR | | |
| <p>2.1 TIPO DE ACTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividades audiovisuales <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Filmación y rodaje. <input type="checkbox"/> Fotografía. <input type="checkbox"/> Grabación sonora. ● Actividades de turismo activo. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Alpinismo o escalada clásica. <input type="checkbox"/> Cicloturismo. <input type="checkbox"/> Descenso de barrancos en el Parque Natural. <input type="checkbox"/> Descenso en bote en el Parque Natural. <input type="checkbox"/> Escalada deportiva. <input type="checkbox"/> Esquí de travesía. <input type="checkbox"/> Esquí alpino. <input type="checkbox"/> Esquí nórdico. <input type="checkbox"/> Espeleología. <input type="checkbox"/> Globo aerostático. <input type="checkbox"/> Hidrobob en el Parque Natural. <input type="checkbox"/> Hidropedales. <input type="checkbox"/> Hidrotrineo. <input type="checkbox"/> Motos de nieve. <input type="checkbox"/> <i>Mushing</i> ● Actividades de turismo activo (continuación) <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Piragüismo. <input type="checkbox"/> Ruta ecuestre. <input type="checkbox"/> Senderismo. <input type="checkbox"/> <i>Snowboard</i>. <input type="checkbox"/> Circulación con vehículos a motor. <input type="checkbox"/> Travesía de montaña. <input type="checkbox"/> Trineos. <input type="checkbox"/> Vivaqueo y acampada vinculados a travesía de montaña para grupos superiores a 15 personas o que utilicen mas de 3 tiendas. <input type="checkbox"/> Vuelo libre (parapente, ala delta, etc.). <input type="checkbox"/> Vuelo sin motor (velero). ● Actividades de ecoturismo. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Observación de fauna. <input type="checkbox"/> Observación de flora. <input type="checkbox"/> Observación geotatmosférica. ● En el Parque Natural romerías, fiestas populares, eventos deportivos y otras concentraciones con menos de 10 años de antigüedad y aquellos de más de 10 años de antigüedad en los que se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Romería. <input type="checkbox"/> Fiesta popular. <input type="checkbox"/> Carrera campo a través. <input type="checkbox"/> Carrera de orientación. <input type="checkbox"/> Prueba automovilística. <input type="checkbox"/> Prueba ciclista o cicloturista. <input type="checkbox"/> Prueba de descenso de barrancos. <input type="checkbox"/> Prueba de escalada. <input type="checkbox"/> Prueba de esquí. <input type="checkbox"/> Prueba de motorismo. <input type="checkbox"/> Prueba de piragüismo. <input type="checkbox"/> Prueba de tiro al plato. <input type="checkbox"/> Prueba de vuelo libre y/o con ultraligeros. <input type="checkbox"/> Prueba ecuestre. ● Otras actividades (Especificar). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | | |
| <p>2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTIVIDAD/ES</p> <p>.....</p> | | |
| <p>2.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA/S ACTIVIDAD/ES</p> <p>.....</p> | | |
| <p>2.4 EQUIPOS, INFRAESTRUCTURAS Y/O DOTACIONES QUE SEA NECESARIO UTILIZAR</p> <p>.....</p> | | |
| <p>2.5 NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA/S ACTIVIDAD/ES:</p> <p>.....</p> | | |
| <p>2.6 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDAD/ES:</p> <p>.....</p> | | |
| <p>2.7 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTIVIDAD/ES. (Paraje, término municipal y provincia)</p> <p>.....</p> | | |



REVERSO (1 de 2) ANEXO II

| 3 | DOCUMENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|--|--|--|--|---------|-------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 3.1. | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).</p> <p><input type="checkbox"/> Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000).</p> <p><input type="checkbox"/> (*) Memoria explicativa de carácter ambiental que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las principales alternativas estudiadas. - Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente. - Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente. - La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental. <p><input type="checkbox"/> NIF, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Documento</th> <th style="width:30%;">Consejería emisora o a la que se presentó</th> <th style="width:15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width:25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | 2. | | | | 3. | | | | | | | |
| Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:25%;">Documento</th> <th style="width:25%;">Administración Pública</th> <th style="width:15%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width:15%;">Órgano</th> <th style="width:20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | | 2. | | | | | 3. | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

001966/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|--|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la actuación/es indicada/s. - Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Sólo en caso de representación). - Que tiene conocimiento de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos. <p>y se COMPROMETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el periodo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. <p>y SOLICITA autorización para la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p style="text-align: center;">En ade de</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|---|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Sirot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|---|

| |
|---|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).</p> |
|---|

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|---|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| |
|---|
| 2 DATOS DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR |
| <p>2.1 TIPO DE ACTIVIDAD</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades científicas de investigación que impliquen el montaje de infraestructuras permanentes o desmontables. En el Parque Nacional no podrán tener carácter permanente.</p> <p><input type="checkbox"/> Difusión de información derivada de la investigación científica desarrollada en el interior del Espacio Natural que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.</p> <p>2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTIVIDAD/ES.</p> <p>.....</p> <p>2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTIVIDAD/ES QUE COMPRENDE LA INVESTIGACIÓN.</p> <p>.....</p> <p>2.4 EQUIPOS, INFRAESTRUCTURAS Y/O DOTACIONES QUE SEA NECESARIO UTILIZAR.</p> <p>.....</p> <p>2.5 NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>.....</p> <p>2.6 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>.....</p> <p>2.7 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA INVESTIGACIÓN. (Paraje, término municipal y provincia).</p> <p>.....</p> |

| |
|---|
| 3 DOCUMENTACIÓN |
| 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |
| <p>En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva. (1) (VER ANVERSO hoja 2 de 2))</p> <p><input type="checkbox"/> (*) Memoria explicativa de carácter ambiental que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las principales alternativas estudiadas. - Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente. - Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente. - La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental. <p><input type="checkbox"/> NIF, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p> |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO III

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

| Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|--|---------------------------------|--|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |

3.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|------------------------|-----------------------------|--------|--|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notifica@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@.
- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@, por lo que **AUTORIZA** a la Consejera/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica yo el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifica@.
 Apellidos y nombre: DNI:
 Correo electrónico:
 N° móvil:

6 DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:

- Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la/s actuación/es indicada/s.
- Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Solo en caso de representación).
- Que tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos.

y se **COMPROMETE**:
 - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
 - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
 - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

001966/A03D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO III

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|--|--|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación) |
| <p>y SOLICITA autorización para la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).</p> |
|--|

(1) CONTENIDO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

- Objetivos de la investigación.
- Metodología.
- Materiales a utilizar para la realización de la investigación.
- Duración completa de la actividad, así como fases en las que se divida.
- Presupuesto y fuentes de financiación.
- Cartografía del área de trabajo que abarca el proyecto, de cara a la evaluación previa de posibles afecciones o restricciones.
- Estimación del posible impacto sobre el medio biótico y abiótico.

001966/A03D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | | |
|---|------|---------------------|--------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |

| | |
|---|---|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR | |
| <p>2.1 TIPO DE ACTUACIÓN (cuando no estén sometidas a AAU).</p> <p><input type="checkbox"/> Construcción de líneas eléctricas para el transporte o suministro de energía eléctrica en el Parque Natural.</p> <p><input type="checkbox"/> Infraestructuras de telecomunicaciones en el Parque Natural.</p> <p><input type="checkbox"/> Instalación de producción de energía eléctrica solar, termoelectrica o fotovoltaica en el Parque Natural, salvo las fotovoltaicas de potencia no superior a 10 kilovatios.</p> <p><input type="checkbox"/> Oleoductos y gasoductos en el Parque Natural.</p> <p><input type="checkbox"/> Obras de conservación, acondicionamiento y mejora de caminos no sujetas a comunicación previa.</p> <p><input type="checkbox"/> La mejora de instalaciones para la captación y conducción de agua y la construcción de dichas instalaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> La modificación del trazado, sección o características de acequias existentes en el Parque Natural y la restauración y reparación de las mismas en el Parque Nacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Construcción de instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, tales como abrevaderos, albercas, balsas o depósitos en el Parque Natural y la ejecución de pequeñas instalaciones de apoyo en campo, como abrevaderos, ligadas a las actividades tradicionales en el Parque Nacional.</p> | <p><input type="checkbox"/> Cualquier actuación en los cauces, en las zonas de servidumbre, las de policía y los perímetros de protección.</p> <p><input type="checkbox"/> La instalación no permanente o la adecuación de infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades de uso público y turísticas en todo el ámbito del Plan, así como la construcción o instalación permanente de las mismas en el Parque Natural.</p> <p><input type="checkbox"/> La instalación de cercas, vallados y cerramientos no cinéticos. no sujetos a comunicación previa y la ejecución de pequeñas instalaciones de apoyo en campo, como cercas de protección de cultivos agrícolas, portillos y encerrados, entre otras, ligados a las actividades tradicionales en el parque Nacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Los caminos rurales en el Parque Natural no sujetos a comunicación previa.</p> <p><input type="checkbox"/> Las obras de conservación y mejora de carreteras no sometidas a AAU en el Parque Nacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Las obras de conservación y mejora de infraestructuras de comunicación, obtención y distribución de energía u otros servicios no sometidos a AAU en el Parque Nacional.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especificar):</p> |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| 2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES: | |
| 2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincia y datos catastrales del mismo, indicando polígonos y parcelas). | |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO IV

3 DOCUMENTACIÓN
3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).

- Memoria descriptiva y Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000). en su caso, o
- Proyecto técnico donde se especifican las características, si así lo exige la actuación. [Incluirá mapa de localización a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000)].
- (*) Memoria explicativa de carácter ambiental que contenga:
 - Las principales alternativas estudiadas.
 - Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente.
 - Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente.
 - La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.
- NIF, en su caso.
- Otra documentación (especificar):

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

| Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|---|---------------------------------|--|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |

3.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|------------------------|-----------------------------|--------|--|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZA** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
 Apellidos y nombre: DNI:
 Correo electrónico:
 Nº móvil:

001966/A04D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO IV

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| | |
|----------|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
|----------|---|

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y expresamente:

- Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la actuación/es indicada/s.
- Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Sólo en caso de representación).
- Que tiene conocimiento de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos.

y se **COMPROMETE**:

- A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

y **SOLICITA** autorización para la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.

En a de de

Fdo.:

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.

Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

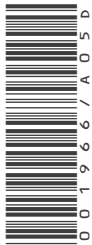
AUTORIZACIÓN RELATIVA A CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|---|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| |
|---|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR |
| <p>2.1 TIPO DE ACTUACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Las nuevas edificaciones y construcciones en el Parque Natural no sujetas a comunicación previa.</p> <p><input type="checkbox"/> Obras de conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones y construcciones existentes no sujetas a comunicación previa.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambios de uso de edificaciones y construcciones existentes.</p> |
| <p>2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES.</p> <p>.....</p> |
| <p>2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES.</p> <p>.....</p> |
| <p>2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES:</p> <p>.....</p> |
| <p>2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincial y datos catastrales, indicando polígono y parcelas).</p> <p>.....</p> |

| |
|---|
| 3 DOCUMENTACIÓN |
| <p>3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</p> <p>En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000). en su caso, o</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto técnico donde se especifican las características, si así lo exige la actuación. [Incluirá mapa de localización a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000)].</p> <p><input type="checkbox"/> (*) Memoria explicativa de carácter ambiental que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las principales alternativas estudiadas. - Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente. - Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente. - La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental. <p><input type="checkbox"/> NIF, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p> |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO V

| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|--|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|
| <input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorización al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejera emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | 2. | | | | 3. | | | |
| Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|------------------------|--|--------|--|---------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width: 15%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | | 2. | | | | | 3. | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---------------------------------------|
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso). | |
| <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. | |

| | |
|---|--|
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS |
| Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notifica@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@. | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@, por lo que AUTORIZA a la Consejera/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | |
| Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifica@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil: | |

| | |
|--|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente: | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la/s actuación/es indicada/s. - Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Solo en caso de representación). - Que tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos. | |
| y se COMPROMETE : | |
| <ul style="list-style-type: none"> - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. | |

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO V

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|--|--|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación) |
| <p>y SOLICITA autorización para la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).</p> |
|--|

001966/A05D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

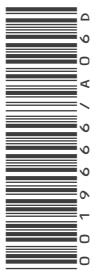
SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|---|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| | |
|--|--|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR | |
| <p>2.1 TIPO DE ACTUACIÓN .</p> <p><input type="checkbox"/> La extracción de launa y piedra de taco para uso vecinar, destinada al mantenimiento de las características constructivas tradicionales.</p> <p><input type="checkbox"/> Los proyectos de restauración de explotaciones mineras.</p> <p><input type="checkbox"/> La investigación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos.</p> <p><input type="checkbox"/> La instalación de señales, salvo las exigidas en disposiciones legales y, en general, cualquier tipo de publicidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Cualquier actuación que afecta a los recursos culturales no inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz e Inventariados en el epígrafe 4.1.6.3. del PORN, o a su entorno y muy especialmente la realización de cualquier obra interior o exterior que afecte directamente a los bienes, a su entorno o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenecientes; cualquier cambio de uso u obra menor que se lleve a cabo en los bienes catalogados o su entorno; así como la colocación en fachadas o en cubiertas de cualquier clase de artefacto, cable, antena y conducciones aparentes.</p> | <p><input type="checkbox"/> La utilización de aditivos químicos para la nieve.</p> <p><input type="checkbox"/> Las actividades cinematográficas y fotográficas desarrolladas por empresas o como motivo del ejercicio profesional como el rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.</p> <p><input type="checkbox"/> La difusión de información por cualquier medio que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales en el interior del Espacio Natural cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (especificar):.....</p> |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES | |
| | |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES | |
| | |
| 2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES: | |
| | |
| 2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincia y datos catastrales del mismo, indicando polígonos y parcelas). | |
| | |



REVERSO (1 de 2) ANEXO VI

| 3 | DOCUMENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|--|--|-----------|---|---------------------------------|--|--|---------|-------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 3.1. | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Documentación específica de la/s actuaciones (1).(VER ANVERSO Hoja 2 de 2) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> (*) Memoria explicativa de carácter ambiental que contenga: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Las principales alternativas estudiadas. - Un análisis de impactos potenciales en el medio ambiente. - Las medidas preventivas, correctoras o compensatorias para la adecuada protección del medio ambiente. - La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> NIF, en su caso. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorización al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 35%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | 2. | | | | 3. | | | | | | | |
| Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/ presentación</th> <th style="width: 10%;">Órgano</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | | 2. | | | | | 3. | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

001966/A06D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO VI

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| | |
|--|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la actuación/es indicada/s. - Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Sólo en caso de representación). - Que tiene conocimiento de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos. <p>y se COMPROMETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el periodo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. <p>y SOLICITA autorización para la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).</p> |
|--|

(1) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTUACIÓN (Se adjuntará junto con la indicada en el apartado 3 de este impreso)

- La extracción de launa y piedra de tacho para uso vecinal, destinada al mantenimiento de las características constructivas tradicionales.
 - Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
 - Superficie afectada y volumen de extracción.
- Las actividades cinematográficas y fotográficas desarrolladas por empresas o como motivo del ejercicio profesional como el rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.
 - Memoria descriptiva de la actuación que incluya breve descripción del contenido o argumento, calendario de trabajo, número de personas que intervienen, la descripción de equipos y material técnico a utilizar.
- Proyectos de restauración de explotaciones mineras.
 - Memoria del proyecto, donde se especifiquen la superficie de actuación y las alternativas posibles, las fases de ejecución y el método de restauración.
- Otras actuaciones.
 - Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológica (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
 - Proyecto técnico, donde se especifiquen las características de la actuación, si así lo exige la actuación, o memoria descriptiva de la actuación.

001966/A06D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD AGRARIA EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | | |
|--|------|---------------------|--------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COMUNICANTE | | DNI/NIF/NIE: | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: | |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |

| | |
|---|--|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR | |
| 2.1 TIPO DE ACTUACIÓN | |
| <input type="checkbox"/> Manejo de los setos de vegetación en lindes, caminos y de separación de parcelas, entendiéndose como tal las podas de formación y mantenimiento, así como las podas de saneamiento. <input type="checkbox"/> Desarraigo de cultivos leñosos en el Parque Natural. | <input type="checkbox"/> Tratamientos fitosanitarios aéreos en terrenos agrícolas en el Parque Natural. <input type="checkbox"/> Los tratamientos fitosanitarios terrestres en terrenos forestales, en el Parque Natural. <input type="checkbox"/> Forestación de terrenos agrícolas cuando se realice con especies autóctonas, no conlleve la eliminación de la vegetación forestal preexistente y la pendiente media del terreno no supere el 15%. |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| 2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES: | |
| 2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincia y datos catastrales del mismo, indicando polígonos y parcelas). | |

| | |
|---|--|
| 3 DOCUMENTACIÓN | |
| 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | |
| En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental). | |
| <input type="checkbox"/> Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000). | |
| <input type="checkbox"/> Documentación específica de la/s actuación/es (1). (VER ANVERSO Hoja 2 de 2) | |
| <input type="checkbox"/> NIF, en su caso. | |
| <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): | |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO VII

3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

| Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|--|---------------------------------|--|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |

3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|------------------------|-----------------------------|--------|--|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notifica@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@.
- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@, por lo que **AUTORIZA** a la Consejera/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica yo el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifica@.
 Apellidos y nombre: DNI:
 Correo electrónico:
 Nº móvil:

6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación previa, así como en la documentación adjunta y expresamente:

- Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la/s actuación/es indicada/s.
- Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Solo en caso de representación).
- Que tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos.

y se **COMPROMETE**:

- A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

001966/A07D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO VII

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|---|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación) |
| <p>y COMUNICA lo arriba indicado en relación con la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).</p> |
|--|

(1) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTUACIÓN (Se adjuntará junto con la indicada en el apartado 3 de este impreso)

- Desarraigo de cultivos leñosos en el Parque Natural.
 - Memoria descriptiva de la actuación que incluya superficie de actuación, pendiente de la superficie de actuación, cultivo a desarraigar, método de desarraigo del cultivo, tratamiento de los residuos vegetales generados y medidas a adoptar para impedir la erosión del terreno.
- Forestación de terrenos agrícolas cuando se realice con especies autóctonas, no conlleve la eliminación de la vegetación forestal preexistente y la pendiente media del terreno no supere el 15%.
 - Breve descripción del estado de la superficie de actuación y sus características biológicas (fauna, flora, vegetación y hábitats que se puedan ver afectados).
 - Descripción metodológica de los trabajos, superficie de actuación, pendiente del terreno, especies que se pretende eliminar y el método para ello, el tratamiento del suelo, especies a implantar, método de repoblación y método de protección.
- Tratamientos fitosanitarios aéreos en terrenos agrícolas en el Parque Natural.
 - Cartografía con el plan de vuelo y pistas de aterrizaje y despegue.
 - Informe justificativo de la idoneidad del tratamiento, que incluya descripción metodológica de los trabajos, superficie a tratar, las plagas (estadio) que se pretende controlar, la especie forestal afectada y el producto escogido para ello. Se deberá especificar el nombre, principio activo y dosis prevista para el tratamiento.
- Tratamientos fitosanitarios terrestres en terrenos forestales, en el Parque Natural.
 - Informe justificativo de la idoneidad del tratamiento, que incluya descripción metodológica de los trabajos, superficie a tratar, las plagas (estadio) que se pretende controlar, la especie forestal afectada y el producto escogido para ello. Se deberá especificar el nombre, principio activo y dosis prevista para el tratamiento.
- Manejo de los setos de vegetación en lindes, caminos y de separación de parcelas, entendiéndose como tal las podas de formación y mantenimiento, así como las podas de saneamiento.
 - Breve memoria explicativa de la actividad en la que se indique la longitud de los setos a manejar, las especies afectadas y el método de eliminación de los residuos de poda (necesitará autorización en caso de eliminación por quema).

001966/A07D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNICACIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO, TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|--|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COMUNICANTE | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| | |
|--|---|
| 2 DATOS DE LA/S ACTIVIDAD/ES A DESARROLLAR | |
| 2.1 TIPO DE ACTIVIDAD | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Actividades de acampada y vivaqueo. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acampadas y campamentos para la realización de actividades de educación ambiental. <input type="checkbox"/> Vivaqueo y acampada nocturna vinculados a actividades de travesía de montaña para grupos menores de 15 personas y menos de 3 tiendas. ● En el Parque Nacional los eventos deportivos y las romerías. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> "Raid Sierra Nevada de esquí de montaña" <input type="checkbox"/> "Trofeo la Ragua de esquí de montaña" <input type="checkbox"/> "Rally Sierra Nevada esquí de montaña" <input type="checkbox"/> "Duation Sierra Nevada MTB y esquí de montaña" <input type="checkbox"/> "Subida Internacional Atlético Pico Veleta" <input type="checkbox"/> Pruebas competitivas de Bicicleta de Montaña en las pistas de la zona de uso moderado del Puerto de la Ragua y otras pruebas ciclistas de carácter local que discurren por las carreteras de acceso al Puerto de la Ragua. <input type="checkbox"/> "Subida cicloturista Pico Veleta". <input type="checkbox"/> "Sierra Nevada Límite de bicicleta de montaña". <input type="checkbox"/> El esquí alpino y snowboard en las pistas actualmente existentes en la zona de uso moderado de la Laguna de las Yeguas. <input type="checkbox"/> Romería de la Virgen de las Nieves y Misa del Cerro. | <ul style="list-style-type: none"> ● En el Parque Natural las romerías, fiestas populares, eventos deportivos y otras concentraciones con más de 10 años de antigüedad cuando no se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Romería. <input type="checkbox"/> Fiesta popular. <input type="checkbox"/> Carrera campo a través. <input type="checkbox"/> Carrera de orientación. <input type="checkbox"/> Prueba automovilística. <input type="checkbox"/> Prueba ciclista o cicloturística. <input type="checkbox"/> Prueba de descenso de barrancos. <input type="checkbox"/> Prueba de escalada. <input type="checkbox"/> Prueba de esquí. <input type="checkbox"/> Prueba de motorismo. <input type="checkbox"/> Prueba de piragüismo. <input type="checkbox"/> Prueba de tiro al plato. <input type="checkbox"/> Prueba de vuelo libre y/o con ultraligeros. <input type="checkbox"/> Prueba ecuestre. <input type="checkbox"/> Otras actividades (especificar): |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTIVIDAD/ES | |
| | |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTIVIDAD/ES | |
| | |
| 2.4 EQUIPOS, INFRAESTRUCTURAS Y/O DOTACIONES QUE SEA NECESARIO UTILIZAR | |
| | |
| 2.5 NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA/S ACTIVIDAD/ES: | |
| | |
| 2.6 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDAD/ES: | |
| | |
| 2.7 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTIVIDAD/ES. (Paraje, término municipal y provincia) | |
| | |



REVERSO (1 de 2) ANEXO VIII

| 3 | DOCUMENTACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|--|--|-----------|---|---------------------------------|--|--|---------|-------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| 3.1. | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental).</p> <p><input type="checkbox"/> Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000).</p> <p><input type="checkbox"/> NIF, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | 2. | | | | 3. | | | | | | | |
| Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/ presentación</th> <th style="width: 15%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | | 2. | | | | | 3. | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---------------------------------------|
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE |
| <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p> | |

| | |
|--|--|
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS |
| <p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p> | |

001966/A08D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO VIII

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| | |
|--|--|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación previa así como en la documentación adjunta, y expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la actuación/es indicada/s. - Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Sólo en caso de representación). - Que tiene conocimiento de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos. <p>y se COMPROMETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el periodo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. <p>y COMUNICA lo arriba indicado en relación con la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).</p> |
|--|

001966/A08D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO IX

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| |
|---------------------------|
| Nº REGISTRO, FECHA Y HORA |
|---------------------------|

COMUNICACIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|--|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COMUNICANTE | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| |
|--|
| 2 DATOS DE LA INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR |
| 2.1 TIPO DE ACTIVIDAD. <input type="checkbox"/> Actividades científicas y de investigación que no impliquen el montaje de infraestructuras. |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA INVESTIGACIÓN. |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTIVIDAD/ES QUE COMPRENDE LA INVESTIGACIÓN. |
| 2.4 EQUIPOS, INFRAESTRUCTURAS Y/O DOTACIONES QUE SEA NECESARIO UTILIZAR. |
| 2.5 NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA INVESTIGACIÓN: |
| 2.6 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN: |
| 2.7 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA INVESTIGACIÓN. (Paraje, término municipal y provincia). |

| |
|---|
| 3 DOCUMENTACIÓN |
| 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |
| En su caso, los documentos señalados con (*) podrán ser solicitados, si no fueran aportados con esta solicitud, dentro del plazo para resolver la autorización, con objeto de que el órgano ambiental pueda adoptar la decisión sobre si procede el sometimiento de la actividad a Autorización Ambiental Unificada, conforme a la normativa vigente de protección ambiental (Artículo 8.5 del Decreto 356/2010 de 10 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental). |
| <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva. (1) (VER ANVERSO hoja 2 de 2)) |
| <input type="checkbox"/> NIF, en su caso. |
| <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO IX

| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|--|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|
| <input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejera emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | 2. | | | | 3. | | | |
| Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|------------------------|--|--------|--|---------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 15%;">Fecha emisión/presentación</th> <th style="width: 15%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1. | | | | | 2. | | | | | 3. | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---------------------------------------|
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso). | |
| <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. | |

| | |
|---|--|
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS |
| Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notifica@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@. | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@, por lo que AUTORIZA a la Consejera/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | |
| Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifica@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: N° móvil: | |

| | |
|--|--|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| La persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación previa, así como en la documentación adjunta y expresamente: | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la/s actuación/es indicada/s. - Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación. - Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Solo en caso de representación). - Que tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos. | |
| y se COMPROMETE : | |
| <ul style="list-style-type: none"> - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. | |

001966/A09D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO IX

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|--|---|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación) |
| <p>y COMUNICA lo arriba indicado en relación con la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|---|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto .238/2011, de 12 de julio).</p> |
|---|

(1) CONTENIDO DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

- Objetivos de la investigación.
- Metodología.
- Materiales a utilizar e infraestructura necesaria para la realización de la investigación y su ubicación (plasmada en planos a escala adecuada si fuera necesario).
- Duración completa de la actividad, así como fases en las que se divida.
- Presupuesto y fuentes de financiación.
- Cartografía del área de trabajo que abarca el proyecto, de cara a la evaluación previa de posibles afecciones o restricciones.
- Estimación del posible impacto sobre el medio biótico y abiótico.

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO X

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| |
|---------------------------|
| Nº REGISTRO, FECHA Y HORA |
|---------------------------|

COMUNICACIÓN PREVIA A LA REALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | | |
|--|------|---------------------|--------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COMUNICANTE | | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |

| | |
|---|--|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR | |
| <p>2.1 TIPO DE ACTUACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de producción de energía eléctrica fotovoltaica no superior a 10 kw. en el Parque Natural.</p> <p><input type="checkbox"/> Obras de conservación, acondicionamiento y mejora de caminos cuando no impliquen: modificación de la planta o sección, alteración de desmontes y terraplenes, construcción de obras de drenaje, afección a flora amenazada, lni aportación externa distinta de la zahorra.</p> <p><input type="checkbox"/> Instalación de cercas, vallados y cerramientos no cinegéticos en el Parque Natural cuando su finalidad sea la protección de cultivos, el manejo de ganado o la prección de edificaciones y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La malla a emplear sea de tipo ganadero, con una retícula que tenga, hasta los 60 cm. de altura, una superficie mínima de 300 cm², siendo el lado menor siempre superior a 12 cm. En los cercados destinados a labores de manejo de ganado con cría, donde sea necesario para la protección contra depredadores, se podrá emplear malla con retículo romboidal. Cuando la malla sea para protección de cultivos podrá emplearse malla de tipo cinegético. ▪ La altura máxima de la malla sea de 1,4 metros, excepto para la protección de edificios, que podrá tener hasta 2,10 metros. ▪ Los postes no sean reflectantes, ni metálicos con procesos electroquímicos de oxidación forzada (anodizados), galvanizados o cincados, ni sean anclados al suelo con hormigón. ▪ La superficie máxima a vallar sea inferior a 1ha, y no suponga el cerramiento total de la finca. ▪ Los vallados de protección de edificios deberán disponer de un apantallamiento vegetal realizado con especies propias del entorno. ▪ No podrán emplearse materiales procedentes de derribos, desechos o chatarra ni fijarse a elementos naturales. ▪ No se afectará a dominio público. | <p><input type="checkbox"/> Reposición o reparación de cercas, vallados y cerramientos, cuando afecte a una longitud igual o superior a 20 m lineales.</p> <p><input type="checkbox"/> Apertura de caminos rurales en explotaciones agrarias en activo en el Parque Natural, y que cumplan las siguientes condiciones: anchura máxima de la plataforma sea de 3 metros, longitud máxima sea de 100 m y no suponga continuidad con otros tramos realizados mediante procedimiento de comunicación previa, firme constituido por el propio terreno compactado o por zahorra de la misma tonalidad del terreno circundante, generación de desmontes y terraplenes con una altura máxima de 50 cm. en una longitud máxima de 10 m sin arranques de especies arbóreas o arbustivas, ausencia de afección a flora amenazada catalogada, sin afección a dominio público.</p> <p><input type="checkbox"/> Obras de conservación y mejora de carreteras no sometidas a AAU en el Parque Natural.</p> <p><input type="checkbox"/> Conservación y mejora, no sometida a AAU, de cualquier otra infraestructura distinta de las sujetas a autorización, cuando no supongan una modificación de las características de las mismas tales como el aumento de su capacidad, la eliminación de vegetación, movimientos de tierra o cambios en su finalidad.</p> |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO X

| | |
|--|--|
| 2 | DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR (Continuación) |
| 2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| 2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTUACIÓN/ES. | |
| 2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES: | |
| 2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincia y datos catastrales del mismo, indicando polígonos y parcelas). | |

| | |
|---|-------------------------------------|
| 3 | DOCUMENTACIÓN |
| 3.1. | DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |
| <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000). en su caso, o <input type="checkbox"/> Proyecto técnico donde se especifican las características, si así lo exige la actuación. [Incluirá mapa de localización a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000)]. <input type="checkbox"/> NIF, en su caso. <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): | |

| | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|---|
| 3.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | |
| <input type="checkbox"/> Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. | | | | |
| | Documento | Consejería emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|------------------------|--------------------------------|--------|---|
| 3.3 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | |
| | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |

| | |
|--|---------------------------------------|
| 4 | CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso). <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE. | |

| | |
|--|--|
| 5 | AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS |
| Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. | |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | |
| Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil: | |

001966/A10D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO X

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación previa, así como en la documentación adjunta, y expresamente:

- Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la actuación/es indicada/s.
- Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Sólo en caso de representación).
- Que tiene conocimiento de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos.

y se **COMPROMETE**:

- A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.
- A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

y **COMUNICA** lo arriba indicado en relación con la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.

En a de de

Fdo.:.....

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada. Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio).

001966/A10D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO XI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

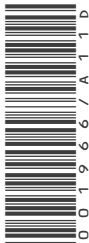
COMUNICACIÓN PREVIA RELATIVA A CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN EL ESPACIO NATURAL

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | |
|--|------------|---------------------|
| 1 DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COMUNICANTE | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL: | | DNI/NIF/NIE: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: | | |
| LOCALIDAD: | PROVINCIA: | CÓD. POSTAL: |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: |

| |
|--|
| 2 DATOS DE LA/S ACTUACIÓN/ES A DESARROLLAR |
| <p>2.1 TIPO DE ACTUACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Construcción de casetas auxiliares para pequeñas instalaciones de servicio de las explotaciones agrícolas en el Parque Natural, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La superficie de la explotación sea superior a 0,5 ha. A estos efectos, la superficie de la misma deberá encontrarse bajo una única parcela catastral o de varias, cuando se trate de parcelas colindantes e integradas en una misma explotación o propiedad y todas ellas en el interior del Espacio Natural. ▪ La superficie construida sea inferior o igual a 6 m² y no suponga suma o agregación o a otras realizadas conforme al procedimiento de comunicación previa. ▪ La altura máxima a cumbre no exceda de 2,5 m. ▪ La cubierta sea plana o a una o dos aguas, con una pendiente máxima del 40% y mantenga la tipología tradicional del entorno. <p><input type="checkbox"/> Obras de conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones y construcciones cuando</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No supongan aumento del volumen edificado. ▪ No supongan la alteración de las características edificatorias externas o dicha alteración no requiera proyecto técnico de obra. <p>2.2 ESPACIO/S NATURAL/ES EN QUE SE DESARROLLARÁ/N LA/S ACTUACIÓN/ES.</p> <p>2.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTIVIDAD/ES.</p> <p>2.4 FECHA/S O PERÍODO/S DE DESARROLLO DE LA/S ACTUACIÓN/ES:</p> <p>2.5 ZONA/S CONCRETA/S DONDE TENDRÁ/N LUGAR LA/S ACTUACIÓN/ES. (Paraje, término municipal, provincia y datos catastrales del mismo, indicando polígonos y parcelas).</p> |

| |
|---|
| 3 DOCUMENTACIÓN |
| 3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |
| <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y Mapa de localización de la/s zona/s donde tendrá/n lugar la/s actuación/es a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000), en su caso, o</p> <p><input type="checkbox"/> Proyecto técnico donde se especifican las características de la/s actuaciones, si así lo exige la actuación. [Incluirá mapa de localización a escala adecuada (1:10.000, 1:50.000)]</p> <p><input type="checkbox"/> NIF, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):</p> |



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO XI

3 DOCUMENTACIÓN

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

| Documento | Consejera emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|--|---------------------------------|--|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |

3.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|------------------------|-----------------------------|--------|--|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad y los de la persona representada (en su caso).

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notifica@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesta que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@.
- La persona abajo firmante **AUTORIZA** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notifica@, por lo que **AUTORIZA** a la Consejera/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notifica@.

Apellidos y nombre: DNI:

Correo electrónico:

Nº móvil:

6 DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación previa, así como en la documentación adjunta y expresamente:

- Que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre actuaciones en suelo no urbanizable en el espacio natural protegido para la ejecución de la/s actuación/es indicada/s.
- Que dispone de la documentación que lo acredita y que está informada de que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos exigidos, la veracidad de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación.
- Que dispone de poder suficiente para actuar como representante de la citada entidad (Solo en caso de representación).
- Que tiene conocimiento de que conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos.

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO XI

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| | |
|---|--|
| 6 | DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>y se COMPROMETE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad. - A comunicar a la Consejería con competencia en materia de medio ambiente todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones o de localización de establecimiento durante el período inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. - A someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería con competencia en materia de medio ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. <p>y COMUNICA lo arriba indicado en relación con la realización de la/s actuación/es que se indican en el apartado 2.</p> <p style="text-align: center;">En, a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> | |

AL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL

| |
|--|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería con competencia en materia de medio ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y comunicaciones reguladas en el presente Decreto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.</p> |
|--|

| |
|---|
| <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN</p> <p>La solicitud, junto con la documentación necesaria par la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar en la forma y lugares previstos en el epígrafe 5.3.1.3. del Decreto 238/2011, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y gestión de Sierra Nevada.</p> <p>Cuando la actuación tenga por objeto actividades sujetas a autorización o licencia en materia urbanística, la persona interesada presentará ante el ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya (epígrafe 5.3.5.1. del Decreto 238/2011, de 12 de julio)</p> |
|---|

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 680/2010.

NIG: 0401342C20100009566.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 680/2010. Negociado: CG.

De: Doña Tatiana Mironenko.

Procuradora: Sra. Carmen Begoña Martos Martínez.

Letrado: Sr. Juan Diego Pardo Molina.

Contra: Don Armando Noya García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia, Divorcio Contencioso 680/2010, seguido a instancia de Tatiana Mironenko frente a Armando Noya García se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 705/11

En Almería, a 29 de noviembre de dos mil once.

Vistos por doña Clara Eugenia Hernández Valverde, Magistrada-Juez Titular de Adscripción Territorial adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Seis de Almería, los presentes autos de Juicio de Divorcio Contencioso, registrados en este Juzgado con el número 680/10, promovidos a instancia de doña Tatiana Mironenko, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martos Martínez y asistida por el Letrado Sr. Pardo Molina, contra don Armando Noya García, declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda instada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martos Martínez, en nombre y representación de doña Tatiana Mironenko, contra don Armando Noya García, debo declarar y declaro el divorcio postulado, y en su consecuencia disuelto en todos sus efectos legales el matrimonio contraído por aquellos el día 23 de febrero de 2001.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de veinte días desde su notificación. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. ..., de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose testimonio para que proceda a la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio expedido por el Secretario de este Juzgado a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Armando Noya García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería a treinta de noviembre de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2099/2008. (PP. 3937/2011).

NIG: 2906742C20080037459.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2099/2008. Negociado: B.

Sobre: Declaración de dominio y rectificación.

De: Com. Propietarios de la calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 1, Málaga.

Procurador: Sr. Rafael F. Rosa Cañadas.

Contra: Cooperativa de Viviendas Gamarra, 2.ª fase.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2099/2008, seguido a instancia de Com. Propietarios de la calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 1, Málaga, frente a Cooperativa de Viviendas Gamarra, 2.ª fase, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Málaga, a veintiuno de septiembre de dos mil once.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 2099/2008-B, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 1, de Málaga, representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas y con la asistencia letrada de don Juan José Espejo Zurita, frente a la Cooperativa de Viviendas Gamarra, 2.ª fase, declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se declara suficientemente acreditado por la Comunidad de Propietarios de la calle Magistrado Salvador Barberá, núm. 1, de Málaga, con NIF H-29373594, la adquisición por prescripción del dominio de la vivienda sita en la planta ático del edificio de la C/ Magistrado Salvador Barberá, núm. 1, de Málaga, que se describe en el hecho primero de la demanda y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga, como finca registral 43.054, folio 58, tomo 912, y se condena a la Cooperativa de Viviendas Gamarra, 2.ª fase a demandada estar y pasar por la declaración de dominio a favor de la actora, y así mismo llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción cuyo titular es la entidad demandada, extendiéndose inscripción de dominio a favor de la actora; y una vez firme la sentencia librese en su día testimonio literal que sirva de título bastante para su inscripción, librándose a

su efecto mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 6 de Málaga y produciéndose la cancelación de cualquier asiento contradictorio.

2. No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y que el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener

constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cooperativa de Viviendas Gamarra, 2.^a fase, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinticuatro de octubre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 17/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - 2) C/ Miño, 11.
 - 3) Sevilla, 41011.
 - 4) 955 051 851.
 - 5) 955 051 898.
 - 6) aaci.cpre@juntadeandalucia.es.
 - 7) <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=21&profileId=CPRE001&code=CPRE001>.
 - 8) Fecha límite de solicitud de información y documentación: la prevista para la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 0005/2011/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la sede de la AACID.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sede de la AACID, Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, de hasta 12 meses más.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 79714000 – Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Valor estimado del contrato: 170.200,00 euros, IVA excluido.
 - a) Importe neto: 113.466,66 euros. Importe total (IVA incluido): 133.890,65 euros.
6. Garantías exigidas.
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo, categoría): Grupo M, Subgrupo 2, categoría A o superior.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditadas con la clasificación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres depositados en Registro.

- c) Lugar de presentación: Sede de la AACID.
- e) Admisión de variantes: Sí.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: La apertura de las proposiciones económicas será pública, se celebrará en la sede de la AACID y su fecha y hora se anunciarán con antelación en el perfil del contratante de la AACID.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 10/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.
 - d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00244/ISE/2011/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Construcción: Sustitución del CEIP Ntra. Sra. del Carmen de Esquivel-(SE023).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Esquivel.
 - d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón ciento setenta y dos mil trescientos diez euros con veintinueve céntimos (1.172.310,21 euros).
 - b) IVA: Doscientos once mil quince euros con ochenta y cuatro céntimos (211.015,84 euros).
 - c) Importe total: Un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos veintiséis euros con cinco céntimos (1.383.326,05 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 30 de diciembre de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 9/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00249/ISE/2011/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Construcción: Fase I de nuevo cento tipo C3 en zona El Polvorón de Alcalá de Guadaíra (SE003).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra.

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (2.345.744,53 euros).

b) IVA: Cuatrocientos veintidós mil doscientos treinta y cuatro euros con dos céntimos (422.234,02 euros).

c) Importe total: Dos millones setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (2.767.978,55 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 30 de diciembre de 2011.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2/2011.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación Provincial de Salud de Málaga.

c) División por lotes y números: No.

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 79710000-4 y 79714000-2.

e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 148, de 29 de julio de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 107.816,95 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA del 18%, por importe de 19.407,05 euros. El importe total asciende a 127.224,00 euros.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Templar Vigilantes de Seguridad, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 96.625,00. A esta cantidad le corresponde un IVA del 18%, por importe de 17.392,50 euros. El importe total asciende a 114.017,50 euros.

Málaga, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 16/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/03/120457.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de cinco rastros remolcados en las embarcaciones del Servicio de Inspección Pesquera para toma de muestras de moluscos, que actualmente se encuentran entre las provincias de Huelva, Almería, Granada (Motril), Cádiz y Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Provincias de Huelva, Almería, Granada (Motril), Cádiz y Málaga.

e) Plazo de ejecución: Treinta días naturales a contar desde la firma del correspondiente contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 98.000,00 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 17.640,00 €, por lo que el importe total IVA incluido asciende a la cantidad de 115.640,00 €.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono información jurídico-administrativa: 955 059 885.

d) Teléfono información técnica: 670 944 350.

e) Fax: 955 059 713.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación del contratista: No.

La exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

3.º Teléfono y fax del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor: No procede.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 4 de enero de 2012.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Juan José Rodríguez Álvarez.

NIF: 29617813T.

Expediente: 21/1213/2011 AP.

Fecha: 21.11.2011.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Materia: Animales potencialmente peligrosos.

Infracciones: Arts. 13.1.B), 13.2.A), 13.2.C) y 13.2.D) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción propuesta: Multa de 3.308 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Huelva, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Parque Eólico Valcaire en el término municipal de Padul (Granada). Expte. 7.840/AT. (PP. 4285/2011).

Mediante Resolución de fecha 7 de julio de 2005, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Boja núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se otorgó autorización administrativa, y por Resolución de el 2 de febrero de 2010 se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica del Parque Eólico «Valcaire» en el término municipal de Padul (Granada) con número de expediente 7.840/AT.

Con fecha 16 de diciembre de 2011 la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en

Granada dicta la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación del Parque Eólico Valcaire en el término municipal de Padul (Granada) (Granada).

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el expediente de expropiación figura como empresa beneficiaria Parque Eólico Valcaire, S.L.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 23 y 24 de enero de 2012, en el Ayuntamiento de Padul (Granada) siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Padul (Granada) todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, número 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 19 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

| RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO VALCAIRE (PADÚL - GRANADA) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------------|-----------------------|-------------|------------|---|---|--|-----------------------|---------|
| Día y hora Convocatoria | Nº Finca Proyecto. | Propietario / Dirección | Datos Catastrales de la Finca | | | | Expropiación del pleno dominio para Camino M2 | Servidumbre de paso subterránea de media tensión M2 | Expropiación del pleno dominio para plataforma/vuelo de Aerogenerador M2 | Ocupación Temporal M2 | Cultivo |
| | | | Municipio | Paraje | Nº Polígono | Nº Parcela | | | | | |
| 23/01/2012 9:00 h | 1 | JOSE CORDOBILLA ARIAS. C/ERAS DE SAN ISIDRO, 5. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | CRUZ DEL MANQUILLO | 18 | 13 | 118,72 | | | OLIVO | |
| 23/01/2012 9:15 h | 2 | EDUARDO MANUEL GARCIA LOZANO. C/COMANDANTE LÁZARO, 50. 18650 - DÚRCAL. GRANADA | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 924 | 890,00 | | | SECANO | |
| 23/01/2012 9:30 h | 4 | HEREDEROS DE JOSE MARIA GALLARDO PEREA. RESIDENCIAL FÁTIMA Nº 61 18008. GRANADA | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 22 | 107,28 | | | ALMENDROS Y VIÑAS | |
| 23/01/2012 9:45 h | 5 | ANTONIO ARIAS DELGADO. C/ SANTA ANA, 9. 18009. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 23 | 83,72 | | | ALMENDROS Y VIÑAS | |
| 23/01/2012 10:00 h | 6 | FRANCISCO GARCÍA VILLENÁ. C/ENCARNACIÓN VILLAVEDE, 9. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 27 | 75,00 | | | SECANO | |
| | 7 | FRANCISCO GARCÍA VILLENÁ. C/ENCARNACIÓN VILLAVEDE, 9. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 901 | 307,00 | | | SECANO | |
| 23/01/2012 10:15 h | 8 | MATEO ROMERO SANCHEZ. C/LEPANTO, 24. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 28 | 92,00 | | | SECANO | |
| 23/01/2012 10:30 h | 9 | DESCONOCIDO | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 900 | 110,00 | | | OLIVO Y ALMENDRO | |
| 23/01/2012 10:45 h | 10 | ANTONIO J. GAMEZ REJÓN BEGONA CASTILLO URIBE C/LICENCIADO VIDRIERA Nº 4 10-Q 18008 GRANADA | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 34 | 120,00 | | | ALMENDROS Y VIÑAS | |
| | 11 | ASCENSIÓN GAMEZ REJÓN MATEO MALDONADO DUARTE C/ERAS Nº 26 18640 PADUL. GRANADA | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 899 | 110,00 | | | ALMENDROS | |

| RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO VALCAIRE (PADÚL - GRANADA) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|------------|---|---|--|-----------------------|-------------------------------|
| Día y hora Convocatoria | Nº Finca Proyecto. | Propietario / Dirección | Datos Catastrales de la Finca | | | | Expropiación del pleno dominio para Camino M2 | Servidumbre de paso subterránea de media tensión M2 | Expropiación del pleno dominio para plataforma/vuelo de Aerogenerador M2 | Ocupación Temporal M2 | Cultivo |
| | | | Municipio | Paraje | Nº Polígono | Nº Parcela | | | | | |
| 23/01/2012 11:45 h | 12 | DOLORES GARCIA VILLENA. C/ NAVAS, 13, 4º. 18009 GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 35 | 75,00 | | | | ALMENDROS |
| | 13 | DOLORES GARCIA VILLENA. C/ NAVAS, 13, 4º. 18009 GRANADA. | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 898 | 85,00 | | | | |
| 23/01/2012 12:00 h | 14 | CARMEN LOZANO LOZANO. C/ SAN ISIDRO, 14. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 40 | 189,00 | | | | SECANO, VINA Y ALMENDRO |
| | 15 | CARMEN LOZANO LOZANO. C/ SAN ISIDRO, 14. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 897 | 175,00 | | | | SECANO Y ALMENDRO |
| 23/01/2012 12:15 h | 16 | ASUNCION MARTIN VILLENA. C/ NICOLAS BONET, 2. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 57 | 390,00 | | | | SECANO |
| 23/01/2012 12:30 | 17 | ANTONIO FERRER GARCÍA. AVDA. ANDALUCÍA, 16. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 888 | 408,00 | | | | ALMENDRO |
| 23/01/2012 12:45 h | 18 | ANTONIO FERRER PESTIRMES C/ RAFAEL ALBERTI Nº 9 18640 PADUL. GRANADA | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 58 | 85,00 | | | | ALMENDRO |
| | 20 | GERARDO FERRER PESTIRMES C/ MIGUEL DE CERVANTES Nº 22 18640 PADUL. GRANADA JORGE FERRER PESTIRMES C/ ADRIAN LOPEZ TRIARTE Nº 1 18640. PADUL. GRANADA | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 887 | 75,00 | | | | ALMENDRO |
| 23/01/2012 13:30 h | 21 | HEREDEROS ANT FERRER LAGUNA. C/ NUEVO MERCADO Nº 14 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 60 | 210,00 | | | | ALMENDRO |

| RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO VALCAIRE (PADÚL - GRANADA) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|------------|---|---|--|-----------------------|------------------------------|
| Día y hora Convocatoria | Nº Finca Proyecto. | Propietario / Dirección | Datos Catastrales de la Finca | | | | Expropiación del pleno dominio para Camino M2 | Servidumbre de paso subterránea de media tensión M2 | Expropiación del pleno dominio para plataforma/vuelo de Aerogenerador M2 | Ocupación Temporal M2 | Cultivo |
| | | | Municipio | Paraje | Nº Polígono | Nº Parcela | | | | | |
| 23/01/2012 13:30 h | 22 | HEREDEROS ANTONIO FERRER LAGUNA. C/ NUEVO MERCADO Nº 14 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | CHIRIBAILE | 16 | 885 | 157,00 | | | | ALMENDRO |
| | 23 | | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 61 | 70,00 | | | | ALMENDRO |
| 23/01/2012 12:45 h | 25 | ANTONIO FERRER PESTIRMES C/ RAFAEL ALBERTI Nº 9 18640 PADUL. GRANADA | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 62 | 850,00 | | | | ALMENDRO |
| | 26 | GERARDO FERRER PESTIRMES C/ MIGUEL DE CERVANTES Nº 22 18640 PADUL. GRANADA JORGE FERRER PESTIRMES C/ ADRIAN LOPEZ IRIARTE Nº 1 18640. PADUL. GRANADA | PADUL | CARPINA | 17 | 1 | 277,00 | | | | ALMENDRO |
| 24/01/2012 9:00 h | 28 | TRINIDAD MOLINA MARTOS. C/ ANGUSTIAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | CARPINA | 17 | 3 | 1.380,00 | | | | OLIVO |
| | 29 | | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 84 | 272,00 | | | | OLIVO |
| 24/01/2012 9:20 h | 30 | ANTONIA HERRERA ALVAREZ. C/ ERAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | CARPINA | 17 | 4 | 235,00 | | | | SECANO |
| | 31 | | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 85 | 176,00 | | | | SECANO |
| 24/01/2012 9:40 h | 34 | AMALIA DELGADO MALDONADO. C/LONDRES, 7, 6º, 2º. 08914 - Badalona. BARCELONA | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 87 | 225,00 | | | | ALMENDRO, VINA Y PASTO |

| RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO VALCAIRE (PADÚL - GRANADA) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--|-------------------------------|---------------|-------------|------------|---|---|--|-----------------------|-------------------|
| Día y hora Convocatoria | Nº Finca Proyecto. | Propietario / Dirección | Datos Catastrales de la Finca | | | | Expropiación del pleno dominio para Camino M2 | Servidumbre de paso subterránea de media tensión M2 | Expropiación del pleno dominio para plataforma/vuelo de Aerogenerador M2 | Ocupación Temporal M2 | Cultivo |
| | | | Municipio | Paraje | Nº Polígono | Nº Parcela | | | | | |
| 24/01/2012 9:40 h | 36 | AMALIA DELGADO MALDONADO. C/LONDRES, 7, 6º, 2º. 08914 - Badalona. BARCELONA. | PADUL | CARPINA | 17 | 19 | 165,00 | | | | ALMENDRO |
| 24/01/2012 10:00 h | 37 | MANUEL DURAN MARTIN. AVDA. ANDALUCÍA, 64. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 88 | 95,00 | | | | PASTOS |
| | 38 | | PADUL | CARPINA | 17 | 20 | 91,00 | | | | PASTOS |
| 24/01/2012 10:20 h | 39 | HEREDEROS DE ENCARNACIÓN DURAN MARTIN. C/VERGEL, 14. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | LA CAPELLANIA | 18 | 89 | 107,00 | | | | PASTOS |
| | 40 | | PADUL | CARPINA | 17 | 21 | 116,00 | | | | PASTOS |
| 24/01/2012 10:40 h | 48 | JOAQUIN GARCIA SANTIAGO. C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, EDIF CORUÑA, 19, 1º, A. 18006 - GRANADA | PADUL | CARPINA | 17 | 192 | 441,00 | | | | ALMENDROS Y VINAS |
| 24/01/2012 11:00 h | 49 | INMACULADA LOPEZ MARTIN. C/ DOCTOR REJÓN, 10. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | CARPINA | 17 | 215 | 420,00 | | | | OLIVO |
| | 50 | | PADUL | CARPINA | 17 | 191 | 362,00 | | | | OLIVO |
| 24/01/2012 12:00 h | 59 | LAURA GARCIA MARTIN. CAMINO DE RONDA, 79, 6º C. 18004 GRANADA | PADUL | CARPINA | 17 | 216 | 30,00 | | | | ALMENDROS |
| | 62 | | PADUL | CARPINA | 17 | 224 | 86,00 | | | | ALMENDROS |

| RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO VALCAIRE (PADÚL - GRANADA) | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------------|---------------------|-------------|------------|---|---|--|-----------------------|----------------------------------|
| Día y hora Convocatoria | Nº Finca Proyecto. | Propietario / Dirección | Datos Catastrales de la Finca | | | | Expropiación del pleno dominio para Camino M2 | Servidumbre de paso subterránea de media tensión M2 | Expropiación del pleno dominio para plataforma/vuelo de Aerogenerador M2 | Ocupación Temporal M2 | Cultivo |
| | | | Municipio | Paraje | Nº Polígono | Nº Parcela | | | | | |
| 24/01/2012 12:20 h | 80 | JOSÉ PÉREZ PALOMARES. C/MOLINOS, 54, 4º B. 18009 - Granada. GRANADA. | PADUL | MAJADAS VIEJAS | 17 | 688 | 1.770,00 | 930,00 | | 1.488,00 | ALMENDROS |
| 24/01/2012 12:40 h | 84 | HEREDEROS DE JOSÉ MOLINA SOLANO. C/ESPERILLAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | CERRO DEL ALPARGATE | 17 | 687 | 750,00 | 450,00 | | 720,00 | OLIVO |
| 24/01/2012 13:00 h | 88 | MANUEL LÁZARO ZARAGOZA C/DOCTOR REJON DELGADO, NÚMERO 24. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | VALCAIRE | 17 | 672 | 1.281,60 | 615,00 | | 984,00 | PASTOS |
| 24/01/2012 13:00 h | 89 | FRANCISCO JOSÉ DELGADO LÁZARO. C/CRUZ DE LA MISIÓN, 7. 18640 - PADUL. GRANADA. | PADUL | VALCAIRE | 17 | 671 | | 100,00 | 2.416,00/ 2.171,00 | 160,00 | OLIVOS, PASTOS Y ALMENDROS |
| 24/01/2012 13:20 h | 96 | FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ JIMÉNEZ. C/ALCÁRCELES, 6. 18640 - PADUL. GRANADA | PADUL | VALCAIRE | 17 | 516 | | | 626,00 | | ALMENDROS |
| | 97 | | PADUL | VALCAIRE | 17 | 515 | | | 235,00 | | ALMENDROS |
| 24/01/2012 13:40 h | 98 | ANA GARCÍA REIÓ. Y ANTONIO ORTEGA PÉREZ. Calle SAN ANTON, 24 1-C 18005 GRANADA | PADUL | VALCAIRE | 17 | 399 | | | 118,00 | | ALMENDROS Y PASTOS |
| 24/01/2012 14:00 h | 99 | AYUNTAMIENTO DE PADUL AVENIDA DE ANDALUCÍA, 66 18640 PADUL. GRANADA | PADUL | CARRIL BLANCO | 18 | 296 | 950,00 | 750,00 | | 1.200,00 | ALMENDROS |

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Carretera A-4028 de acceso a Cájar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia».

Aprobado provisionalmente con fecha 20 de diciembre de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo: Carretera A-4028 de acceso a Cájar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia, de clave 05-GR-0580-0.0-0.0-El y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Estudio Informativo estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en el Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, plantas 2.ª y 3.ª, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 31 del Real Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a los Consorcios de las UTEDLT que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria para el año 2011 y se realizan con cargo al crédito cifrado en

la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y con cargo a los presupuestos de los años 2011 y 2012, repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.14.31.18.00.8023.763.13 .32L. 0.
3.1.14.31.18.00.8023.763.13 .32L. 1.2012.

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

| NÚM. EXPEDIENTE | ENTIDAD BENEFICIARIA | C.I.F. | IMPORTE TOTAL |
|-----------------|--|-------------|---------------|
| 04-90/11 | Ayuntamiento de Almería | P-0401300-I | 88.964,40 € |
| 04-91/11 | Diputación Provincial de Almería | P-0400000-F | 108.912,64 € |
| 11-91/11 | Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz | 2Q1100561-H | 352.418,31 € |
| 11-90/11 | Ayuntamiento de Cádiz | P-1101200-B | 646.597,26 € |
| 14/91/10-CONT | Diputación Provincial de Córdoba | P1400000-D | 344.393,30 € |
| 14-90/11 | Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba | P1400036-H | 21.094,67 € |
| 18-90/11 | Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada | P-6808906-I | 85.525,11 € |
| 18-91/11 | Diputación Provincial de Granada | P-1800000-J | 88.964,40 € |
| 21-91/11 | Diputación Provincial de Huelva | P-2100000-E | 194.437,75 € |
| 29-90/11 | Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga | P-2900021-C | 189.852,03 € |
| 41-90/11 | Ayuntamiento de Sevilla | P-4109100-J | 305.643,25 € |
| 41-91/11 | PRODETUR, S.A. | A-4155749 | 257.721,76 € |

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 31 del Real Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008) a las entidades que se relacionan en la presente Resolución.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se corresponden con la convocatoria para el año 2011 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», estando cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía), y mediante la medida DM30028033, «Asociaciones Pactos e Iniciativas Redes Partes Interesadas».

Asimismo, estas subvenciones se realizan con cargo a los presupuestos de los años 2011 y 2012 repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.14.31.16.00.8023.773.04 .32L.2.
0.1.14.31.16.00.8023.783.04 .32L.1.

3.1.14.31.16.00.8023.773.04 .32L.9.2012.
3.1.14.31.16.00.8023.783.04 .32L.0.2012.

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a mejorar el conocimiento de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo a través de estudios o trabajos técnicos centrados en territorios, sectores o colectivos. Asimismo se contempla como finalidad de este programa el desarrollo de instrumentos o metodologías de investigación innovadoras que faciliten el conocimiento de dicho mercado, así como la realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo y los encuentros entre profesionales, incluyendo la difusión de los estudios o trabajos técnicos que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Orden de 26 de diciembre de 2007.

| ENTIDAD BENEFICIARIA | C.I.F. | IMPORTE TOTAL |
|--|-----------|---------------|
| UGT-ANDALUCÍA | G41540204 | 200.000,00 |
| CC.OO.-ANDALUCÍA | G41387556 | 200.000,00 |
| D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. (DALEPH) | A63141170 | 65.015,00 |
| FEDERACIÓN ANDALUZA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) | G41192097 | 200.000,00 |
| ASOCIACIÓN FUNDACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSÍ) | G14565329 | 150.000,00 |
| Y-ZETA SEVILLA, S.L. | B91527390 | 44.874,00 |
| CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (CANF COCEMFE-ANDALUCÍA) | G41253105 | 149.660,88 |
| INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA, EVALUACIÓN Y EMPLEO, S.L. (IE3E) | B91508671 | 200.000,00 |

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la concesión de Becas y Ayudas para la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32L.5

1.1.14.31.18.18.78500.32L.3.2010

Concepto: Ayudas en concepto de discapacidad, transporte, manutención, alojamiento y conciliación a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 241.655 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32L y concedidas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Programa 32L: Formación Profesional Ocupacional

| EXPEDIENTE | RES | CIF/NIF | ENTIDAD | IMPORTE |
|----------------|-----|-----------|---|--------------|
| 29/2011/I/ 710 | C-1 | A92979897 | GO NET APLICACIONES, S.A. | 13.770,00 € |
| 29/2011/I/ 716 | C-1 | 30830426F | RICARDO VELASCO SUSIN (GRANJA ESCUELA ALBERGUE LAS PALMERAS) | 36.000,00 € |
| 29/2011/I/ 718 | C-1 | G91287334 | FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA | 41.260,50 € |
| 29/2011/I/ 723 | C-1 | B93064442 | RULIBOX, S.L. | 67.050,00 € |
| 29/2011/I/ 725 | C-1 | B92701002 | INSTITUTO ANDALUZ DE CIRUGIA ENDOSCOPICA, S.L. | 71.595,00 € |
| 29/2011/I/ 730 | C-1 | B93064798 | DANTONELAS FORMACION Y RESTAURACION, S.L. | 66.600,00 € |
| 29/2011/I/ 731 | C-1 | G41908021 | FUNDACION LOYOLA ANDALUCIA Y CANARIAS | 102.090,00 € |
| 29/2011/I/ 734 | C-1 | B92931443 | GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L. | 37.905,00 € |
| 29/2011/I/ 737 | C-1 | B92459205 | MISTIYAN, S.L. | 62.634,00 € |
| 29/2011/I/ 741 | C-1 | B29890563 | ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. | 28.297,50 € |
| 29/2011/I/ 744 | C-1 | G29572948 | ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | 73.600,00 € |
| 29/2011/I/ 745 | C-1 | B91522276 | ANFRISUR DISTRIBUCIONES, S.L. | 72.078,75 € |
| 29/2011/I/ 753 | C-1 | B92350214 | ESPECTACULOS OLORUN S.L. | 225.090,00 € |
| 29/2011/I/ 754 | C-1 | B92324706 | GRUPO ACT TECHNOLOGY,S.L. | 318.930,00 € |
| 29/2011/I/ 757 | C-1 | B93095487 | ABANTIA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. | 38.595,00 € |
| 29/2011/I/ 769 | C-1 | P2909000H | AYUNTAMIENTO DE TOLOX | 62.634,00 € |
| 29/2011/I/ 771 | C-1 | B92978527 | MERSUM LIFE, S.L. | 62.634,00 € |
| 29/2011/I/ 776 | C-1 | G91287334 | FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA | 82.800,00 € |
| 29/2011/I/ 778 | C-1 | 23200224D | LORENZO RECHE ALONSO (ESCUELA DE HOSTELERIA "CUEVA DE NERJA") | 95.850,00 € |
| 29/2011/I/ 779 | C-1 | B29552189 | CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA S.L. | 88.935,00 € |
| 29/2011/I/ 792 | C-1 | B18939744 | EFICIENCIA ENERGETICA EN ANDALUCIA SL | 89.385,00 € |
| 29/2011/I/ 795 | C-1 | B18939744 | EFICIENCIA ENERGETICA EN ANDALUCIA SL | 89.385,00 € |
| 29/2011/I/ 798 | C-1 | B92120237 | FUERTEGROUP S.L. | 94.800,00 € |

| EXPEDIENTE | RES | CIF/NIF | ENTIDAD | IMPORTE |
|-----------------|-----|-----------|---|--------------|
| 29/2011/I/ 1137 | C-1 | B92314103 | LAS TINAJAS OESTE SL | 62.430,00 € |
| 29/2011/I/ 1335 | C-1 | A18556035 | LABORATORIOS CECH, S.A. | 70.200,00 € |
| 29/2011/I/ 1342 | C-1 | B18459511 | CENTRO DE ESTUDIOS Y CALCULO DEL HORMIGON, S.L. | 42.457,50 € |
| 29/2011/I/ 1346 | C-1 | B29443496 | MAQUETAS TADEMA S.L. | 64.800,00 € |
| 29/2011/I/ 1363 | C-1 | B92564962 | JOSE MANUEL MARQUEZ GALINDO S.L. | 62.842,50 € |
| 29/2011/I/ 1365 | C-1 | 52486374Y | MIGUEL ANGEL RUANO RUANO (EDUCATE) | 75.075,00 € |
| 29/2011/I/ 1367 | C-1 | B93011112 | EL AVANCE INFORMACION S.L. | 61.200,00 € |
| 29/2011/I/ 1368 | C-1 | B92974088 | EMPRENDE FORMACION S.L. | 62.842,50 € |
| 29/2011/I/ 1370 | C-1 | B93055994 | FORINSUR FORMACION, S.L. | 110.625,00 € |
| 29/2011/I/ 1371 | C-1 | 33370782J | MARIA LUZ VILLA SUAREZ | 52.920,00 € |
| 29/2011/I/ 1372 | C-1 | B92204023 | YOMALUIG S.L. | 112.500,00 € |
| 29/2011/I/ 1378 | C-1 | B92165281 | PRODUCCIONES HINOJOSA BECERRA MEDIA-2, S.L. | 75.075,00 € |

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Públicas de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Públicas de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro, de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la resolución única de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la resolución de convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto décimo de la Resolución de 1 de agosto 2011 de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de resolución única de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.9.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Privadas de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Privadas de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones de 16 de diciembre de 2011, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones de 16 de diciembre de 2011, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009) y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 1 de agosto de 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 19 de diciembre de 2011.- La Directora, P.D. (Res. de 10.8.2011), el Secretario General, José A. Fernández de la Rubia.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acuerdo de acumulación de expedientes en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, hacién-

doles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1667/2011/S/DGT/174.

Núm. de acta: I112011000115739.

Empresa: «Radio Televisión Los Barrios, S.L.»

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 11370-Los Barrios (Cádiz).

Acto: Acuerdo de acumulación de oficio de expedientes relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador que se cita.

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador 174/11, instruido a raíz de acta de infracción I112011000115739, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, por cesión ilícita de trabajadores, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante esta Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de Hytasa, 14, planta baja.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expte.: 1667/2011/S/DGT/174.

Núm. de acta: I112011000115739.

Sujeto infractor: Radio Televisión Los Barrios, S.L.

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, C.P. 11370, Los Barrios (Cádiz).

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a «Budecar, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dic-

tada por el Director General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Vista el acta de infracción número I112008000056693 y el expediente sancionador T93/08, seguido a la empresa «Budecar, S.L.», cuya tramitación se encuentra suspendida mediante providencia de 4 de noviembre de 2011, y habiendo sido notificada por el órgano judicial competente la firmeza de la resolución judicial, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos administrativos correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. recurso alzada: 182/2011.

Núm. Expte. recurrido: 1091/2010/S/DGT/282.

Núm. de acta: I232010000100929

Interesado: Fachadas Especiales y Aluminios, S.L.

CIF: B23493422.

Último domicilio: Polígono Los Olivares C/ Huelma, parcela 9, C.P. 23009, Jaén.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 24 de noviembre de 2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1853/2011/S/DGT/201.

Núm. de acta: I212011000045767.

Empresa: Centro Profesional del Gas, S.L.

Último domicilio: Calle Aviador Franco, 9, Puerta BJS, C.P. 21003, Huelva.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 22.11.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2242/2011/S/DGT/227.

Núm. de acta: I112011000081383.

Empresa: Terrazos y Mármoles Linenses, S.A.

Último domicilio: Calle Avellaneda, s/n, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 18.10.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1813/2011/S/DGT/196.

Núm. de acta: I182011000077084.

Empresa: Quality Clean Outsourcong, S.L.

Último domicilio: Calle Juan Bravo, 3-Pta. A, C.P. 28006-Madrid.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 10.11.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1507/2011/S/DGT/165.
Núm. de acta: I142011000060574.
Empresa: Rafael Bejarano Gavilán.
Último domicilio: Calle Músico Antonio de Cabezón, 13-piso 3-puerta 2. C.P. 14011-Córdoba.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
Fecha: 27.10.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2259/2011/S/DGT/230.
Núm. de acta: I412011000103261.
Empresa: El Horcate, S.L.
Último domicilio: Calle Juan Sebastián Elcano, 46. C.P. 41011-Sevilla.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo
Fecha: 16.11.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2035/2011/S/DGT/262.
Núm. de acta: I182011000075973.
Empresa: Marketing Finance & Profesional Contact Center, S.L.
Último domicilio: Calle Esteban Ramírez, 2-3.º C.P. 23009-Jaén.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
Fecha: 10.11.2011.

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 415/2011/S/SE/47.
Núm. de acta: I412010000220086.
Rec. alzada núm. 489/2011.
Interesado: «Rafael Fernández Marchena» NIF/NIE 75421212A.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 4 de octubre de 2011.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente

a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: REA-REN_2011_05433.
Destinatario: Pinturas y Decoraciones Hermanos Rodríguez García, S.L.
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación. Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 14.10.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: REA-REN-2011-05921.
Destinatario: Pedro Ruiz Navarro.
Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación. Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 28.10.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 19 de diciembre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la relación de subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección Provincial del SAE de Granada ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas de conformidad con la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre (acciones formativas con compromiso de contratación).

0.1.14.31.18.18.77500.32L.6
3.1.14.31.18.18.77500.32L.8.2012

18/2011/1035/I A78304516 MELIÁ HOTELS INTERNACIONAL 253.020,00
18/2011/1008/I B14846117 FRAY LUIS DE GÓNGORA S. XXI 34.125,00

Granada, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.3.a) de la Orden de 14 de julio de 2004, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la presente notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| EXPEDIENTE | CURSO | ALUMNO/A |
|----------------|--------|------------------------------------|
| 98-2008/J/421 | 29-11 | DANIEL BASCUÑA OLEA |
| 98-2009/N/1 | 29-392 | JACQUES ACHILLE KAPTOUOM NJAMPOU |
| 98-2009/I/131 | 29-4 | RODRIGO MARTÍNEZ GARCÍA |
| 98-2009/M/2003 | 29-6 | ANDRÉS MANUEL BARHÓN ARCAS |
| 98-2009/M/2006 | 29-19 | JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTOS |
| 98-2009/M/2111 | 29-92 | MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ VALDERRAMA |
| 29-2009/P/1 | 29-40 | ÓSCAR JOSÉ RONDÓN TRUJILLO |
| 29-2009/M/106 | 29-3 | ALBITA CURIMILMA ESPARZA |
| 29-2009/M/164 | 29-2 | JUAN ANTONIO CARRASCO TROYANO |
| 29-2009/M/2105 | 29-5 | ALICIA MARTÍN CRUZ |

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, P.S. (Decreto 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/AEA/02501/2011 (FECHA SOLICITUD: 01/09/2011)
ENTIDAD: M.ª JESÚS ROMERO RÍOS
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE RENUNCIA DE FECHA 25/11/2011

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provin-

cial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00100/2008 (FECHA SOLICITUD: 18/01/2008)
ENTIDAD: JUANA GARCÍA GUERRERO
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 06/10/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00257/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
ENTIDAD: HOSTELERÍA JAPONESA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00615/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/01/2008)
ENTIDAD: JOSÉ LUIS CALVO BELTRÁN
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 18/10/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00754/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2008)
ENTIDAD: EL OLIVO DE CALAHONDA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 21/10/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01531/2008 (FECHA SOLICITUD: 15/07/2008)
ENTIDAD: ORAÑA AUDITORES Y ECONOMISTAS, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00981/2008 (FECHA SOLICITUD: 15/07/2008)
ENTIDAD: LETS GO TRAVEL, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00996/2008 (FECHA SOLICITUD: 23/07/2008)
ENTIDAD: VANESA COBOS CONDE
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01117/2008 (FECHA SOLICITUD: 29/07/2008)
ENTIDAD: SUR- PREVENCIÓN, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01179/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2008)
ENTIDAD: INTERCAL XXI, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01220/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2008)
ENTIDAD: RECICLAJES AXARQUÍA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01282/2008 (FECHA SOLICITUD: 29/07/2008)
ENTIDAD: ANDRÉS GARCÍA TROYANO
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01359/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2008)
ENTIDAD: BETEINBER BERNHART
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01423/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2008)
ENTIDAD: VICTORIA ELENA BANDERA FERNÁNDEZ
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00095/2009 (FECHA SOLICITUD: 22/01/2009)
ENTIDAD: SERVIHOGAR MÁLAGA SL
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 21/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00192/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/01/2008)
ENTIDAD: PIEDRAS Y MÁRMOLÉS EL PUERTO DE LA TORRE, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 21/11/2011

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00997/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
ENTIDAD: ARUNDOHER SL.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01021/2008 (FECHA SOLICITUD: 23/07/2008)
ENTIDAD: DENTAL IMPLANTO EROSIÓN, SL
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01034/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
ENTIDAD: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01036/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
ENTIDAD: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01048/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2008)
ENTIDAD: JUAN MANUEL MEDINA MELENDEZ
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01082/2008 (FECHA SOLICITUD: 25/07/2008)
ENTIDAD: CERÁMICA TESELA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01086/2008 (FECHA SOLICITUD: 28/07/2008)
ENTIDAD: ALVAREZ MORGANTE SILVIA
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00241/2008 (FECHA SOLICITUD: 21/07/2008)
ENTIDAD: TOUS ANDALUCÍA SL
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/00652/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008)
ENTIDAD: DECOR CASA CON TODO S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00950/2006 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2006)
ENTIDAD: ERRETEDE, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 08/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01028/2006 (FECHA SOLICITUD: 28/07/2006)
ENTIDAD: SEVIARTE MALAGA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01147/2006 (FECHA SOLICITUD: 28/07/2006)
ENTIDAD: CMA. QUIRÚRGICA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 15/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01265/2006 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2006)
ENTIDAD: CUPONES CRENA SL
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 16/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01280/2006 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2006)
ENTIDAD: CUPONES CRENA SL
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01334/2007 (FECHA SOLICITUD: 03/07/2007)
 ENTIDAD: ARQUIPROYET, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 04/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01262/2007 (FECHA SOLICITUD: 23/07/2007)
 ENTIDAD: SEVIARTE MALAGA, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 02/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01446/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2007)
 ENTIDAD: A.M.A.S.U.R., S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 08/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01316/2008 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2008)
 ENTIDAD: LÓPEZ PACHECO ANA MARÍA
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01357/2006 (FECHA SOLICITUD: 13/01/2006)
 ENTIDAD: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRÍAS 99, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/11/2011

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 10 días desde la recepción del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

Expediente: 29-2008/J/9.
 Curso: 29-1.
 Alumno: Modou Canelo.

Expediente: 29-2009/P/1.
 Curso: 29-23.
 Alumno: Mohamed Choukri.

Málaga, 16 de diciembre de 2011, P.S. (D. 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provin-

cial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00835/2007 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2007)
 Entidad: DISTREAX 22, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 24/10/2011

Expediente: MA/TPE/01360/2007 (FECHA SOLICITUD: 24/07/2007)
 Entidad: SOC. RONDA ALIANZA, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 07/11/2011

Expediente: MA/TPE/01366/2007 (FECHA SOLICITUD: 18/07/2007)
 Entidad: B.H. GESTION HOSTELERA, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 08/11/2011

Expediente: MA/TPE/01506/2007 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2007)
 Entidad: DECORACIONES LA MORENITA, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

Expediente: MA/TPE/01594/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
 Entidad: COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS, S.L.
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 11/11/2011

Expediente: MA/TPE/01625/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
 Entidad: REMEDIOS GARCIA RUBIO
 Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 14/11/2011

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/01320/2007 (FECHA SOLICITUD: 06/07/2007)
 ENTIDAD: ANTONIO MARTINEZ ARAGON ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.I.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 03/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01450/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
 ENTIDAD: INFORMATICA Y COMUNICACIONES CAMPILLOS, SL
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01494/2007 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2007)
 ENTIDAD: ALMACONCE SL
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 09/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01619/2007 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2007)
 ENTIDAD: VIVIENDAS DE MALAGA VIMASUR S.A.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 10/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01725/2007 (FECHA SOLICITUD: 27/07/2007)
 ENTIDAD: P.S. TORRES PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 14/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01305/2007 (FECHA SOLICITUD: 26/07/2007)
 ENTIDAD: LOS FLAMINGOS GARDEN CENTER, S.L
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 03/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01791/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2007)
 ENTIDAD: MALAGA MAYOR RESIDENCIAS, S.L.
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 15/11/2011

EXPEDIENTE: MA/TPE/01816/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/07/2007)
 ENTIDAD: SOC. COOP. DE PANAD. Y CONF. NTA. SRA. DEL CARMEN
 ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 16/11/2011

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica que aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 284/11-S.

Notificado: Clínica Médico Dental Sinervo, S.L.

Último domicilio: Avda. Jesús Cautivo, 2, Edif. Realcosta. 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 318/11-S.

Notificado: Ángel González Gómez.

Último domicilio: Barriada San Miguel, núm. 23. 29370, Benaolán.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica apa-

rece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 316/11-S.

Notificado: Precocinados Amador.

Último domicilio: P.I. Alhaurín de la Torre, II fase, nave 66. 29130, Alhaurín de la Torre.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en los recursos que se relacionan.

Intentada la notificación de las resoluciones de los recursos, correspondientes a los expedientes sancionadores indicados, en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio las Órdenes de la Excm. Sra. Consejera de Salud, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071 Sevilla.

Interesado/a: Mirador de la Fortaleza, S.L.

Domicilio última notificación: C/ Infantes, núm. 64. 29740 Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Expediente sancionador: 29/000246/09.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada 227/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: García & Gelabert, S.L.

Domicilio última notificación: C/ Valles P.I. Can Bernades Subira, núm. 2-4. 08130 Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Expediente sancionador: 14/000034/09.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada 330/2010.

Sentido: Desistimiento.

Interesado/a: Liguang Xia.

Domicilio última notificación: C/ Eugenio Oneguín, núm. 5, local C. 29006, Málaga.

Expediente sancionador: 29/000552/09.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada 498/2010.

Sentido: Inadmisión.

Interesado/a: Academia Coqui Ruiz.

Domicilio última notificación: C/ Acera Alta, núm. 24, 1.º A. 29200, Antequera (Málaga).

Expediente sancionador: 29/000201/10.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada 641/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: María Rosa Villarta.

Domicilio última notificación: C/ Ancha, núm. 80. 21100, Punta Umbria (Huelva).

Expediente sancionador: 21/000184/10.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada 651/2010.

Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Arquis Proyectos Inmobiliarios, S.L.
Domicilio última notificación: C/ Montecarmelo, núm. 53.
41011, Sevilla.
Expediente sancionador: 41/000366/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 686/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Manuel Barrera Pecete.
Domicilio última notificación: C/ Alazor, núm. 3. 18195, Cúllar
(Granada).
Expediente sancionador: 18/000453/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 770/2010.
Sentido: Estimatorio.

Interesado/a: Óscar Tenorio Pérez.
Domicilio última notificación: C/ Rafael Alberti, núm. 3, 1.º A.
18200, Maracena (Granada).
Expediente sancionador: 18/027788/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 773/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Autoservicio Frandia, S.L.U.
Domicilio última notificación: Santa Ángela de la Cruz,
núm. 13. 21700, La Palma del Condado (Huelva).
Expediente sancionador: 21/000100/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 781/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: C. Prop. Residencial El Toyo.
Domicilio última notificación: Santa Filomena, núm. 22, bajo.
04009, Almería.
Expediente sancionador: 04/011899/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 782/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Rosario Carrillo Mariscal.
Domicilio última notificación: C/ Cuatro Torres, núm. 8.
23001, Jaén.
Expediente sancionador: 23/000532/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 917/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Romanber Desarrollos Inmobiliarios, S.A.
Domicilio última notificación: C/ Debajo del Corral, núm. 5.
11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).
Expediente sancionador: 11/000035/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 926/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Rajisa Api, S.L.U.
Domicilio última notificación: Plaza de la Merced, núm. 3,
bajo. 21002, Huelva.
Expediente sancionador: 21/000125/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 927/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Telecomunicaciones Fuenal, S.L.
Domicilio última notificación: Avda. de Andalucía, núm. 12.
23006, Jaén.
Expediente sancionador: 23/000014/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 946/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Telecomunicaciones Fuenal, S.L.
Domicilio última notificación: Avda. de Andalucía, núm. 12.
23006, Jaén.
Expediente sancionador: 23/00015/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 947/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Telecomunicaciones Fuenal, S.L.
Domicilio última notificación: Avda. de Andalucía, núm. 12.
23006, Jaén.
Expediente sancionador: 23/000031/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 948/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Telecomunicaciones Fuenal, S.L.
Domicilio última notificación: Avda. de Andalucía, núm. 12.
23006, Jaén.
Expediente sancionador: 23/000032/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 949/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Gavibeprom, S.L.
Domicilio última notificación: C/ La Rioja, 2, Bajo Izda. 23009,
Jaén.
Expediente sancionador: 23/000258/09.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 954/2010.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Juan José Medina Leiva.
Domicilio última notificación: C/ Jesús, núm. 10, bajo A.
21100, Punta Umbria (Huelva).
Expediente sancionador: 21/000209/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 31/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Francisco Javier Montoya Sola.
Domicilio última notificación: Avda. Federico García Lorca,
núm. 80, bajo. 04005, Almería.
Expediente sancionador: 04/000065/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 38/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: María Isabel Martínez Muñoz.
Domicilio última notificación: C/ Teruel, núm. 21, 1.º-3. 14011,
Córdoba.
Expediente sancionador: 14/000079/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 40/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Interesado/a: Qatar Airways en España.
Domicilio última notificación: C/ Leganitos, 47, 1.º 28013, Madrid.
Expediente sancionador: 14/000040/10.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada 134/2011.
Sentido: Desestimatorio.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Secretaria General
Técnica, M.^a José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Se-
cretaría General Técnica, por el que se notifica comuni-
cación de la Dirección General de Consumo requiriendo
documentación al interesado que se relaciona.*

Intentada la notificación de la comunicación, correspon-
diente al expediente sancionador indicado, en el domicilio del
interesado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cum-
plimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley
30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común, se notifica mediante este anuncio el requerimiento de
la identificación y acreditación del firmante del recurso, ha-
ciendo constar que para el conocimiento íntegro de su conte-
nido podrán comparecer en la Dirección General de Consumo,
sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071, Sevilla.

Interesado/a: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
 Domicilio última notificación: Avda. de Cádiz, s/n. 18006, Granada.
 Expediente sancionador: 18/000233/10.
 Acto notificado: Acreditación de la representación.
 Recurso de alzada: 514/2011.

Interesado/a: PC City Spain, S.A.U.
 Domicilio última notificación: C/ Padre Damián, núm. 33, 3.º 28036, Madrid.
 Expediente sancionador: 21/000061/11.
 Acto notificado: Acreditación de la representación.
 Recurso de alzada: 570/2011.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 180276/2011.
 Notificado a: Don José Manuel Ruiz Gómez.
 Último domicilio: Avda. de los Ángeles, Edf. Las Mercedes. Loja (Granada).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Granada, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. expediente: 180244/2011.
 Notificado a: Doña Concepción Rodríguez Paiz.

Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, 18, Bj. Loja (Granada).
 Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Doña Marian Assle Esquivel (Óptica Assle Visión).
 Expediente sancionador: S21-180/2011.
 Acto administrativo: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Interesada: Doña Marian Assle Esquivel (Óptica Assle Visión).
 Expediente: R002/2011.
 Acto administrativo: Notificación de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Huelva, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

ANEXO I

1. Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 24 de mayo de 2011, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/núm. 19/2011).

- Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia DGFA/SPU N° 19/2011 de 24 de mayo de 2011, del Director General de Fondos Agrarios, relativo a la solicitud de derechos de ayuda a la Reserva Nacional campaña 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

- Plazo de alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Denominación social: Finca La Moheda, S.A.
NIF: A-29224474.

2. Fecha e identificación: Propuesta de Resolución de 19 de mayo de 2011, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/núm. 74/2011).

- Extracto del acto notificado: Propuesta de Resolución DGFA/SPU núm. 74/2011 de 19 de mayo de 2011, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se deniega la solicitud de ayuda a la Reserva Nacional 2007.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/ Seda, s/n.

- Plazo de alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Nombre y apellidos: M.ª Jesús Martínez Almagro.
NIF: 52258867-S.

3. Fecha e identificación: Resolución de 3 de junio de 2011, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/núm. 85/2011).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU núm. 85/2011 de 3 de junio de 2011, del Director General de Fondos Agrarios, de desistimiento de la comunicación de cesión de derechos de Pago Único por herencia 2009.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

- Plazo de alegaciones: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Nombre y apellidos/Denominación social:
Asunción Ortiz Chaparro-Hdros. don Manuel Ortiz López.
Francisco Ortiz Chaparro-Hdros. don Manuel Ortiz López.

4. Fecha e identificación: Resolución de 19 de julio de 2011, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/núm. 97/2011).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU núm. 97/2011 de 19 de julio de 2011, del Director General de Fondos Agrarios, relativo a la solicitud de derechos de la Reserva Nacional 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47.

- Plazo de alegaciones: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Denominación social: Finca La Moheda, S.A.
NIF: A-29224474.

5. Fecha e identificación: Resolución de 31 de agosto de 2011, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/núm. 103/2011).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU núm. 103/2011, de 31 de agosto de 2011, del Director General de

Fondos Agrarios, de procedimiento de recuperación de derechos de Pago Único asignados indebidamente.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

- Plazo de alegaciones: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Nombre y apellidos: Luisa Linares Díaz.
NIF: 80045108-W.

6. Fecha e identificación: Resolución de 19 de septiembre de 2011, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/núm. 108/2011).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU núm. 108/2011, de 19 de septiembre de 2011, del Director General de Fondos Agrarios, relativo a la asignación de derechos definitivos de Pago Único 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Ind. Hytasa, C/ Seda, s/n.

- Plazo de alegaciones: 1 mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Denominación social: Agroservicios Pineda, S.L.
NIF: B-41675471.

ANEXO II

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguarás, núm. 2.

| Nombre y apellidos/Denominación social | NIF | Núm. solicitud |
|--|-----------|----------------|
| 1 Carmen Cobos López | 23798039P | 844 |

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda.

| Nombre y apellidos/Denominación social | NIF | Núm. solicitud |
|--|-----------|----------------|
| 2 Hnos. Peña Pérez S.C | J91026708 | 1412 |

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4.

| Nombre y apellidos/Denominación social | NIF | Núm. solicitud |
|--|-----------|----------------|
| 3 Isabel Utrilla Carreño | 27498711A | 1222 |
| 4 Diego Navarro Puertas | 27535117T | 1387 |
| 5 Gracia López López | 23746645L | 1331 |
| 6 Francisco David Piedra Morales | 75722682N | 1523 |
| 7 Juan Antonio López López | 34855433Z | 1395 |
| 8 José Martínez Moya | 27534834Q | 965 |
| 9 Alejandro Sánchez Rodríguez | 75261479M | 1624 |
| 10 Francisco José Carrique Martínez | 45589680T | 1793 |
| 11 José Antonio Antequera Pérez | 18112521K | 1681 |
| 12 María Bonilla Sánchez | 74699981Y | 1617 |
| 13 Rosario Martín Rodríguez | 18107969T | 1659 |
| 14 Francisco Rodríguez Fernández | 74710212W | 1852 |
| 15 Alejandro López Flores | 34853975M | 1611 |
| 16 Brillante Agrícola SLU | B04662870 | 1614 |
| 17 José Luis Castillo Pintor | 27204709W | 1838 |
| 18 José Marcos Hernández López | 75231071A | 1809 |
| 19 José Ramón César Lozano | 75248230G | 1812 |
| 20 José Segura Montoya | 27226584N | 1650 |
| 21 María Jurado Hernández | 27260219K | 1841 |
| 22 Manuel Martín Maldonado | 08913117L | 1783 |
| 23 Matilde Vicente Trujillo | 45591031V | 1836 |
| 24 Narciso César Idañez | 27253290S | 1847 |
| 25 Piedad Artacho García | 27254472R | 1857 |
| 26 Rocio Sánchez Rodríguez | 75261478G | 1634 |
| 27 José Manuel Sánchez Casado | 75243987Q | 1570 |

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de 29 de noviembre de 2011 de la actividad de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación resolución de procedimiento de cancelación de 29 de noviembre de 2011, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Actividad de turismo activo que se cita:

Denominación: Beedivers Gibraltar.
Titular: Beedivers Gibraltar, S.L.
Núm. de registro: AT/CA/00171.
Domicilio: Loma del Rey, s/n (Hotel Aldiana Alcaidesa). 11316, La Línea de la Concepción.

Cádiz, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 27 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación a Dehesa Arroyo Blanco, S.L., sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio de reintegro de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla, por el que se inicia el procedimiento administrativo de reintegro de la subvención ITPEXP05 TU4101 2006/151 a Dehesa Arroyo Blanco, S.L., por un importe de 74.747,40 €, y por el que se concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de dicho Acuerdo de Inicio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de dicho Acuerdo de Inicio.

Informándosele, igualmente, que queda de manifiesto el mencionado Acuerdo de Inicio en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro y obtener copia del documento.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Carolina Bustamante González.

Núms. Exptes.: 224-225/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores F.D.M.B. y J.C.M.B.

Granada, 9 de diciembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 263/08.

En relación con el expediente de protección abierto al menor A.L.S., hijo de doña M.^a Pilar Sierra Díaz y don Ceferino López Fuentes, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Ceferino López Puentes y doña M.^a Pilar Sierra Díaz.

Expte.: 263/08.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia ajena del menor A.L.S.

Granada, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 16 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Ana Remedios Gómez Sánchez.
Núms. Exptes.: 181-182/09.
Acto notificado: Régimen de relaciones personales de los menores A.J.L. y A.J.L.

Granada, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Souad Ammadi, de fecha 24 de noviembre de 2011, del menor K.A., número de expediente 352-2011-00003517-1.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la Promoción Judicial de Adopción a Gerorgeta Radu de fecha 27 de octubre de 2011 del menor C.R., número de expediente 352-2008-4344, significándole que contra esta Resolución

podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la ampliación del plazo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la ampliación del plazo del procedimiento de desamparo a Andrea Mardare, de fecha 23 de mayo de 2011, de la menor A.M., número de expediente 352-2011-000751, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el Cambio de Guarda a Antonio Vázquez Fernández y M.^a Ángeles González Velasco, de fecha 25 de agosto de 2011, de los menores J.M.M.G.; S.M.G.; L.M.G. y S.M.G. números de expedientes 352-2004-0878; 352-2004-0880; 352-2004-0883 y 352-2004-0884, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de concesión de trámite de audiencia en procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Comunicación de concesión de trámite de audiencia en procedimiento de desamparo a doña Souad Ammadi, de fecha 31 de octubre de 2011, del menor K.A., número de expediente 352-2011-00003517-1.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

| | | |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| 551-2010-00030083-1 | BELÉN MOLERO ARRESA | ALMOGÍA |
| 551-2010-00042570-1 | MARÍA DEL PILAR NAVARRO CRUZ | LA CALA DEL MORAL |
| 551-2011-00003725-1 | SALVADOR SALAMA NÚÑEZ | FUENGIROLA |
| 551-2011-00003805-1 | MARÍA REYES FERNÁNDEZ VÁZQUEZ | COÍN |
| 551-2011-00007052-1 | ROSA PADILLA CAÑAMERO | CAMPILLOS |
| 551-2011-00009149-1 | CECILIA JULIANA MORENTE PÉREZ | OJÉN |
| 551-2011-00024186-1 | MALIKA BOUZAKRI | TORREMOLINOS |

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

| | | |
|---------------------|---------------------------------------|----------|
| 551-2009-00034173-1 | MÓNICA LEÓN MARTÍNEZ | MÁLAGA |
| 551-2009-00035400-1 | JACQUELINE MARIVEL CAMPO-VERDE LUCERO | ESTEPONA |

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------|
| 551-2010-00007024-1 | RICHARD DANIEL CHAPARRO TAFFURI | ESTEPONA |
| 551-2010-00015091-1 | JOSEF OZMINKOWSKI | MIJAS |
| 551-2010-00016347-1 | JOSEFA CORONADO RODRÍGUEZ | ARRIATE |
| 551-2010-00019121-1 | MARÍA FRANCISCA PÁEZ LOZANO | CAMPILLOS |
| 551-2010-00019583-1 | LUIS SALVADOR PERUGACHI CUSHCAGUA | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00030006-1 | FAUSTINA GÁLVEZ GARCÉS | ESTEPONA |
| 551-2010-00030388-1 | MÓNICA CARRIÓN SÁNCHEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00038145-1 | YESSICA SÁNCHEZ DELGADO | TORROX |
| 551-2010-00041883-1 | MIRIAN ESTHER ANTEQUERA JULIÁN | MÁLAGA |
| 551-2011-00002517-1 | ÁLVARA CARMONA TORRES | VÉLEZ-MÁLAGA |

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

| | | |
|---------------------|---------------------------------|-------------------|
| 551-2010-00029819-1 | MARÍA HEREDIA MOLINA | MIJAS |
| 551-2010-00042926-1 | ANA DEGARA ALBANES | MÁLAGA |
| 551-2010-00043507-1 | JUAN MANUEL GÓMEZ MORENO | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00043910-1 | JUAN CAMPOS FERNÁNDEZ | CÁRTAMA |
| 551-2010-00044361-1 | ANA JIMÉNEZ BLANCO | MARBELLA |
| 551-2010-00044558-1 | BLANCA FLOR BUCK CUESTA | ALMAYATE ALTO |
| 551-2010-00044737-1 | ERIKA GALICKAJA | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00045543-1 | MARIUS GETULEA | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2010-00045642-1 | YOLANDA ROS PÉREZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00045681-1 | LUMINITA DRAGOMIR | CAMPILLOS |
| 551-2010-00045847-1 | ANCA NECULAI | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00008379-1 | MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ MORILLA | MIJAS |
| 551-2011-00014544-1 | NAJAT EL MOUTAWAKIL | COÍN |

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

| | | |
|---------------------|------------------------------------|--------------------|
| 551-2010-00029981-1 | JUAN A. ROJAS LARA | ARCHIDONA |
| 551-2010-00032765-1 | MARÍA DEL ROSARIO MALDONADO PINTO | TEBA |
| 551-2010-00042715-1 | DOLORES RUIZ DONCEL | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00043658-1 | MARTINA MARÍA CHUZEVILLE FERNÁNDEZ | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00044510-1 | YOLANDA PEÑA GELICES | MÁLAGA |
| 551-2010-00044952-1 | POUZIA FARROUJ | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00045174-1 | SILVIA HERNÁNDEZ GÓMEZ | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00045299-1 | SANDRA PÉREZ MARTÍN | TORROX-COSTA |
| 551-2010-00045320-1 | NICOLAE CIOCAN | RONDA |
| 551-2010-00045348-1 | DELIA CARMEN CARRASCO PARDO | MARBELLA |
| 551-2010-00045545-1 | ALBERTO MARTÍN RUIZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00045580-1 | VERÓNICA ARENZANA LUQUE | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00044597-1 | CARLOS ANTONIO TOLEDO CASSOLA | MÁLAGA |
| 551-2010-00045272-1 | FATIMA SOHORA ABDELKADER MOHAMED | MARBELLA |
| 551-2010-00045768-1 | JOSÉ JESÚS MERIDA TORRENT | BENAJARAFE |
| 551-2010-00045773-1 | MARÍA ROSA PÉREZ COLAS | COÍN |
| 551-2010-00045893-1 | RAFAEL DÍAZ OLIVA | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00000148-1 | INMACULADA ATENCIA GARCÍA | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00000396-1 | MARÍA AMADOR VARGAS | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00001182-1 | MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO | ALHAURÍN EL GRANDE |
| 551-2011-00002945-1 | MONIKA MILWSKA | VÉLEZ-MÁLAGA |

| | | |
|---------------------|--------------------------|-----------------|
| 551-2011-00002952-1 | JESÚS MORENO RUIZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00004872-1 | REMEDIOS GUERRA VILLALBA | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00010534-1 | ANA ROSA RÍOS SÁNCHEZ | NUEVA ANDALUCÍA |
| 551-2011-00015286-1 | MAGNOLIA PEÑA VARGAS | MIJAS |

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

| | | |
|---------------------|------------------------------------|----------------------|
| 551-2010-00044634-1 | SILVIA CASTRO DE ESTÉVEZ | FUENTE DE PIEDRA |
| 551-2011-00006020-1 | HABIBA BOUDOKKOU | MARBELLA |
| 551-2011-00009559-1 | MARTA NOEMÍ GUÑAZÚ | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00011702-1 | CONCEPCIÓN PACHECO ARANDA | CÁRTAMA |
| 551-2011-00012652-1 | JUAN LAGOS GARCÍA | CANILLAS DE ACEITUNO |
| 551-2011-00012914-1 | PATRICIA ARANDA VIGO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00013352-1 | SILVIA DEL REY IGLESIAS | MARBELLA |
| 551-2011-00014803-1 | MICHEL PIERRON | GUARO |
| 551-2011-00015099-1 | TAMARA MARTÍN SANTIAGO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00018977-1 | MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SERRANO | MIJAS |
| 551-2011-00030298-1 | JONATHAN AMAYA NAVARRO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00030621-1 | DIANE FUMAT | MARBELLA |
| 551-2011-00030679-1 | OANA MIHAELA CRETU | MARBELLA |
| 551-2011-00031191-1 | DAVID BADÍA GARCÍA | ALHAURÍN EL GRANDE |
| 551-2011-00033680-1 | NICOLETA BABUSCA | MÁLAGA |
| 551-2011-00036430-1 | SALVADOR MARTÍN MELERO | MÁLAGA |

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

| | | |
|---------------------|----------------------------|---------------|
| 551-2010-00045988-1 | MARÍA LAURA RAMÍREZ SANLÉS | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00009559-1 | MARTA NOEMÍ GUÑAZÚ | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00014448-1 | ALEX JOSÉ PORRAS ROMERO | LAS LAGUNAS |
| 551-2011-00019192-1 | ROSARIO CASTILLO GIL | ANTEQUERA |
| 551-2011-00019336-1 | AGATA BAWOLEK | FUENGIROLA |
| 551-2011-00021763-1 | ANA ISABEL MORIN DE QUERO | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00030679-1 | OANA MIHAELA CRETU | MARBELLA |

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

| | | |
|---------------------|-----------------------------|--------------|
| 551-2010-00027298-1 | ADRIANA VASILICA MIHAI | ANTEQUERA |
| 551-2010-00029390-1 | RAÚL DÍAZ DÍAZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2010-00029823-1 | JOSEFA SANTIAGO MOLINA | MIJAS |
| 551-2010-00029832-1 | KAMELIA STOYANOVA DIMICHEVA | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00035617-1 | JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MORENO | MÁLAGA |
| 551-2010-00037028-1 | SARA GÓMEZ CABRA | MÁLAGA |

| | | |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 551-2010-00037377-1 | ESTEFANÍA SANTIAGO HEREDIA | COÍN |
| 551-2010-00039570-1 | IVONNE KARINA SANDOVAL FLORES | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00039630-1 | JOANA GARCÍA RODRÍGUEZ | ALHAURÍN EL GRANDE |
| 551-2010-00040227-1 | NELU RAMADAN | ESTEPONA |
| 551-2010-00042575-1 | MARÍA ISABEL VALVERDE RAMOS | MÁLAGA |
| 551-2010-00042647-1 | HERMINIA NAVAS SANTIAGO | MIJAS |
| 551-2010-00043245-1 | SUSANA ANTA ORIHUELA | TORREMOLINOS |
| 551-2010-00044166-1 | CRISTINA REINA LEIVA | MÁLAGA |
| 551-2010-00044329-1 | MIGUEL CONDE LÓPEZ | MÁLAGA |
| 551-2010-00044511-1 | YANINA PAOLA SÁNCHEZ | BENALMÁDENA |
| 551-2010-00044699-1 | RUBÉN ORTEGA RECIO | TORRE DEL MAR |
| 551-2010-00045034-1 | JOSÉ ANTONIO MASIP GIL | MÁLAGA |
| 551-2010-00045204-1 | LOVETH CHARLES JOSEPH | MIJAS |
| 551-2010-00045499-1 | AICHA ABID EL MESBAHI | COÍN |
| 551-2010-00045517-1 | JOSEFA RÍOS GONZÁLEZ | ALMOGÍA |
| 551-2010-00045867-1 | FRANCISCO ELOY CRESPILO ALARCÓN | CALETA DE VÉLEZ |
| 551-2010-00046072-1 | JOSEFA FERNÁNDEZ BUSTAMANTE | MIJAS |
| 551-2011-00000332-1 | ANA PÉREZ VILLALTA | MÁLAGA |
| 551-2011-00002711-1 | FRANCISCA PÉREZ GONZÁLEZ | MARBELLA |
| 551-2011-00002902-1 | ANTONIO JOSÉ LUCENA PALOMO | COÍN |
| 551-2011-00002992-1 | FRANCISCO MARTÍN VALERO | CAMPILLOS |
| 551-2011-00003905-1 | MARÍA VICTORIA BORONA MARTÍNEZ | BENALMÁDENA |
| 551-2011-00004847-1 | DINA GARRIDO FERNÁNDEZ | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00005460-1 | TANIA TOSCANO ÁLVAREZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00005502-1 | MARÍA ESMERALDA CUEVAS MONTES | MANILVA |
| 551-2011-00006006-1 | MIROSLAV SOVA | NERJA |
| 551-2011-00006596-1 | MANUELA FUERTE BARRADO | ESTEPONA |
| 551-2011-00008021-1 | SAID EL HOR HAOUSS | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00008483-1 | ÁNGELES AMPARO FERNÁNDEZ ESPAÑA | MÁLAGA |
| 551-2011-00008634-1 | RAFAELA CAMPOS CAMPOS | MÁLAGA |
| 551-2011-00009017-1 | MARÍA DEL CARMEN MARTÍN CARRASCO | SAN PEDRO ALCÁNTARA |
| 551-2011-00009322-1 | MARÍA DEL CARMEN REAL MARTÍNEZ | MARBELLA |
| 551-2011-00009325-1 | CARLOS MORALES SANTIAGO | MÁLAGA |
| 551-2011-00009634-1 | MARÍA ALEJANDRA JAIME RAMOS | SAN PEDRO ALCÁNTARA |
| 551-2011-00009936-1 | YOLANDA MARTÍNEZ DONOSO | FUENGIROLA |
| 551-2011-00010531-1 | FRANCISCO MONTES GÓMEZ | GUARO |
| 551-2011-00011817-1 | DANIEL ARANA GUERRERO | COÍN |
| 551-2011-00012423-1 | JOSÉ MURCIA RUEDA | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00013131-1 | DOLORES MOHAMEDI BARRIO | MÁLAGA |
| 551-2011-00013236-1 | MIHAELA AELENEI | RINCÓN DE LA VICTORIA |
| 551-2011-00013415-1 | MARTHA ALI FERNÁNDEZ HIDALGO | MÁLAGA |
| 551-2011-00013604-1 | ANTONIO MARTÍN LÓPEZ | ALMAYATE BAJO |
| 551-2011-00013686-1 | MARÍA BELÉN SILES MUÑOZ | CHURRIANA |
| 551-2011-00013861-1 | LUCIO RODRÍGUEZ GARCÍA | MÁLAGA |
| 551-2011-00013978-1 | JOSÉ FERMÍN AGUILAR LÓPEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00014167-1 | ELOÍSA RODRÍGUEZ EXÓSITO | ALHAURÍN DE LA TORRE |
| 551-2011-00014172-1 | MARÍA ESTHER BOLAÑOS PERLAZA | MÁLAGA |
| 551-2011-00014352-1 | SARA CAVADAS MOHAMED | MÁLAGA |
| 551-2011-00014506-1 | JOSÉ AGUILAR DUARTE | MANILVA |
| 551-2011-00014596-1 | ANABEL GÓMEZ LÓPEZ | ESTEPONA |
| 551-2011-00014601-1 | JOSÉ ANTONIO RUIZ MADRONA | ESTEPONA |

| | | |
|---------------------|------------------------------------|----------------------|
| 551-2011-00015089-1 | ÁNGEL MARÍA BARRENECHEA BILBAO | CHURRIANA |
| 551-2011-00015961-1 | SANDRA GARCÍA MADUEÑO | MÁLAGA |
| 551-2011-00016032-1 | JESICA SANTIAGO CORTÉS | MÁLAGA |
| 551-2011-00016407-1 | NOEMÍ SANTIAGO SOTO | MÁLAGA |
| 551-2011-00016504-1 | NICOLAE CRISTUREAN | COÍN |
| 551-2011-00016700-1 | IOAN ALBU | MÁLAGA |
| 551-2011-00017014-1 | ANDREI RADIS | ALHAURÍN DE LA TORRE |
| 551-2011-00017080-1 | CESAR RAMÓN FERNÁNDEZ ATENCIA | VÉLEZ-MÁLAGA |
| 551-2011-00017096-1 | LEROY CLAUDE JEAN | TORRE DEL MAR |
| 551-2011-00017281-1 | MARÍA GUADALUPE FERREIRO RODRÍGUEZ | TORREMOLINOS |
| 551-2011-00017620-1 | TANIA LÓPEZ MARTÍN | MÁLAGA |
| 551-2011-00018119-1 | ZAKARIA OUAHIB | BENALMÁDENA |
| 551-2011-00018141-1 | MIRIAM MOLINA GÓMEZ | ARROYO DE LA MIEL |
| 551-2011-00018485-1 | ANTONIO DANIEL ESPILDORA FUERTES | CÁRTAMA |
| 551-2011-00018982-1 | RAFAEL BARRAGÁN DELGADO | FUENGIROLA |
| 551-2011-00019006-1 | ROCÍO RUIZ HEREDIA | MÁLAGA |
| 551-2011-00019019-1 | CRISTINA MARÍA GILCHRIST | BENAHAVIS |
| 551-2011-00019110-1 | AMARO LUIS NOGUEIRAS ÁLVAREZ | FUENGIROLA |
| 551-2011-00019383-1 | BARTOLOME BALLESTEROS GONZÁLEZ | COÍN |
| 551-2011-00019591-1 | MARÍA JESÚS COBOS FERNÁNDEZ | MIJAS |
| 551-2011-00021877-1 | JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ORTIZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00021957-1 | JOSÉ GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00022046-1 | MARÍA DEL PILAR CAVADAS MOHAMED | MÁLAGA |
| 551-2011-00022157-1 | VANESSA ROBLES ESCALONA | MÁLAGA |
| 551-2011-00022182-1 | ANA MARÍA MONTERO PÉREZ | MÁLAGA |
| 551-2011-00022780-1 | MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CONEJO | MÁLAGA |
| 551-2011-00031405-1 | JOSÉ LUIS HUMANES GARCÍA | MÁLAGA |

Málaga, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto de línea eléctrica que se cita, en el término municipal de Almería. (PP. 4182/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto promovido por la Autoridad Portuaria de Almería, denominado «Línea eléctrica de alta tensión 132 kV y funcionando en 66 kV desde la Línea Naranjos-Belén a nueva SET Puerto de Almería», en el término municipal de Almería (Almería), Expediente AAU/AL/0046/11, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería

de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada que se cita, a ubicar en el término municipal de Rota (Cádiz). (PP. 424/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a don Vicente Delgado García, para el proyecto de: «Instalación de Planta de Compostaje de restos biodegradables de agricultura, ganadería, jardinería y empresas», a ubicar en el término municipal de Rota (Cádiz).

Expte. AAU/CA/087/N0/10).

Cádiz, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada, t.m. Colmenar (Málaga). (PP. 4131/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga,

Expte.: AAU/MA/27/10.

Titular: El Molino de Colmenar, S.L.

Proyecto: Almazara en Colmenar.

Resolución de: 12.8.2011.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada, se encuentra disponible en: la página

Web de la Consejería de Medio Ambiente. (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada, t.m. de Istán (Málaga). (PP. 4133/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expte. AAU/MA/20/10.
Titular: Ayuntamiento de Istán.
Proyecto: Campo de tiro. Istán.
Resolución de: 28.6.2011.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en: la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental otorgada, t.m. Antequera (Málaga). (PP. 4143/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expte.: AAU/MA/39/09.
Titular: Knauf GmbH Sucursal en España.
Proyecto: Concesión Minera Yebosa I, núm. 6314 I, Antequera.
Resolución de: 27.7.2011.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en: la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al proyecto de planta solar termoeléctrica con tecnología de torre y campo de heliostatos de 23 MW, Helienergy Electricidad Tres, situada en la finca El Segador, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 2795/2010).

Expte. AAU*/SE/294/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado (Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la Mancomunidad de Servicios La Vega, para la instalación y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el complejo medioambiental «La Vega», en el término municipal de Alcalá del Río, provincia de Sevilla. (PP. 4115/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Mancomunidad de Servicios La Vega, para la instalación y explotación de una planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el complejo medioambiental «La Vega», en el término municipal de Alcalá del Río, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/564/N/09).

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de almazara de aceite de oliva virgen, t.m. Benalúa (Granada). (PP. 3686/2011).

Expte. AAU/GR/0039/11.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental

Unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de Autorización Ambiental Unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la Autorización Ambiental Unificada.
- Características: Proyecto almazara de aceite de oliva virgen.
- Promotor: Adayma Oleícola, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 18 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se publica la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico del Arroyo Guadalpín, término municipal de Marbella (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, ha procedido con fecha 17.3.2009 a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. MA-51600, en ambas márgenes del arroyo Guadalpín en el tramo desde su desembocadura al mar hasta 2.900 metros aguas arriba de la misma, en el término municipal de Marbella (Málaga).

Se va a proceder al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 21.2.2012.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Que se acuerde la suspensión desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el 21 de diciembre de 2011. El Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos.

Teléfono para realizar consultas: 952 345 854, ext. 310226.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/20/AG.MA/INC.

Interesado: Francisco Domínguez Camacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/20/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/20/AG.MA/INC.

Interesado: Francisco Domínguez Camacho.

NIF: 27206139Z.

Infracción: Leve, según art. 68.3 y sancionable según art. 74.a) de la Ley 43/2003.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Alfonso Ajenjo Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución expediente sancionador AL/2011/481/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Alfonso Ajenjo Díaz.

DNI: 05354988J.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/640/AG.MA/ENP.

Interesado: Ignacio Yáñez Serna.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/640/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/640/AG.MA/ENP.

Interesado: Ignacio Yáñez Serna.

DNI/NIF: 02660696X.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 20 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución relativa a los expedientes sancionadores que se citan, tramitado por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de un mes, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0019/11ALM; Erich Angele; 04760, Berja (Almería).
Infracción leve según el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
Hechos denunciados: Construcción de cruce de rambla con paso ejecutado de tubos en el cauce del río Adra, en el Paraje Cerro Huercos, del t.m. de Berja (Almería).

0019/11ALM; Heidi Bühler y Horst Bühler; 04760, Tabernas (Almería).
Infracción leve según el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Construcción de cruce de rambla con paso ejecutado de tubos en el cauce del río Adra en el Paraje Cerro Huercos, del t.m. de Berja (Almería).

0019/11ALM; Heidi Bühler y Horst Bühler; 04760, Tabernas (Almería).

Infracción leve según el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Construcción de cruce de rambla con paso ejecutado de tubos en el cauce del río Adra en el Paraje Cerro Huercos, del t.m. de Berja (Almería).

Almería, 23 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados por infracción a la Ley de Aguas para Andalucía.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0236/11ALM; Francisco Rodríguez Maldonado; 04200, Tabernas (Almería).

Infracción grave según el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Construcción de sondeo sin autorización, en el Paraje La Molina, del t.m. de Tabernas (Almería).

0236/11ALM; María Berenguel Montoro; 04200, Tabernas (Almería).

Infracción grave según el artículo 106.2.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Construcción de sondeo sin autorización, en el Paraje La Molina, del t.m. de Tabernas (Almería).

0237/11ALM; Comunidad de Regantes La Alcornia; 04280, Los Gallardos (Almería).

Infracción grave según el artículo 106.2.f) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Aprovechamiento de aguas subterráneas en el Paraje La Alcornia, del t.m. de Los Gallardos (Almería).

Almería, 23 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándose que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la exenta, Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/827/Rafael González García, Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, realizar vallado que delimita una parcela en la Vía Pecuaría Cañada Real de la Isla, Cádiz o Puerto Franco, realizar trabajos de reparación de la cubierta de la edificación situada en el interior de la vía pecuaría y desbroce y tala de arbolado existente. Todo ello sin autorización, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), art. 21.3.e) Ley de Vías Pecuarias. Grave. 601,02.

2. Expte. CA2011/521/Carlos de Dios Reyes, Jimena de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por corta y arranque de cepas de brezo (entre 190 y 200 cepas), empleando para ello azadas y hachas, abandono de parte de los restos producidos, en el paraje conocido como Finca Las Bazanas, en el Parque Natural de Los Alcornocales, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), art. 76.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Leve. Multa 400 euros.

3. Expte. CA/2011/503/Emilio Lucas Zornoza, Valencia (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampada y pernoctación en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinaleta del Faro de Trafalgar. Término municipal Barbate (Cádiz), art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

4. Expte. CA/2011/352/Jesús Iván Casal Oliva, Los Barrios (Cádiz). Resolución definitiva, pescar en zona de reserva del Parque Natural del Estrecho, en el paraje de Isla de las

Palomas, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 100 euros. Leve.

5. Expte. CA/2010/1289/Jesús Braza Calvente, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva. Circular y estacionar vehículo en el Parque Natural Bahía de Cádiz, en la zona de servidumbre, en el paraje conocido como Caño Rubial Chico, término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), art. 26.1.d). Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

6. Expte. CA/2011/35/Diego Fernando Ferrando Flores, El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo. En el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la Aldea de Bolonia, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. art. 26.1.i).

7. Expte. CA/2011/935/Margarita Postigo Macías, El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Chozas Viejas, término municipal Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

8. Expte. CA/2011/947/Juan Manuel Delgado González, Lebrija (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por acampar en el Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.a). Multa 61 euros.

9. Expte. CA/2011/927/Raul Jiménez Segarra, Salobreña (Granada). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho. En el paraje conocido como Alpariate, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

10. Expte. CA/2011/704/Javier García Soler, Málaga (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,01. Leve.

11. Expte. CA/2006/667/Salvador Navarro Ruiz, Algeciras (Cádiz). Resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva. Por ocupación de vía pecuaría con infraestructura chabolista que incluye chozo de chapas, colmenas, perros, gallinas, etc., y que tras un incendio ha quedado reducido a un amasijo de materiales y basuras calcinadas, art. 60.3 del Decreto 155/1988, del 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias, y que según arts. 95 y 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se acuerda imponer una primera multa coercitiva por cuantía de 1.000.

12. Expte. CA/2011/883/Lucas Martínez Joya, Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, estacionando el vehículo fuera del carril causando perjuicio sobre la flora, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

13. Expte. 2011/96/Juan José Serrano Garrido, Jerez de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento

sancionador. Por abandono en el Dominio Público Pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, en un volumen de 11.000 m³, en el paraje conocido como Camino de Torrecera, en la Vía Pecuaría Cañada Real de la Lapa, término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz), art. 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarías. Multa 601,02. Grave.

14. Expte. CA/2011/803/Fernando Valseca Tejerina, Tomares (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Carriles, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve. art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio.

15. Expte. CA/2011/96/José Antonio Rodríguez Gómez, Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Por abandono en el dominio público pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, un volumen de 11.000 m³, en el paraje conocido como Camino de Torrecera, en la Vía Pecuaría Cañada Real de la Lapa, término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz), art. 21.3.b) de la Ley de Vías Pecuarías. Multa 601,02. Grave.

16. CA/2011/586/Gabriel Jesús Tudela Gomez, El Ejido (Almería). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Por acampar en el Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Viña de la Maza, término municipal de Benaocaz (Cádiz), art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

17. CA/2011/893/El Lanchar, S.A., Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por realización de descorche de alcornoques sin autorización, término municipal de Conil de la Frontera (Cádiz), art. 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa 250 euros. Leve.

18. CA/2011/923/Baltasar García Segura, Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por pavimentado mediante mallazo de hierro y hormigón en una superficie de unos 60 m² sobre terrenos de monte de utilidad pública, sin autorización, en el paraje conocido como Chorrosquina (Monte de U.P. Majadal Alto), término municipal de Algeciras (Cádiz). Multa 2.500 euros. Grave. Deberá de restituir el terreno a su estado natural.

19. Expte. CA/2011/881/David Jesús Medina Corrales, Tegui (Las Palmas). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Camino del Faro de Camarinal, término municipal de Tarifa (Cádiz). Multa 60,1 euros. Leve.

20. Expte. CA/2011/838/Luz Puell Gómez Salazar, torredones (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

21. Expte. CA/2005/95/ María Teresa Fraile Acosta, Vejer de la Frontera (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Por alteración de la alambrada perimetral del Parque Natural de la Breña incrustando los postes de la misma en un

muro de finca de su propiedad a lo largo de 60 m, y abrir una entrada por el Parque Natural, sin la preceptiva autorización ambiental. Teniendo el plazo de un mes para la reposición de los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, con la eliminación de las obras e instalaciones denunciadas

22. Expte. CA/2011/891/José Antonio Bénitez Torres, Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Por ocupación de una superficie de 500 m², consistente en instalación ganadera integrada por cuadra de mampostería de 150 m² aprox, y corral de 332 m² aprox. Pastoreo sin autorización de 13 cabezas de ganado caprino, en el paraje conocido como M.U.P. Majadal Alto, en el Parque Natural de Los Alcornocales, término municipal de Algeciras (Cádiz), art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Multa 1.500 euros. Grave.

23. Expte. CA/2011/962/Andrew Francis Day, Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Por acampar de forma ilegal en el Parque Natural del Estrecho, pernoctando con un vehículo y observándose bolsas de basuras con restos de residuos sólidos urbanos arrojados al suelo, en el paraje conocido Playa de Valdevaqueros, en el Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 100 euros. Leve.

24. Expte. CA/2011/949/Rafael Orihuela Pérez, Almonte (Huelva). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Por acampar en Parque Natural del Estrecho, en los lugares no habilitados para tal fin, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

25. Expte. CA/2011/940/Alejandro José San Segundo Alonso, Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Por circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural fuera de carriles y lugares habilitados, en el paraje conocido como Cañuelo, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

26. Expte. CA/2011/308/Antonio Moreno Cassini, Alhaurín de la Torre (Málaga). Propuesta de Resolución. Por abandono de residuos peligrosos (placas de fibrocemento de amianto fragmentadas) y residuos no peligrosos (escombros metales y plásticos), en los edificios sector Bahía de Cádiz, Pago Parpalana (El Portal), término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), art. 147.1.d), Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Grave. Multa 6.710 euros.

27. Expte. CA/2010/1315/Abdelaziz Boukhadra, Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Por llevar a cabo operaciones de gestión de residuos no peligrosos sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente en el paraje conocido como polígono de Palmones, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), arts. 147.1.a) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Multa 1.000 euros. Grave.

28. Expte. CA/2011/847/Jaime Roldán Ramírez, Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo. En el paraje conocido como arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

29. Expte. CA/ 2011/400/Francisco Pellicer Bernal, El Puerto de Santa María (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por realización de

acampada en tienda, en monte de utilidad pública. art. 64.3 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios, término municipal El Puerto de Santa María (Cádiz), en el lugar Monte Dunas de San Antón. Multa 60,1. Además deberá retirar la tienda. Leve.

30. Expte. CA/2010/892/Juan A. Ocaña Mateos, El Puerto de Santa María (Cádiz). Propuesta de Resolución. Por instalación de una estabulación de ganado y cercado eléctrico en la vía pecuaria Cañada del Canuto sin autorización, en el término de El Puerto de Santa María (Cádiz), art. 21.3 de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 601,02 euros. Grave.

31. Expte. CA/2011/827/Rafael González García, Jerez de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por realizar vallado, que delimita una parcela en la vía pecuaria Cañada Real de la Isla, Cádiz o Puerto Franco, realizar trabajos de reparación de la cubierta de la edificación situada en el interior de la vía pecuaria y desbroce y tala de arbolado existente. Todo ello sin autorización en el paraje conocido como coordenadas GPS 29 758648E-4051589 N, en las vías pecuarias (Cañada Real de la Isla o de Cádiz y Puerto Franco), sito en el término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz), art. 21.3.e) de la Ley de Vías Pecuarias. Grave. Multa 601,02 euros.

32. Expte. CA/2011/521/Carlos de Dios Reyes, Jimena de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por corta y arranque de cepas de brezo (entre 190 y 200 cepas) empleando para ello azadas y hachas, abondono de parte de los restos producidos, en el paraje conocido como Finca las Bazanas, en el Parque Natural de los Alcornocales, término municipal de Jerez de la Fra. (Cádiz), art. 64.3 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Leve. Multa 400 euros.

33. Expte. CA/2011/503/Emilio Lucas Zornoza, Valencia. Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Por acampada y pernoctación en el interior del Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, en el término municipal de Barbate (Cádiz), art. 26.1.a) Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

34. Expte. CA/2011/352/Jesús Iván Cazal Oliva, Los Barrios (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Por pescar dentro de la zona de reserva del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.k), de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 100 euros. Leve.

35. Expte. CA/2010/1289/Jesús Braza Calvente, Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Por circular y estacionar el vehículo en el Parque Natural Bahía de Cádiz, en la zona de servidumbre del Dominio Público Hidráulico en una zona no habilitada para tal fin. En el paraje conocido como Caño Rubial Chico, término municipal de Chiclana de la Fra. (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

36. Expte. CA/2011/35/Diego Fernando Ferrando Flores, El Puerto de Santa María (Cádiz). Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la aldea de Bolonia, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,01 euros. Leve.

37. Expte. CA/2011/935/Margarita Postigo Macias, El Puerto de Santa María (Cádiz). Por circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles autorizados para ello, en el paraje conocido como

Chozas Viejas, término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 61 euros. Leve.

38. Expte. CA/2011/947/Juan Manuel Delgado González, Lebrija (Sevilla). Por acampar en Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). En el paraje conocido con Arroyo Alpariate, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Leve. Multa 61 euros.

39. Expte. CA/2011/927/Raúl Jiménez Segarra, Salobreña (Granada). Por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, y careciendo de autorización, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,01 euros. Leve.

40. Expte. CA/2011/704/Javier García Soler, Málaga (Málaga). Por circular con el vehículo por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, en el paraje conocido como Camino Cañuelo, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa, 60,01 Leve.

41. Exptes. CA/468/11 y 31/11/Sdad. de Caza y Pesca de Villamartin, Villamartin (Cádiz). Resolución Segregación CA-11294, El Romeral de Villamartin.

42. Exptes. CA/467/11 y 30/11/Sda. de Caza y Pesca de Villamartin, Villamartin (Cádiz). Resolución Segregación CA-11.294, El Romeral de Villamartin.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 16 de diciembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada. (PP. 2851/2010).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto Conjunto Zona Marismas Occidental (Marismas B-1), en el término municipal de Almonte (Huelva) (AAU/HU/041/09).

Huelva, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de concesión de aprovechamientos de agua. (PP. 4043/2011).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Comunidades de Regantes en Formación Jarrama. Destino del aprovechamiento: Riego (547,6 hectáreas). Nombre de la finca: C.R. Formación Jarrama. Caudal máximo instantáneo solicitado: 367,56 l/seg.

Volumen anual previsto: 2.210.000 m³.

Puntos de toma: Toma de agua de embalse de coordenadas UTM (HUSO 29): X: 719822, Y: 4172035.

Término municipal donde radican las obras: Nerva, Campofrío, La Granada de Riotinto, Minas de Riotinto, Zalamea la Real, El Campillo (Huelva) y El Madroño (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

El expediente administrativo, así como toda la documentación relacionada, estará expuesto al público para cualquier consulta. Para ello pueden dirigirse, indicando como referencia del expediente 25912/2008 a la oficina de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Los Emires, 2 A, o en el teléfono 959 650 888, dentro del horario de atención al ciudadano (de lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Huelva, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Evelin Soledad Ibáñez Pozzuto.

NIE: 53967356H.

Último domicilio conocido: C/ Emilio Prados, 32, 6.º-3, C.P. 29003, Málaga.

Expediente: MA/2011/461/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias:

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 23 de agosto de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resoluciones sobre solicitudes de cambio de titularidad de los cotos de caza que se indican.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones recaídas sobre solicitudes de cambio de titularidad de los cotos de caza con números de matrícula SE-12200, denominado Valdepotros, SE-11417, denominado Na-

valagrulla, y SE-11501, denominado Cuarto Rincón-Fuente del Berro, dictadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 22 de noviembre de 2011, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n -Edificio Minister-, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Números de expediente: 850/11, 851/11 y 852/11.

Interesado: Don Joaquín Moya Herrera.

Acto notificado: Resoluciones estimatorias de cambios de titularidad cotos SE-12200, SE-11417 y SE-11501.

Plazo para recurrir la resolución: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 326/2011).

Ref. Exp. 162/2004.

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 162/2004, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características

Clave: E-162/2004.

Titulares:

Nombre: Ana Hernández Lamela.

DNI/CIF: 75833928-S.

Nombre: Esteban Romero Cizuela.

DNI/CIF: 31494816L.

Tipo aprovechamiento/uso: Directa del río fija/Usos ganaderos.

Corriente: Río Tavizna o Ayo. Pajarito, margen izquierda.

Volumen máximo anual: 1.000 m³.

Fecha de entrada de la comunicación: 25.2.04.

Localización de la captación.

- Topónimo: El Quejical.

- Término municipal: Benaocaz.

- Provincia: Cádiz.

- Coordenadas U.T.M. (X, Y): 279262, 4068001.

- HUSO: 30.

Volumen máximo mensual: 83 m³.

Caudal máximo instantáneo: 0,095 l/s.

Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de esta fecha del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º La potencia máxima de la bomba a instalar no podrá exceder de 1,5 CV, o su valor comercial más cercano.

3.º El almacenamiento o regulación de recursos hídricos requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

Cádiz, 17 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernandez Ruiz-Henestrosa.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efecto de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Cádiz, teléfono 956 015 352, calle Doctor Marañón, 3. 11002, Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO | NIF | IMPORTE | CURSO | CAUSA |
|--|-----------|------------|-----------|-------|
| García Blanco, César Urbanización El Acebuche 39 Tarifa (Cádiz) | 75898903F | 2.364,00 € | 2007/2008 | 8.14 |
| González Lobato, Nuria Calle Arroyo Totalán, 38 Por 38, Esc. 1 Piso Bj.- D Rincón de la Victoria (Málaga) | 44587023M | 819,50 € | 2007/2008 | 9.1 |
| Guerra Muñoz, Eva María Calle Génova, 6 , Piso 3.º C Jerez de la Frontera (Cádiz) | 31692272C | 726,00 € | 2007/2008 | 2.7 |
| Hernández León, Luis Calle Gral. Moreno del Villar, 3 D Arcos de la Frontera (Cádiz) | 31732132K | 3.569,00 € | 2007/2008 | 2.7 |

| INTERESADO | NIF | IMPORTE | CURSO | CAUSA |
|---|-----------|------------|-----------|-------|
| Jiménez González, Laura Urbanización Manuel Moreno Rojas 21, - A Palmones (Cádiz) | 03884062Y | 3.376,50 € | 2007/2008 | 2.7 |
| Linares Marte, Carmen Dilia Calle Juan Sebastián Elcano, 5, piso 1.º E Rota (Cádiz) | 52319556F | 3.628,00 € | 2007/2008 | 2.7 |
| Loureiro Moreno, María Calle Regina, 28, piso 1.º E Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) | 31714883E | 3.944,00 € | 2007/2008 | 2.11 |
| Patiño Villanueva, Julio César Avenida Almirante León Herrero, 25, piso 1.º B San Fernando (Cádiz) | 31242828L | 1.027,70 € | 2007/2008 | 2.1 |
| Perdigones Martínez, Valentín Calle Pintor Los Polancos, 107, B Arcos de la frontera (Cádiz) | 32061642X | 5.692,00 € | 2007/2008 | 2.11 |

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Rector, Eduardo González Mazo.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», de aprobación modificación de los Estatutos. (PP. 4104/2011).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Guillena, Sevilla,

Hago saber: Celebrada por la Mancomunidad de Servicios «La Vega» sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Gestora Intermunicipal el día 2 de diciembre del presente, se adoptó, entre otros, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios «La Vega», el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Guillena, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63